

11618

*Antonio Matera Ramos**Abogado*

Cra 13 No 27 - 73, Edf. Bosques de
Baviera, Apto 1301, Santa Marta
Cedula de Ciudadanía N° 4.981.438
Tarjeta Profesional N° 152066

320 5428575
antoniomateraramos@yahoo.es
antoniojmaterar@hotmail.com

Santa Marta D.T.C.H., 30 de mayo de 2012

	RADICADO	201201578	
REMITENTE	ANTONIO MATERA RAMOS		
ASUNTO	INVESTIGACION DISCIPLINARIA CNDE 008 2012		
FOLIOS	1	HORA	8:35 A.M
AREA	COMITE ETI	FECHA	01/06/2012

Doctor

Roberto Núñez Escobar

Presidente

Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético

Partido Social de Unidad Nacional

Ref. Investigación disciplinaria CNDE-008-2012 ✓

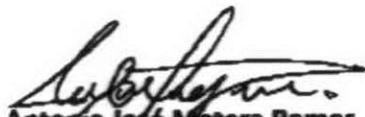
Cordial saludo,

Antonio José Matera Ramos, identificado con cedula de ciudadanía 4.981.438 de Santa Marta, en mi calidad de miembro del Partido Social de Unidad Nacional, como exdiputado del Departamento del Magdalena y Candidato a la Cámara de Representantes en representación del Partido de la U y:

- En virtud del CITATORIO recibido por el suscrito el día 26 de mayo de 2012, remitido por el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético;
- Encontrándome dentro del termino señalado en el mismo para comparecer a la Secretaría General del Partido con la finalidad de notificarme del auto del 25 de abril de 2012 proferido dentro de la investigación disciplinaria de la referencia;
- Y haciendo uso del derecho consagrado en el Artículo 63 del Código de Control Ético y Régimen Disciplinario

Solicito formalmente que las decisiones que deban notificarse personalmente al suscrito, incluyendo el auto del 25 de abril de 2012, sean enviadas a los correos electrónicos: antoniomateraramos@yahoo.es y antoniojmaterar@hotmail.com

Agradezco la atención a la presente.


Antonio José Matera Ramos
C.C. 4.981.438 de Santa Marta

ORGANIZACION ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

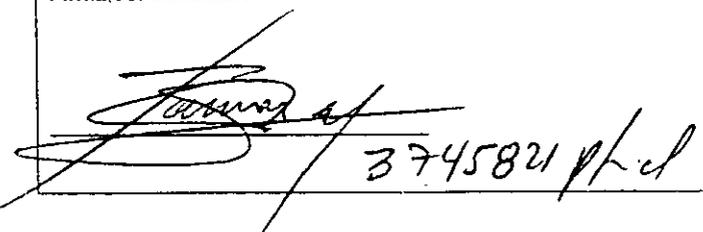
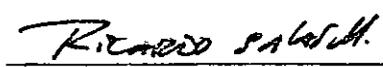
FONDO NACIONAL DE FINANCIACION DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES
RELACION DE RECURSOS PROPIOS Y CONTRIBUCIONES DE LOS FAMILIARES

Anexo 5.1A
CODIGO 101

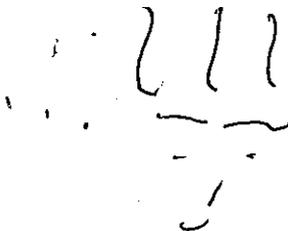
Candidato: RANON SERJE NAVARRO C.C. No. 3.745.821

No.	Nombre de la Persona Natural	Valor	Dirección Completa	Teléfonos	NIT o cédula
1.	RANON SERJE NAVARRO.	2.000.000	KRA 10 # 8-08 SALGAR	3579603	3745821
2.	DIANA CASTRO DE SERJE.	1.000.000	KRA 10 # 8-08 SALGAR	3579603	22580156
3.	VICTORIA SERJE NAVARRO.	1.000.000	CALLE 7 # 5-63 PUERTO Cd	301.3640653	22578198
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
TOTAL		4.000.000			

Las cifras registradas en este Anexo fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y Gastos

Firma del Candidato  3745821 p/c	Firma del Contador  C.C. No. 35412943 T.P. No. 69152-T
--	---

Dra.





Vecdor:
49 26 2
Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos como debe ser!

 Partido de la U <small>Unidos como debe ser!</small>	RADICADO	20120085-12	
REMITENTE	DR JUAN CAMILO RESTREPO		
ASUNTO	REMISION DE DOCUMENTO PARA SU ESTUDIO Y CONOCIMIENTO		
FOLIOS	1	HORA	9:26 A.M
AREA	SRIA GRAL	FECHA	15/02/2012

Bogotá ,14 de febrero de 2012

Doctor
ROBERTO NUÑEZ
Comité de Ética
Partido Social de Unidad Nacional-Partido de la U
Ciudad

REF: RADICADO N 201200287

Respetado Doctor Núñez:

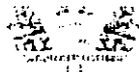
De manera atenta, me permito remitirle a su consideración y conocimiento, oficio recibido del señor Edwin Espinosa, radicado con el N 201200287.

Cordialmente



JUAN CAMILO RESTREPO GOMEZ
Secretario General
Partido Social de Unidad Nacional, "Partido de la U"

iUnidos, como debe ser!



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

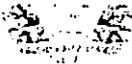
50
3

La Doctora Licel Refranada Peña, por el Movimiento Alianza Social Indígena, le correspondió la letra B. Seguidamente, el Doctor Antonio Malera, en representación de Movimiento Significativo de Ciudadanos "Respeto por el Magdalena" le correspondió la Letra B. Acto seguido, el Partido Cambio Radical no asistió a este sorteo, a pesar de haberse convocado y unificado personalmente al Doctor Luis Manuel Escobar. Sin embargo, por sustracción de materia, le correspondió la letra A.

Acto seguido, se procedió a realizar el sorteo a la Asamblea Departamental, con la precisión que cada representante sacará la bolita de acuerdo al número del radicado en el formulario E-6. Obteniéndose como resultado:

El representante del Partido de la U, Iván Fernández Zúñiga, candidato por este partido, le correspondió la Letra A. Seguidamente, la Doctora Margarita Vives, en representación del F.N, le correspondió la letra G. Acto seguido, se llamó al Partido Conservador y no hubo representación de este partido, dejándose al final del sorteo. Seguidamente, por parte del Movimiento Alianza Social Indígena, asistió el Doctor Edgar Rosentrón Pabón, a quien le correspondió la letra F; Se llamó al Partido Liberal Colombiano sin representación de este partido, quedando al final del sorteo; Posteriormente, se llamó al Partido Cambio Radical, quien tampoco se hizo presente, quedando también para el final del sorteo; Seguidamente se llamó al Movimiento MIO, y en representación de este movimiento el Sr. Donald Araya Barrios, a quien le correspondió la letra C; seguidamente, se llamó al Partido Polo Democrático, Señor Tomas Manive Rodríguez, a quien le correspondió la letra H; Partido A.C.C., se deja constancia que a este partido le llamó en múltiples oportunidades a su celular, para avisarle y notificarle el sorteo que se realiza en estos momentos, sin obtener respuesta alguna, sin embargo se le dejó el mensaje en su celular, quedando también para el final del sorteo. Acto seguido, se llamó al Partido Verde, y asistió la señora Rosa Jimenez Rodríguez, a quien le correspondió la letra D. En este momento, el Doctor Humberto Ceballos, manifiesta a los asistentes que quedaron cuatro bolotas pendientes, correspondientes a los partidos que no asistieron, y solicitando la colaboración de la representante del ministerio público, para que sea ella quien hace la

Delegación Departamental del Magdalena
Oficina Electoral
A.C. El Libertador N° 13-51
Teléfono 4310926
electoral@magdalena.registraduria.gov.co


REGISTRADURÍA
 NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

51
 98
 A

selección de las balotas. Seguidamente, se hace el sorteo para el Partido Conservador, correspondiéndole la letra I; Partido Liberal Colombiano, le correspondió la letra B; partido Cambio Radical, le correspondió la letra J, y por sustracción de Materia a AICO, le correspondió la letra E. Se procede a contar en la presente Acta un cuadro didáctico que reúne la posición de los partidos y movimientos políticos en las tarjetas electorales, de la siguiente manera:

GOBERNACION

PARTIDO, MOVIMIENTO POLITICO Y GRUPO SIGNIFICATIVO	POSICIÓN EN LA TARJETA ELECTORAL
PARTIDO CAMBIO RADICAL	A
ALIANZA SOCIAL INDIGENA	B
GRUPO SIGNIFICATIVO "RESPETO POR EL MAGDALENA"	C

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

PARTIDO, MOVIMIENTO POLITICO Y GRUPO SIGNIFICATIVO	POSICIÓN EN LA TARJETA ELECTORAL
PARTIDO DE LA U	A
LIBERAL	B
MIO	C
VERDE	D
AICO	E
AS!	F
PIN	G
POLO	H
CONSERVADOR	I
CAMBIO RADICAL	J

Una vez terminado el sorteo, se lee la presente acta quedando aprobada por los asistentes sin observación alguna, y se deja constancia que la firma de la presente acta por parte de los asistentes será la

[Handwritten signature]

Delegación Departamental de Magdalena
Oficina Electoral
 Av. P. Libertador N° 1350
 Teléfono: 436926
 electo@magdalena.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

consignada por cada uno de ellos en el listado de asistencia a este sorteo.

De igual manera, la firmas

EDELVIS ALVARADO RIOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PROCURADURIA REGIONAL DEL MAGDALENA

HUMBERTO CEBALLOS FERNANDEZ - LUIS CARLOS GAITAN GOMEZ
DELEGADOS DEL REGISTRADOR EN EL MAGDALENA

ASTRID DE ANDREIS CANTILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA ELECTORAL

Delegación Departamental del Magdalena
Oficina Electoral
Av. El Libertador N° 15-50
Teléfono: 4316926
electoral@magdalena.registraduria.gov.co

en representacion por el movimiento politico RESPETO POR EL MAGDALENA lo anterior, analizado que l señor en mencion estaria renunciando tacitamente al PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL, PARTIDO DE LA U Y que cualquiera pretencion de que si el representante ala camara Dr EDUARDO DIAZ GRANADOS llegase a perder la curul por las demandas que ante el consejo de estado cursan en su contra ,le tocara ocupar la Dra VIRGINIA NAVARRO LAMADRID por seguir en posicion consecuyente y en votos obetnidos .

~~55~~
6

No siendo otra en particuular favor tener en cuenta esta acta ante la comision de etica del partido

att: ROGERS ALVAREZ HUGUETT
Presidente del Diectorio Municipal
Cienga Magdalena
Celular 301-2601177

--
Valentina Cortés Guerrero
Presidencia Partido de la U

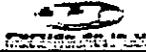
Presidente Partido Social de Unidad Nacional

SA

7

Partido de la U.

Ciudad.-

	RADICADO	201200287	
REMITENTE	EDWIN ESPINOSA		
ASUNTO	COMUNICADO ESPECIAL		
FOLIOS		HORA	3:15 P.M.
AREA	SRIA GRAL	FECHA	14/02/2012

Estimado Senador:

Reciba un cordial saludo.

A mis manos llegó un documento de la Registraduría Nacional del Estado Civil seccional Magdalena, el cual adjunto a esta misiva; en el cual se sorteaban las posiciones que ocuparían los partidos políticos en el tarjetón electoral; en esta acta se deja constancia de las personas que fueron autorizados en nombre de los respectivos partidos, para tal efecto.

Llama poderosamente la atención como un miembro del directorio departamental del Partido de la U - **Dr. Antonio Matera Ramos** - aparezca representando a un movimiento significativo de ciudadanos el cual hoy ostenta la primera magistratura de ese Departamento, siendo miembro de este partido.

No se entiende en realidad, si el precitado ciudadano incurrió en doble militancia, apoyando a un candidato (en otrora); hoy electo gobernador, contraviniendo las directrices emanadas de la Dirección Nacional del Partido de la U.

Agradezco en pro de un colectivo preocupado por la sana actividad democrática interna del partido, sea analizado este caso de manera concienzuda y pido respetuosamente tomar los correctivos pertinentes al caso.

Atentamente,

Edwin Espinosa

Militante Activo

ACTA DE SORTEO DE POSICIÓN DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS, Y GRUPOS SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS PARA LA GOBERNACION DEL MAGDALENA

En el día de hoy diecinueve (19) de agosto de 2011, siendo las nueve (9:00) de la mañana se reunieron en las instalaciones de la Delegación Departamental del Magdalena, la Doctora EDELVIS ALVARADO RÍOS, en representación de la Procuraduría Regional del Magdalena, los señores representantes de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos, que firmaron el Estado de asistencia a este sorteo y que hace parte integral del acta, los Doctores HUMBERTO CEBALLOS FERNANDEZ y LUIS CARLOS GAITAN GÓMEZ Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil para el Magdalena, y la suscrita Profesional Universitaria con funciones de Coordinadora Electoral del Departamento ASTRID DE ANDRÉS CANTILLO, con el fin de llevar a cabo el SORTEO DE LA POSICIÓN DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS PARA LA GOBERNACION Y ASAMBLEA DEL MAGDALENA, de conformidad con lo dispuesto por la Circular N° 123 emitida por el Doctor Alfonso Portela Herrán, Registrador Delegado para la Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acto seguido se les hace conocer a los asistentes del procedimiento para el sorteo, indicándoseles que se realizará con letras, pero que éstos serán grabados en el aplicativo con número, toda vez que éste no graba letras. Seguidamente, se informa a los presentes que los tres (3) Comités Independientes Promotores del Voto en Blanco, no participarán del sorteo, puesto que al Voto en Blanco le corresponderá la última casilla del tarjetón, por ser éste una opción. De igual manera, para efectos de práctica, vacarán las balotas por el número del radicado del formulario E-6, a la cual todos los representantes dieron su consentimiento. Se les hace saber a los representantes de cada uno de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos, que en el sorteo no se van a utilizar las balotas con letra CII, LL, Ñ, Y RR. Acto seguido, se procede a iniciar el sorteo a la Gobernación del Magdalena, arrojando como resultado el siguiente:


Delegación Departamental del Magdalena
Oficina Electoral
Av. El Libertador N° 1336
Teléfono: 4014926
www.registraduria.gov.co



9
12
5/16

PETICIONES

- Por parte del Comité de Ética y la Dirección Nacional del Partido Social de Unidad Nacional, un pronunciamiento oficial y por escrito sobre la militancia o renuncia del Dr. Matera Ramos, basado en la aplicación del derecho a la igualdad contemplado en nuestra carta magna.

ANEXOS

- Copias de los diferentes radicados ante la Secretaría del Partido
- Copia de la planilla firmada ante Registraduría Nacional, en la cual aparecen los distintos representantes de los Partidos y Movimientos Políticos.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la siguiente dirección: Carrera 17 A # 22-36

Brr. Alcázares Santa Marta Telf. 3152358055


Edwin Jesús Espinosa Campo

C.C. N° 85.472.668

Bogotá D.C., 08 de diciembre de 2011

SA 10

Señores
Comité de Ética
Partido Social de Unidad Nacional
Ciudad.-

	RADICADO:	20116374	
REMITENTE	EDWIN ESPINOSA CAMPO		
ASUNTO	INFORMACION DEL EX CANDIDATO		
ANTONIO MATERA RAMOS			
FOLIOS	5	HORA	10:17 A.M
AREA	COMI ETI	FECHA	09/12/2011

Estimados señores

Solicito a ustedes, de manera respetuosa, sirvan informarme la situación en la cual se encuentra el **Dr. Antonio Matera Ramos**, ex candidato a la Cámara de Representantes y ex Diputado por el Departamento del Magdalena, con referencia al partido, toda vez que existen reclamaciones impetradas ante el comité de ética del partido y a la fecha no se ha tenido respuesta puntual acerca de lo denunciado sobre las actuaciones del **Dr. Antonio Matera Ramos** en el Magdalena.

Adjunto copia de las solicitudes manifiestas, de fechas:

Radicado 20116074 del 17/11/2011
Radicado 20116073 del 17/11/2011
Radicado 20115987 del 02/11/2011
Radicado 20115598 del 10/10/2011

Por medio de las cuales se realizaron las solicitudes y peticiones.

Sin otro particular a que hacer referencia, me suscribo.

Cordialmente,


Edwin Espinosa Campo

7 53
~~58~~ 11

Bogotá, 04 de julio de 2012

Señores

Partido Social de Unidad Nacional

Partido de la U

Ciudad.-

		RADICADO	201202007
REMITENTE	EDWIN JESUS ESPINOZA		
ASUNTO	DERECHO DE PETICION		
FOLIOS	2	HORA	9:27 A.M
AREA	JURIDICO	FECHA	06/07/2012

Ref: Derecho de petición:

Yo, Edwin Jesús Espinosa Campo, identificado con cédula de ciudadanía número 85.472.668 expedida en Santa Marta y domiciliado en Bogotá, en ejercicio del derecho de petición que consagra el *Artículo 23 de la Constitución Nacional* y los *Artículos 3, numeral 1, Art. 5, Art. 8 y Art. 9 del Código Contencioso Administrativo*, respetuosamente solícito lo siguiente:

1. Me sea expedida comunicación escrita, aclarando la situación como miembro de esta colectividad que ostenta el *Dr. Antonio Matera Ramos*, excandidato a la Cámara de Representantes por la Circunscripción del Departamento del Magdalena en las elecciones de marzo de 2010.

La petición anterior está fundamentada en la(s) siguiente(s) razón(es):

✓
89
12
ST

HECHOS

1. Que con fecha 01 de febrero de 2012, se extendió un derecho de petición al Partido, el cual no fue respondido en los términos consagrados en la norma superior.
2. Que con base en el punto anterior, podemos agotar la vía gubernativa con el presente escrito.
3. Determinar si el Dr. Antonio Matera Ramos, infringió el Artículo 15 literales b, c, g, h; de los estatutos del partido.
4. Que de haberse infringido por parte del Dr. Matera Ramos lo expuesto en el punto anterior, requerir el pronunciamiento de la Secretaría General del Partido según lo establecido en el Artículo 16 de los estatutos.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.


Edwin Jesús Espinosa

Cédula: 85.472.668 De Santa Marta

Dirección: Calle 131 No.123-91 Tr. 72 Ap. 504

Teléfono: 3152358055



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

SA
13

La Doctora Lical Peñaranda Peña por el Movimiento Alianza Social Indígena, le correspondió la letra B. Seguidamente, el Doctor Antonio Malera, en representación del Movimiento Significativo de Ciudadanos "Respeto por el Magdalena" le correspondió la Letra B. Acto seguido, el Partido Cambio Radical no asistió a este sorteo, a pesar de haberse convocado y notificado personalmente al Doctor Luis Manuel Escobar. Sin embargo, por sustracción de materia, le correspondió la letra A.

Acto seguido, se procede a realizar el sorteo a la Asamblea Departamental, con la precisión que cada representante sacará la bolita de acuerdo al número del radicado en el formulario E-6. Obteniéndose como resultado:

El representante del Partido de la U, Sr. Fernández Lúfiga, candidato por este partido, le correspondió la Letra A. Seguidamente, la Doctora Margarita Vives, en representación del P.N. le correspondió la letra G. Acto seguido, se llamó al Partido Conservador y no hubo representación de este partido, anjándose al final del sorteo. Seguidamente, por parte del Movimiento Alianza Social Indígena, asistió el Doctor Edgar Rosenthal Pabón, a quien le correspondió la letra F; Se llamó al Partido Liberal Colombiano sin representación de este partido, quedando al final del sorteo. Posteriormente, se llamó al Partido Cambio Radical, quien tampoco se hizo presente, quedando también para el final del sorteo. Seguidamente se llamó al Movimiento MIO, y en representación de este movimiento el Dr. Donald Araya Barrios, a quien le correspondió la letra C; seguidamente, se llamó al Partido Polo Democrático, Señor Tomas Munive Rodríguez, a quien le correspondió la letra H. Partido A.C.C., se deja constancia que a este partido le llamó en múltiples oportunidades a su celular, para avisarle y notificarle el sorteo que se realiza en estos momentos, sin obtener respuesta alguna, sin embargo se le dejó el mensaje en su celular, quedando también para el final del sorteo. Acto seguido, se llamó al Partido Verde, y asistió la señora Rosa Jimenez Rodríguez, a quien le correspondió la letra D. En este momento, el Doctor Humberto Ceballos, manifiesta a los asistentes que quedarán cuatro bolitas pendientes, correspondientes a los partidos que no asistieron, y solicitando la colaboración de la representante del ministerio público, para que sea ella quien hace la

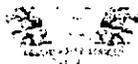
Delegación Departamental del Magdalena

Oficina Electoral

Avenida Libertador N° 1754

Teléfono 4310926

electoral@magdalena.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

14

selección de las bulas. Seguidamente, se hace el sorteo para el Partido Conservador, correspondiéndole la letra J; Partido Liberal Colombiano, le correspondió la letra B; partido Cambio Radical, le correspondió la letra I, y por sustracción de Materia a AICO, le correspondió la letra E. Se procede a anotar en la presente Acta un cuadro didáctico que reune la posición de los partidos y movimientos políticos en las tarjetas electorales, de la siguiente manera:

GOBERNACION

PARTIDO, MOVIMIENTO POLITICO Y GRUPO SIGNIFICATIVO	POSICIÓN EN LA TARJETA ELECTORAL
PARTIDO CAMBIO RADICAL	A
ALIANZA SOCIAL INDIGENA	B
GRUPO SIGNIFICATIVO "RESPERO POR EL MAGDALENA"	C

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

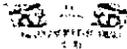
PARTIDO, MOVIMIENTO POLITICO Y GRUPO SIGNIFICATIVO	POSICIÓN EN LA TARJETA ELECTORAL
PARTIDO DE LA U	A
LIBERAL	B
MIO	C
VERDE	D
AICO	E
ASI	F
PIN	G
POLO	H
CONSERVADOR	I
CAMBIO RADICAL	J

Una vez terminado el sorteo, se lee la presente acta quedando aprobada por los asistentes sin observación alguna, y se deja constancia que la firma de la presente acta por parte de los asistentes, será la

[Handwritten signature]

Delegación Departamental de Magdalena
Oficina Electoral
 Av. El Libertador N° 11-58
 Teléfono: 4326926
 correo: magdalena@registraduria.gov.co





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

SP

15

consignada por cada uno de ellos en el estado de asistencia a este
sorteo.

De igual manera, la firman

EDELVIS ALVARADO RIOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PROCURADURIA REGIONAL DEL MAGDALENA

[Handwritten signature]
HUMBERTO CEBALLOS FERNANDEZ - LUIS CARLOS GAITAN GOMEZ
DELEGADOS DEL REGISTRADOR EN EL MAGDALENA

[Handwritten signature]
ASTRID DE ANDRÉS CANTILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA ELECTORAL

Delegación Departamental del Magdalena
Oficina Electoral
Av. El Libertador N° 15-50
Teléfono: 4316026
electoral@magdalena.registraduria.gov.co



en representacion por el movimiento politico RESPETO POR EL MAGDALENA lo anterior, analizado que el señor en mencion estaria renunciando tacitamente al PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL, PARTIDO DE LA U Y que cualquiera pretencion de que si el representante a la camara Dr EDUARDO DIAZ GRANADOS llegase a perder la curul por las demandas que ante el consejo de estado cursan en su contra ,le tocaria ocupar la Dra VIRGINIA NAVARRO LAMADRID por seguir en posicion consecuyente y en votos obetnidos .

No siendo otra en particular favor tener en cuenta esta acta ante la comision de etica del partido

att: ROGERS ALVAREZ HUGUETT
Presidente del Diectorio Municipal
Cienga Magdalena
Celular 301-2601177

--
Valentina Cortés Guerrero
Presidencia Partido de la U

~~60~~ 92
16



47
17

Bogotá, 25 de enero de 2012

Señor
EDWIN ESPINOSA CAMPO
Carrera 17 Número 22-46 / Barrio Alcázares
Santa Marta – Magdalena

		RADICADO	20120037-12
REMITENTE	DR JUAN CAMILO RESTREPO		
ASUNTO	SU DERECHO DE PETICION, CASO DEL SR		
ANTONIO MATERA RAMOS			
FOLIOS	1	HORA	9:34 A.M
AREA	SRIA GRAL	FECHA	27/01/2012

1300 4434227

ASUNTO: SU DERECHO DE PETICION. CASO DEL SEÑOR ANTONIO MATERA RAMOS.

Respetado Señor Espinosa:

Acusamos recibo de su comunicación de fecha 19 de enero de 2011, radicado en el Partido el 20 del mismo mes y año, mediante el cual solicita se proceda a dar respuesta a diversas peticiones que usted ha elevado al Consejo de Ética y que no ha contado con respuesta oportuna.

Sobre este particular, debemos advertir que todas y cada una de las comunicaciones aludidas, considerando que su destinatario ha sido el Consejo de Ética del Partido, éstas han sido trasladadas a dicho estamento de control, razón por la cual, en esta ocasión, procederemos de similar forma.

Cabe indicar que de forma coetánea, estamos dando traslado de su petición al Consejo de Ética para lo de su competencia. Solicitamos, se nos informe sobre este particular.

Atentamente,

JUAN CAMILO RESTREPO GOMEZ
Secretario General

c.c. Consejo de Ética

cach



*RA/Edwin
ce 85-472 668 - sal
20-03-2012 7:00 p.m.
4-20*

U nidos, como debe ser !

Carrera 7Nº 32-16 PBX (57)(1) 3500215 Fax: Ext. 108 Bogotá D.C Colombia

Contáctenos: www.partidodelau.com



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

48
18
99

	RADICADO	20120036-12
REMITENTE	DR JUAN CAMILO RESTREPO	
ASUNTO	TRASLADO ESTRICTO REITERACION DERECHO DE PETICION DEL CIUDADANO EDWIN JESUS ESPINOZA	
FOLIOS	1	HORA 9:32 A.M
AREA	SRIA GRAL	FECHA 27/01/2012

Bogotá, 25 de enero de 2012

Doctor
ROBERTO NUÑEZ
Presidente
CONSEJO DE ETICA
E.S.D.

ASUNTO: TRASLADO ESCRITO REITERACION DERECHO DE PETICION DEL CIUDADANO EDWIN JESUS ESPINOSA CAMPO. CASO DEL SEÑOR ANTONIO MATERA RAMOS.

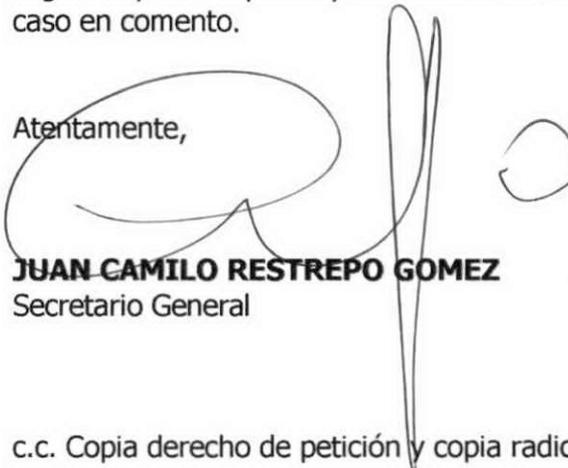
Respetado Doctor Núñez:

Informamos que acusamos recibo de una comunicación de fecha 19 de enero de 2011, radicado en el Partido el 20 del mismo mes y año, mediante el cual solicita se proceda a dar respuesta a diversas peticiones que usted ha elevado al Consejo de Ética y que no ha contado con respuesta oportuna.

Sobre este particular, informamos que la respuesta dada al interesado, se orienta a indicarle que la misma ha sido trasladada por competencia al Consejo de Ética, para lo pertinente.

Ahora en la medida que revisados los antecedentes, se denota que el interesado ha solicitado en más de una ocasión información sobre el caso del señor MATERA RAMOS, -según él-, sin respuesta, solicitamos se nos informe sobre el trámite que se imprima al caso en comento.

Atentamente,


JUAN CAMILO RESTREPO GOMEZ
Secretario General

c.c. Copia derecho de petición y copia radicados al Consejo de Ética.

cach

U nidos, como debe ser !

Carrera 7N° 32-16 PBX (57)(1) 3500215 Fax: Ext. 108 Bogotá D.C Colombia

Contáctenos: www.partidodelau.com

Bogotá D.C., 08 de diciembre de 2011

38
19

Señores
Comité de Ética
Partido Social de Unidad Nacional
Ciudad.-

	RADICADO	20116374	
REMITENTE	EDWIN ESPINOSA CAMPO		
ASUNTO	INFORMACION DEL EX CANDIDATO		
ANTONIO MATERA RAMOS			
FOLIOS	5	HORA	10:17 A.M
AREA	COMI ETI	FECHA	09/12/2011

Estimados señores

Solicito a ustedes, de manera respetuosa, sirvan informarme la situación en la cual se encuentra el **Dr. Antonio Matera Ramos**, ex candidato a la Cámara de Representantes y ex Diputado por el Departamento del Magdalena, con referencia al partido, toda vez que existen reclamaciones impetradas ante el comité de ética del partido y a la fecha no se ha tenido respuesta puntual acerca de lo denunciado sobre las actuaciones del Dr. **Antonio Matera Ramos** en el Magdalena.

Adjunto copia de las solicitudes manifiestas, de fechas:

- Radicado 20116074 del 17/11/2011
- Radicado 20116073 del 17/11/2011
- Radicado 20115987 del 02/11/2011
- Radicado 20115598 del 10/10/2011

Por medio de las cuales se realizaron las solicitudes y peticiones.

Sin otro particular a que hacer referencia, me suscribo.

Cordialmente,


Edwin Espinosa Campo

20 39 104

		RADICADO	20116074	
REMITENTE	EDWIN JESUS ESPINOZA CAMPO			
ASUNTO	REVISAR ACTUACION DE DIRECTIVAS			
DIRECTORIO DEPTAL EN EL MAGDALENA				
FOLIOS	4	HORA	8:48 A.M	
AREA	COMITE ETI	FECHA	17/11/2011	

Santa Marta, 8 de noviembre de 2011

Señores
Partido Social de Unidad Nacional
 Att.: **Comité Ético y Disciplinario**
 Su despacho.-

Estimados señores:

Con base en los Estatutos que rigen al Partido y haciendo un llamado a la reflexión por la situación actual en que se encuentra el Departamento del Magdalena, solicito a ustedes una revisión y posterior expulsión de los candidatos elegidos a las corporaciones públicas de elección popular, Asamblea Departamental y Concejo Distrital.

Como es sabido, el co-director del partido en esta zona del País **H.R. Dr. Eduardo Diazgranados Abadía**, respaldado por el **H.S. Dr. Juan Lozano**, en alocución pública, solicitó el respaldo de la bancada de candidatos avalados por el partido a las diferentes corporaciones, para el candidato a la Gobernación del Magdalena **Dr. José Luis Pinedo Campo**.

Al realizar una revisión a la lista de candidatos a la Asamblea Departamental, noto con preocupación que muchos de los hoy elegidos, no acataron la directriz emanada por el representante del partido **Dr. Eduardo Diazgranados Abadía** y el Director Nacional **Dr. Juan Lozano**; esto fomentado desde un comienzo por el Sr. Antonio Matera Ramos como miembro del directorio departamental, quien hizo caso omiso y se sumó a la campaña del Sr. Luis Miguel Cotes Habeych.

Es de resaltar, el Artículo 15 en sus literales B y C, los cuales rezan lo siguiente: **“Los militantes del Partido tendrán los siguientes deberes:**

- b) Respetar y cumplir las disposiciones consagradas en los estatutos, el Código de Ética y Régimen Disciplinario, reglamentos y demás preceptos que constituyan el ordenamiento interno del Partido.**
- c) Obedecer las directrices del Partido en las decisiones que se tomen en las Corporaciones Públicas de Elección Popular, teniendo en cuenta las excepciones previstas normativamente para asuntos de conciencia.**

El Artículo 16, nos habla de la pérdida de derechos. **“La condición de militante del Partido se extingue:**

- a) Por renuncia expresa del interesado.
- b) Por sanción disciplinaria impuesta por el órgano competente del Partido.
- c) Por discrepancia grave y evidente con la ideología del Partido, con las excepciones que determine la ley sobre la objeción de conciencia y atendiendo la reglamentación que para el efecto expida el Partido.**

40 782
21

d) Por pérdida de la credencial como miembro de órganos de elección popular.

e) **Por pertenecer o adherir públicamente a otro partido.**

f) Por las causales contenidas en el Código Ético y Régimen Disciplinario.

g) Por las demás contenidas en los presentes estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO- Las causales a que hace referencia el presente artículo serán adoptadas conforme al procedimiento establecido en el Código de Control Ético y Régimen Disciplinario, garantizándose el debido proceso.

Destaco los Numerales 10 y 15 del Artículo 50. DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA BANCADA. Los miembros de las Bancadas del Partido además de los deberes que tienen como militantes y de los expresamente consagrados en la Ley, tendrán los siguientes.....10) **Obedecer jerárquicamente las directrices de la Dirección Nacional y en su orden las de las direcciones departamentales, distritales y municipales, en las decisiones que se tomen...**

15) Apoyar las listas y candidatos únicos avalados por el Partido para cargos de elección popular, en todos los órdenes y en los diferentes niveles.

Por todo lo expuesto anteriormente, reitero mi solicitud que sea analizado a profundidad el acatamiento de directrices, con el fin de fortalecer el Partido en el Departamento y así poder actuar con base al llamado a la unidad.

De ustedes.

Cordialmente,



Edwin Jesús Espinoza Campo

Anexos:

**Fotocopia de Artículo de Prensa Diario El Informador de fecha Octubre 18 de 2011
Fotografías de miembros del partido en apoyo a otras candidaturas.**

Ar 103
22

EL INFORMADOR

Buscar

- INICIO
 - EL MAGDALENA
 - GENERAL
 - OPINIÓN
 - JUDICIALES
 - DEPORTES
 - SOCIALES
 - COLUMNISTAS
 - AVISOS LIMITADOS
- POLÍTICA | LA QUINRA | NACIONAL E INTERNACIONAL

USTED ESTÁ AQUÍ: GENERAL + POLÍTICA + DIRECTORIO DE LA 'U' APOYA A LUIS MIGUEL COTES

Trane dinero desde tu Hogar

Haga dinero en Forex
Empiece con \$100 y gane mucho más.
¡Comience ahora!

ANUNCIE AQUI

360 x 100

Directorio de la 'U' apoya a Luis Miguel Cotes

MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2011 00:00

Valoración de los usuarios: 00000 / 0

Malo Excelente VALORACIÓN

COMPARTIR

Un respaldo grande y significativo, es el que brinda en la actualidad el partido Social de Unidad Nacional, U, en el Magdalena, al candidato Luis Miguel Cotes Habeych a la Gobernación del departamento,

quien es Administrador de Empresas de la Universidad Santo Tomás en Barranquilla, con un diplomado en altos estudios de gerencia política y gobernabilidad en la Universidad George Washington, en convenio con la Universidad del Rosario, considerando que presenta las propuestas más contundentes y prioritarias acorde con las necesidades que en la actualidad presenta el Magdalena.

Es así como un gran número de aspirantes a las diferentes corporaciones públicas, lo viene acompañando desde sus primeros anuncios de su candidatura al primer cargo departamental y gracias a sus plenos conocimientos de cada una de las problemáticas que atraviesan los distintos municipios del Departamento y de las soluciones a corto, mediano y largo plazo, para cada uno de ellos. Se resalta el apoyo del ex diputado y ex aspirante a la Cámara de Representantes, Antonio Matera Riancho, quien se destacó por su excelente votación en las anteriores elecciones al Congreso de la República: las candidaturas a la Asamblea Departamental y actuales diputados, Nidia Rosa Romero y Anselmo Marín Pérez, el candidato a la misma corporación Adolfo Mario Gómez Caballos, Eduardo Crespo, los aspirantes al concejo distrital, Jesús Julio, Jacobo Méndez de Andrés, Zaku Chigre, José Ramón González, José María Mozo, Robert Chir; así mismo, candidatos a Alcaldía municipales como en a la Zona Bananera, Blanca Fernández de Ciénega, Alex Rivaldo Pueblo Viejo, José Gómez Sitio Nuevo, José 'Checho' Serrano al municipio de El Retén, Blodimir Mora, Aracalaca; Virgilio Torres, Rencelino; Federico Lopera, Santa Ana; Ricardo Andrade, Santa Bárbara de Pinto. Cabe anotar, a estos aspirantes a alcaldías, se les suma sus candidatos a concejos municipales, Juntas de Acciones Comunes y Juntas

MÁS NOTICIAS DE POLÍTICA

- 03-11-2011
Candidatos al Concejo Distrital, por el MEO, aseguran que los E-14 fueron adulterados
- 02-11-2011
Partidos políticos sacaron cuentas; todos se declararon satisfechos
Acepto y respeto los resultados del 30 de octubre, pero seguiré vigente en la política: Karina Sánchez
- Más de 80.000 visitas tuvo la página web de EL INFORMADOR por cubrimiento de elecciones
- Listas las curules para edil en Santa María
- 'Tarjetones' promovidos por ciudadanos no fueron contabilizados en elecciones
- Promueven a Uribe como el próximo presidente del partido de la 'U'
- Los 'zapalicos' le funcionaron a Bolman
- 01-11-2011
TUS debería abstenerse de hacer contratos: Caicedo
- 'El triunfo no es mío, es de la democracia y de toda la gente del Magdalena': Mello' Cotes



42
23
700



29 105

	RADICADO	201200086	
REMITENTE	EDWIN ESPEINOSA OCAMPO		
ASUNTO	DERECHO DE PETICION		
FOLIOS	8	HORA	12:48 P.M
AREA	COMITE ETI	FECHA	20/01/2012

43

Bogotá, 19 de enero de 2012

Señores

Partido Social de Unidad Nacional

Partido de la U

Ciudad.-

Ref: Derecho de petición:

Yo, **Edwin Jesús Espinosa Campo**, identificado con cédula de ciudadanía número **85.472.668** expedida en Santa Marta y domiciliado en **Santa Marta**, en ejercicio del derecho de petición que consagra el **Artículo 23 de la Constitución Nacional** y los **Artículos 3, numeral 1, Art. 5 y Art. 9 del Código Contencioso Administrativo** y los **Estatutos del Partido**, respetuosamente solicito lo siguiente:

1. Aclarar las actuaciones, en lo que a militancia se refiere, del **Dr. Antonio Matera Ramos**.
2. Para los intereses del colectivo político, clarificar la posición dentro del Directorio Departamental del Partido en el Magdalena, del **Dr. Antonio Matera Ramos**.
3. Emitir por escrito el acto administrativo correspondiente a la aclaratoria.

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

44 25

HECHOS

1. Con fecha **12 de Octubre de 2011** se radicó una comunicación bajo el número **2011 5598**, referente a: **quejas contra militantes del partido Social de Unidad Nacional en el Departamento del Magdalena**. Sin respuesta.
2. **Por anomalías dentro del partido en el Departamento del Magdalena**, se radicó una carta bajo el N° **2011 5987** de fecha **02 de Noviembre de 2011**. No se obtuvo respuesta.
3. **Solicitando la Revisión de la actuación de la Directiva del partido**, se consignó ante la Directiva Nacional del Partido una comunicación de fecha **08 de Noviembre de 2011**, bajo el N° **2011 6074**. Sin obtener respuesta.
4. Se solicitó por escrito la revisión de las actuaciones del **Dr. Antonio Matera Ramos**, como miembro de la Directiva Departamental en el Magdalena, comunicación de fecha **10 de noviembre de 2011** con N° de radicado **2011 6073**. No hubo respuesta.
5. Bajo el radicado N° **2011 6374** de fecha **08 de Diciembre de 2011**, se solicito por escrito información del excandidato **Antonio Matera Ramos** con referencia a su situación dentro del Partido. Tampoco surtió respuesta.

Para los efectos pertinentes, anexo lo siguiente:

1. Radicado No. 2011 5598 de fecha 12/10/2011

26
45

2. Radicado No. 2011 5987 de fecha 02/11/2011
3. Radicado No. 2011 6074 de fecha 08/11/2011
4. Radicado No. 2011 6073 de fecha 10/11/2011
5. Radicado No. 2011 6374 de fecha 08/12/2011

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.



Dr. Edwin Espinosa Campo

Cédula: 85.472.668 De Santa Marta

Dirección: Carrera 17 A # 22-46 Barrio Alcázares (Santa Marta)

Teléfono: 315 235 8055



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

46
27
107

		RADICADO		20120037-12			
REMITENTE		DR JUAN CAMILO RESTREPO					
ASUNTO		SU DERECHO DE PETICION. CASO DEL SR					
ANTONIO MATERA RAMOS							
FOLIOS		1		HORA		9:34 A.M	
AREA		SRIA GRAL		FECHA		27/01/2012	

Bogotá, 25 de enero de 2012

Señor

EDWIN ESPINOSA CAMPO

Carrera 17 Número 22-46 / Barrio Alcázares
Santa Marta – Magdalena

ASUNTO: SU DERECHO DE PETICION. CASO DEL SEÑOR ANTONIO MATERA RAMOS.

Respetado Señor Espinosa:

Acusamos recibo de su comunicación de fecha 19 de enero de 2011, radicado en el Partido el 20 del mismo mes y año, mediante el cual solicita se proceda a dar respuesta a diversas peticiones que usted ha elevado al Consejo de Ética y que no ha contado con respuesta oportuna.

Sobre este particular, debemos advertir que todas y cada una de las comunicaciones aludidas, considerando que su destinatario ha sido el Consejo de Ética del Partido, éstas han sido trasladadas a dicho estamento de control, razón por la cual, en esta ocasión, procederemos de similar forma.

Cabe indicar que de forma coetánea, estamos dando traslado de su petición al Consejo de Ética para lo de su competencia. Solicitamos, se nos informe sobre este particular.

Atentamente,

JUAN CAMILO RESTREPO GOMEZ
Secretario General

c.c. Consejo de Ética

cach

U nidos, como debe ser !

Carrera 7Nº 32-16 PBX (57)(1) 3500215 Fax: Ext. 108 Bogotá D.C Colombia

Contáctenos: www.partidodelau.com

Santa Marta, 10 de noviembre de 2011

28

15
10/11

Señores

Partido Social de Unidad Nacional

Att.: Comité Ético y Disciplinario

Su despacho

		RADICADO		20116073			
REMITENTE		PEDRO MANUEL OSUNA					
ASUNTO		REVISAR ACTUACIONES DE ANTONIO					
MATERIA EN EL DEPTO DEL MAGDALENA							
FOLIOS		23		HORA		8:44 A.M	
AREA		COMITE ETI		FECHA		17/11/2011	

La presente comunicación la hago llegar a ustedes para que tomen las decisiones referentes a la desobediencia de los miembros del partido de la U en el Departamento del Magdalena:

Ya radique dos comunicados en el comité de ética del partido y envíe pruebas del comportamiento de los miembros de esa colectividad que se encuentran en desobediencia y que actualmente han sido elegidos para cargos de elección popular y según criterios estos miembros han renunciado al partido mediante la renuncia tacita, y según el diccionario describe a renuncia tacita como:

- Abandono voluntario de una cosa que se posee o de una actividad que se ejerce: la causa de su renuncia fue la falta de tiempo para llevar a cabo el trabajo.

Es el caso en el Departamento del Magdalena donde el señor **ANTONIO MATERA RAMOS**, ex Diputado del departamento del Magdalena y ex candidato a la cámara de Representantes por este partido, quien aspiró en la elecciones a cámara del año anterior, quien se encontraba incurso en inhabilidad por concurrencia de periodos y quien renunció a la corporación siete meses antes violando lo preinscrito en la constitución política en el **Art. 179 que dice:**

2. **Quienes hubieren ejercido**, como empleados públicos, jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar, dentro de los doce meses anteriores a la fecha de la elección. De aquí se ve que este candidato teniendo conocimiento de la constitución hizo caso omiso de esta.

Este señor mencionado quien se fue apoyando al candidato a la Gobernación del Departamento **LUIS MIGUEL COTES HABEY**, quien se postuló como candidato de este movimiento **Movimiento Político RESPETO POR EL MAGDALENA** después de la recolección de firmas y quien obro como gerente de su campaña tal como la aparece en copias enviadas al comité de ética del partido de artículos de la prensa regional, este señor da a conocer públicamente la renuncia al **TACITA**: es de considerar que el partido de la U no llevaba candidato a la gobernación del departamento, pero también es claro recordar que en rueda de prensa el Senador y jefe máximo del partido **JUAN LOZANO**, y reiterado con el apoyo del codirector del partido en el Departamento señor congresista **EDUARDO DIAZ GRANADOS ABADIA** manifestó que el candidato a apoyar era el señor **JOSE LUIS PINEDO CAMPO**, quien era candidato por el partido **CAMBIO TRADICAL**, lo que significa que el candidato a apoyar era el de cambio Radical y veamos lo que manifiesta la nueva reforma 1475 de julio 14 de 2011

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS.

CAPÍTULO I.

DE LOS PRINCIPIOS Y REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

ARTÍCULO 1o. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. Los partidos y movimientos políticos se ajustarán en su organización y funcionamiento a los principios de transparencia, objetividad, moralidad,

26
29

RM

equidad de género y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, en las leyes y en sus estatutos.

En desarrollo de estos principios, los partidos y movimientos políticos deberán garantizarlos en sus estatutos. Para tales efectos, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones de contenidos mínimos:

1. **Participación.** Entiéndase por el derecho de todo afiliado a intervenir, directamente o a través de sus representantes, en la adopción de las decisiones Fundamentales del partido o movimiento, en el máximo órgano de dirección y en las demás instancias de gobierno, administración y control, así como los derechos de elegir y ser elegido en todo proceso de designación o escogencia de sus directivos y de sus candidatos a cargos y corporaciones de elección popular, de acuerdo a sus estatutos.

6. **Moralidad.** Los miembros de los partidos y movimientos políticos desarrollarán su actividad de conformidad con las normas de comportamiento adoptadas en los correspondientes códigos de ética.

- La orden dada era votar y apoyar al candidato de Cambio Radical.

ARTÍCULO 4o. CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS.

6. **Deberes de los directivos,** entre ellos el de propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.

- Aquí el señor **ANTONIO MATERA RAMOS** propicio el desorden en partido y confundió a la bancada para votar por el candidato a el cual está el apoyando y era Gerente de su campaña.

77
30.

~~78~~ TT
31

ARTÍCULO 10. FALTAS. Constituyen faltas sancionables las siguientes acciones u omisiones imputables a los directivos de los partidos y movimientos políticos:

2. **Desconocer en forma reiterada, grave e injustificada, la solicitud de alguna instancia u organismo interno.**
 - El Director del partido y el codirector dieron la orden que había que apoyar a el señor **JOSE LUIS PINEDO CAMPO** de cambio radical esa eran las directrices nacionales y el señor **ANTONIO MATERA RAMOS** desvirtuó toda orden o petición hecha por la colectividad.
3. Permitir la financiación de la organización y/o la de las campañas electorales, con fuentes de financiación prohibidas.
4. **Violar o tolerar que se violen los topes o límites de ingresos y gastos de las campañas electorales.**

El señor **ANTONIO MATERA RAMOS**, como gerente de la campaña del señor **LUIS MIGUEL COTES HABEY**, permitió y apoyo a este candidato a violar el ITEN 4 DEL Art. 10, es de conocimiento público Departamental y nacional que este candidato sobrepaso lo establecido en cuanto a los costos en campaña política.

ARTÍCULO 11. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS DIRECTIVOS. Los directivos de los partidos y movimientos políticos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere la personería jurídica, por haber incurrido en cualquiera de las faltas a que se refiere el artículo anterior, estarán sujetos a las siguientes sanciones:

~~19~~ HC
32

2. Suspensión del cargo directivo hasta por tres (3) meses.

3. Destitución del cargo directivo, y

4. Expulsión del partido o movimiento.

- Todo estas faltas las hizo el señor **ANTONIO MATERA RAMOS**, es hora de que el partido de la U proceda a darle la **Renuncia o expulsión del partido**, y no permita que se burle de los lineamientos y directrices tomadas por los Directores y codirectores del partido.

ARTÍCULO 29. CANDIDATOS DE COALICIÓN. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica coaligados entre sí y/o con grupos significativos de ciudadanos, podrán inscribir candidatos de coalición para cargos uninominales. El candidato de coalición será el candidato único de los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos que participen en ella. Igualmente será el candidato único de los partidos y movimientos con personería jurídica que aunque no participen en la coalición decidan adherir o apoyar al candidato de la coalición.

- El señor **JOSE LUIS PINEDO CAMPO** era el candidato al cual el partido de la U decidió apoyar y todos los miembros de esta bancada debían dar el apoyo, ya que era el candidato al cual el partido de la U avalaba.

~~20~~
33

En cuanto a los estatutos el partido de la U

Es de resaltar el **Artículo 15** en sus literales **B y C**, los cuales rezan lo siguiente: "Los militantes del Partido tendrán los siguientes deberes:

b) Respetar y cumplir las disposiciones consagradas en los estatutos, el Código de Ética y Régimen Disciplinario, reglamentos y demás preceptos que constituyan el ordenamiento interno del Partido.

c) Obedecer las directrices del Partido en las decisiones que se tomen en las Corporaciones Públicas de Elección Popular, teniendo en cuenta las excepciones previstas normativamente para asuntos de conciencia.

El Artículo 16, nos habla de la pérdida de derechos. "La condición de militante del Partido se extingue:

a) Por renuncia expresa del interesado.

b) Por sanción disciplinaria impuesta por el órgano competente del Partido.

c) Por discrepancia grave y evidente con la ideología del Partido, con las excepciones que determine la ley sobre la objeción de conciencia y atendiendo la reglamentación que para el efecto expida el Partido.

d) Por pérdida de la credencial como miembro de órganos de elección popular.

e) Por pertenecer o adherir públicamente a otro partido.

f) Por las causales contenidas en el Código Ético y Régimen Disciplinario.

g) Por las demás contenidas en los presentes estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO-. Las causales a que hace referencia el presente artículo serán adoptadas conforme al procedimiento establecido en el Código de Control Ético y Régimen Disciplinario, garantizándose el debido proceso.

~~2~~ #4
3A

Destaco los Numerales 10 y 15 del Artículo 50. DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA BANCADA. Los miembros de las Bancadas del Partido además de los deberes que tienen como militantes y de los expresamente consagrados en la Ley, tendrán los siguientes.....10) Obedecer jerárquicamente las directrices de la Dirección Nacional y en su orden las de las direcciones departamentales, distritales y municipales, en las

Decisiones que se tomen...

15) Apoyar las listas y candidatos únicos avalados por el Partido para cargos de:

Elección popular, en todos los órdenes y en los diferentes niveles.

Por todas estas faltas incurridas le solicito al partido de la U que tome una decisión referente al señor señor **ANTONIO MATERA RAMOS**, y sea sancionado con la expulsión del partido.

Caso similar ocurre con los **Candidatos y hoy diputados y concejales elegidos por el partido de la U** quienes llevaron la contraria a raíz del desorden que hay en el Departamento en la toma de directrices, ya que se está dividido en varios bandos uno liderado por **DAHUP RAPAG**, quien se proclama líder y director del partido en el Departamento y quien apoyo directamente al señor **LUIS MIGUEL COTES HABEY**, la otra vertiente es el señor **ANTONIO MATERA RAMOS**, que dice ser el que lleva las banderas de este partido y fungió como gerente de la campaña del candidato de **RESPECTO POR EL MAGDALENA**, y hoy actual coordinador político de la comisión empalme por la comisión del gobierno entrante por **Antonio Matera Ramos** en representación de **LUIS MIGUEL COTES HABEY**.

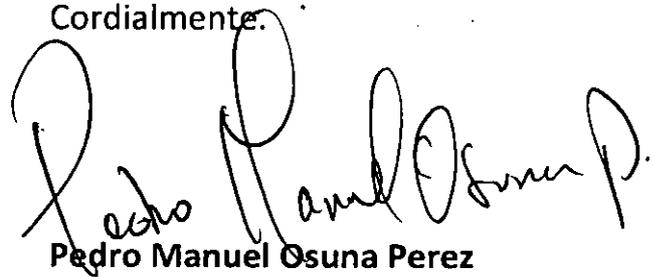
ZL #5

36

La petición que se le hace a el partido de la U, es la de expulsar a aquellas personas que no le hicieron caso a los estatuto del partido y violaron lo expresado por este, como también no le prestaron atención a la **nueva reforma 1475 de julio 14 de 2011.**

En espera de que se acaten y se restablezca en orden en el partido en el Departamento del Magdalena y se pueda decir **UNIDOS COMO DE SER.**

Cordialmente.



Pedro Manuel Osuna Perez

Anexo:

Copias de artículos de prensa donde se aprecia el respaldo de ANTONIO MATERA RAMOS.

Copias de Fotos donde aparece brindándole el respaldo a RESPETO POR EL MAGDALENA.

23
37

'El Mello' Cotes, Licet Peñaranda y José Pinedo, los primeros inscritos

LUNES 01 DE AGOSTO DE 2011 04:38



Valoración de los usuarios: ●●●●○ / 5

Malo ○ ○ ○ ○ ● Excelente VALORACIÓN

COMPARTIR

José Pinedo Campo, Licet Peñaranda Peña y Luis Miguel "El Mello" Cotes, se constituyeron en los primeros candidatos en inscribir sus nombres a la Gobernación del Magdalena, para las elecciones del 30 de octubre próximo.

El primero en inscribirse fue José Pinedo Campo, quien lo hizo el jueves a las 11:00 de la mañana tras una misa que ofrecieron en su nombre sus seguidores y que fue oficiada por el cura párroco José Ordóñez en la iglesia San José del Seminario del mismo nombre.

Una multitudinaria caravana, acompañó a Pinedo Campo hasta las instalaciones de la Delegación Departamental, a donde llegó el candidato con el aval de su partido en la mano, tras una larga caminata que inició a la salida de la iglesia.

Una vez se realizó la inscripción, los amigos de José Pinedo que se encontraban en las afueras de la Registraduría, lo acompañaron hasta la sede de la campaña "Juntos Podemos", en donde el candidato a la Gobernación les agradeció y les pidió que redoblaran los esfuerzos y multiplicaran su mensaje, a fin de seguir consolidándose como la candidatura más fuerte y conseguir la credencial como Gobernador de Magdalena.

La segunda en inscribirse fue la ex defensora del Pueblo, Licet Peñaranda Peña, quien lo hizo el viernes a las 2:00 de la tarde, tras una caminata en la que estuvo acompañada por un grueso número de seguidores encabezados por varios representantes de las iglesias cristianas y directivos del Movimiento Político ASI (Alianza Social Independiente), con cuyo aval inscribió su nombre en la Delegación Departamental.

Un boletín de prensa de su campaña dice que la acompañaron alrededor de dos mil familias y que su inscripción se convirtió en todo un éxito. Durante la jornada, sus acompañantes entonaron cantos de júbilo por el cambio que Licet propone. Una vez puesta la firma, la candidata se dirigió al público asistente indicando que desde ya la política del Magdalena, necesitaba un cambio positivo y la posibilidad a través de la democracia de eliminar el estigma de la corrupción que tiene el Departamento.

El último en inscribirse fue Luis Miguel "El Mello" Cotes, quien lo hizo el mismo viernes a las 4:00 de la tarde acompañado por una gran comitiva integrada por dirigentes de distintas vertientes políticas, entre congresistas, diputados, concejales y candidatos a concejos y alcaldías de distintos municipios



José Pinedo, Licet Peñaranda y Luis Miguel 'El Mello' Cotes, fueron los primeros en inscribir sus candidaturas a la Gobernación. El primero lo hizo por Cambio Radical, la segunda por la ASI y el tercero con el aval de 165 mil firmas.

24
38
TF

del Departamento, además de familiares y seguidores que lo esperaron pacientemente durante más de dos horas a que llegara a su sede política.

"El Mello" llegó a la Delegación Departamental de la Registraduría encabezando una caminata de más de tres mil personas. Ya una avanzada integrada por su hermano Álvaro José Cotes y el gerente de su campaña Antonio Matera entregaron a los funcionarios de la Registraduría, 60 cajas con los fólderes que contenían las 165 mil firmas que recolectaron en menos de ocho días en todo el Departamento para respaldar su inscripción. Tras firmar el formulario de inscripción 'El Mello' agradeció a sus seguidores y magdalenenses en general el respaldo que le brindaron para legitimar su candidatura y los exhortó a la 'estocada' final del triunfo el próximo 30 de octubre con su elección como Gobernador del Magdalena.

"Más allá de mi propio compromiso personal como ciudadano y como aspirante a la Gobernación del departamento del Magdalena, los postulados y propuestas del presente programa de gobierno, que presento a la consideración de los magdalenenses, pretenden reflejar las aspiraciones de un número significativo de magdalenenses y por qué no, de todo un pueblo que despreciando el pesimismo que podría inspirarle el presente aciago que vivimos, prefiere decirle al país y al mundo que pertenecemos a una raza que no se rinde ante las dificultades y cree con firmeza en el futuro. Así lo confirman miles de coterráneos con quienes me he entrevistado a lo largo y ancho del Departamento en esta campaña. Y así lo acaban de refrendar más de 160 mil firmas que han avalado mi candidatura", anotó.

Consulte Abogado en línea

5 Abogados están en línea ahora. Pregunte y obtenga su respuesta ya!

JustAnswer.es/Ley/Colombia

Anuncios Google

25
39

Afiliado a
CARACOL
RADIO

Colombia, Julio 18, 2011



www.radiomagdalena1420am.com

EN VIVO CHAT

INICIO

Luis Miguel "El Mello" Cotes a partir de hoy espera recolectar cien mil firmas que avalen su candidatura a la gobernación

Por Winton de Farias.

Luis Miguel El Mello Cotes a partir de hoy espera recolectar cien mil firmas en todo el departamento que avalen su candidatura a la gobernación del Magdalena, tras interponer el pasado jueves su renuncia formal en la militancia del partido Liberal.



Cotes Habeich descartó durante rueda de prensa, que él fuese objeto de presiones por parte del partido rojo para que renunciara. El ex candidato del partido liberal, pidió acompañamiento a todas las fuerzas políticas del departamento, y por eso a través de un nuevo movimiento político denominado respeto por el Magdalena, el joven aspirante desea cambiarle la cara al departamento pero bajo una política incluyente, donde converjan todos los partidos políticos. Cotes Habeich también aprovechó para presentar en sociedad a su gerente de campaña, el ex diputado Antonio Matera. El ahora candidato por el movimiento respeto por el Magdalena, pretende recolectar la mayor cantidad de firmas a partir de las seis de la mañana de hoy. "Quiero recolectar cien mil firmas, a pesar que sólo necesito 50 mil para ir como candidato" afirmó Cotes Habeich.

OTRAS NOTICIAS

16-07-2011

Electricaribe Invertirá \$919 mil millones hasta 2014

'Mello' Cotes renunció a aval del liberalismo

Uno de los espolones o el pasaje turístico norte, construido en la marina internacional, fue abierto para el uso público

Dentro de lo presupuestado resultó el primer día del censo de taxis que se inició ayer en la ciudad

26
40
HET

INICIO | EL MAGDALENA | GENERAL | OPINIÓN | JUDICIALES | DEPORTES | SOCIALES | COLUMNIS

POLÍTICA | LA GUAJIRA | NACIONAL E INTERNACIONAL

USTED ESTÁ AQUÍ: GENERAL · POLÍTICA · GRAN COALICIÓN PLURIPARTIDISTA CON LUIS MIGUEL COTES A LA GOBERNACIÓN

SCHOOL OF COACHING
www.tisoc.com

Certificación Internacional en Coaching en: Bogotá (Colombia)

Por **TISOC (CoachVille Spain)**, la Escuela Europea Líder en Coaching en Español.




Gran coalición pluripartidista con Luis Miguel Cotes a la Gobernación

VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2011 05:37



Valoración de los usuarios: ○○○○ / 0

Malo ○ ○ ○ ○ ● Excelente VALORACIÓN

COMPARTIR

Un gran acompañamiento tiene Luis Miguel 'El Mello' Cotes con miras a ocupar el máximo cargo en el departamento del Magdalena.

La gran coalición pluripartidista se inicia con el acompañamiento de Rosa Cotes de Zúñiga y todo su grupo de trabajo. Se suman el candidato a la alcaldía distrital, Alejandro Palacio Valencia; el ex candidato a la gobernación Joaco Gutiérrez; el ex aspirante a la alcaldía Edgar Santos Romero; el representante a la Cámara, Libardo García; el ex representante, Pedro Aguirre; el ex candidato a la Cámara, Calos Nery López; el presidente del partido Verde en el Magdalena, Héctor Pizarro, entre otros destacados asistentes. También se unen Antonio Matera Ramos, ex candidato a la Cámara de Representantes y gerente de la campaña "Respeto por el Magdalena"; Dahud Rapag Martínez, coordinador político del Partido de la U en el Magdalena; el diputado Eduardo Saade; los candidatos a la Asamblea departamental Nidia Rosa Romero, actual diputada; Adolfo Mario Gómez Ceballos, concejal del distrito y aspirante a la asamblea; Anselmo Marín Perea, diputado a repetir; los aspirantes al concejo distrital: Zalua Chicre, concejal del distrito y aspirante; Jesús Juliao, Julio Ramón Peñalosa, Nereida Matera y Jairo Gamarra, éste último gerente de la campaña de Anselmo Marín Perea. Otros que llegaron fueron Marta Estumo candidata al Concejo y Julio Bolaños, periodista. Por el Movimiento Progresistas por Amor a Santa Marta están los candidatos al concejo: Uvaldo Mercado, Wilman Espinosa Guerrero, Elida Páez Vargas, Dilia Estrada Jiménez, Lebis Rodríguez Castro, Dolka Brito Moreno, Lucas Ortíz Carrillo, Ramón Rebolledo, Marco Romero, Marco Gómez, José Carlo Iguarán, Rosa Villalba y Eduardo Morales. Por el Partido Liberal Colombiano el actual diputado César Pomárico acompañado de su señora esposa; Francisco Porto Infante, Armando Castillo; los candidatos al concejo, Ricardo Díaz Granados, Rafael Noya, Reynaldo Paternostro, Otalvaro Buevas, Jorge Linero Santodomingo, Esteban Florián, Karen Hernández, José Hernández Díaz Granados, Marta López, Daniel Rodríguez Cruz, El ex aspirante a la Cámara de Representantes Luis Santana y Miguel Díaz Granados.

MÁS NOTICIAS

04-11-20

Voto a v

ACTUAL

Ninguna departan

Se ahon

Dice Zal a esta ci

03-11-20

Candida fueron a

02-11-20

Los 'zaq

Listas la

Partidos

Más de i cubrimie

Consulte Abogado en línea

5 Abogados están en línea ahora. Pregunte y obtenga su respuesta ya!

JustAnswer.es/Lev/Colombia

Anuncios Google

27
41
120

Usuario: msrley2 | Cerrar sesión | Noviembre 6, 2011 - Actualizado hace 4 minutos

Clasificados Suscripciones

EL HERALDO.CO



LOCAL REGION DEPORTES TENDENCIAS ENTRETENIMIENTO JUDICIAL NOTICIAS MULTIMEDIA OPINIÓN REVISTAS USUARIOS Empleo

Política 17 de Julio de 2011 - 10:28 pm

El 'Mello' Cotes anuncia que creará movimiento con 100 mil firmas

Compartir en: Imprimir Enviar Comentar

Anterior | Siguiente



Luis Miguel Cotes acompañado por el diputado liberal Francisco Porto y el exdiputado de la U Antonio Matera.

Recursos relacionados

- Candidato 'Mello' Cotes admite renuncia y dice que ahora buscará firmas
- Rifirrafe radial entre Claudia López y el candidato 'El Mello' Cotes
- Candidaturas en el Magdalena: ¿qué pasó con renovación política?

Tras renunciar al aval del Partido Liberal, luego de los cuestionamientos a varios de sus padrinos políticos procesados por vínculos con grupos paramilitares, el candidato a la gobernación, Luis Miguel El Mello Cotes, anunció que creará el movimiento 'Respeto por el Magdalena'.

Aclaró que su renuncia a ser el candidato del Liberalismo fue concertada con su equipo de campaña y no obedeció a presión alguna de esta colectividad, tanto que, según dijo, el director nacional, Rafael Pardo, declaró que seguía respaldando su candidatura

al primer cargo departamental.

Señaló que el nuevo movimiento involucra a ciudadanos del común sin distinción de clases ni color político, y busca recaudar 100 mil firmas con las cuales inscribirá su nombre en la Registraduría Nacional del Estado Civil antes del 10 de agosto próximo.

"Mi decisión (de no aceptar el aval) obedeció a que tenemos claro que una campaña política en la que el desprestigio y los ataques son el diario vivir, no depende solo de un Partido sino que hay que crear un movimiento cívico en el que podamos movilizar voluntades, corazones y ciudadanos magdalenenses. Esta campaña debe ser incluyente, donde converjan sectores políticos y partidos sin distinción de colores ni clases. No estamos en una posición de excluir a nadie. Ahora más que nunca el Departamento necesita estar unificado para salir adelante", argumentó Cotes.

Manifestó que si bien en el pasado hubo personas que cometieron errores, "no es menos cierto que la mayoría de los magdalenenses somos gente de bien y exigimos respeto, no solo por una campaña sino por nuestra Región, la salud, la educación, la vida y el desarrollo".

Preguntémosle al Abogado
5 Abogados están en línea ahora. Pregunte y obtenga su respuesta ya!
[JustAnswer.es/Ley/Colombia](#)

Forex en ForexYard
Abra una Cuenta Real y Reciba Hasta 2000€ de Bono!
[www.ForexYard.com](#)

Expo DeMotores Colombia
Visita Primera Feria Virtual de venta de Carros en Colombia
[www.ExpoDemotores.com.co](#)

Anuncios Google

Suscríbete a nuestro boletín
Email...



Más formas de seguir el contenido de [elheraldo.co](#)

Recibe un cupón de u\$s50
Anuncia en Google y atrae clientes. u\$s50 de regalo para PyMEs.
[GoogleAdWordsPromos.com](#)

Consulte Abogado en línea
5 Abogados están en línea ahora. Pregunte y obtenga su respuesta ya!
[JustAnswer.es/Ley/Colombia](#)

Pruebas de ADN Colombia
Laboratorio de ADN en Bogota hace Pruebas de Paternidad sin sangre.
[www.pruebadepaternidad.com.co](#)

Anuncios Google

28 +21

42

Al anunciar su nueva estrategia política, el candidato estuvo acompañado por el director departamental del Partido Liberal, el diputado Francisco Porto Infante, y el exdiputado de la U Antonio Matera Ramos, sobre quienes dijo "encarnan el sentimiento pluripartidista de mi propuesta". **Santa Marta**

0 Comentarios

Enviar nuevo comentario

Su nombre:

msirley2

Comentario: *

Empty text input field for the comment.

Guardar Vista previa

Secciones

- Local
- Región
- Deportes
- Rincón Juniorista
- Tendencias
- Cultura
- Cine
- Judicial
- Nacional
- Internacional
- Economía
- Política
- Tecnología
- Agropecuaria
- Salud
- Educación
- Medio Ambiente
- Turismo
- Opinión

Multimedia

- Audios
- Videos
- Imágenes

Revistas

- Miércoles
- Sí
- Gente Caribe
- Latitud
- Pelaos
- Dominical

Información y Ayudas

- ¿Quiénes Somos?
- Versión Móvil
- Ediciones anteriores
- Suscripciones
- RSS
- Preguntas Frecuentes
- Términos y Condiciones
- Contáctenos

Últimas Noticias

07:07 p.m.

Renunció director del ICBF en el Magdalena

06:54 p.m.

Comienza puja por presupuesto en Barranquilla

Ver más últimas noticias

PATROCINADO POR:



Enlaces patrocinados PauteFacil.com

Gran Premio Chevrolet

1 Chevrolet Camaro, 2 viajes dobles a la Nascar y 100 ipad www.granpremiochevrolet.

H&S Prevención y Protección

Los looks se van tu cabello se queda, comprúbalo aquí. www.headandshoulders.co

Venta Aptos 103-124-135m2



Compre Nuevo Salitre Todas las comodidades. Acierlo.com.co

Publicidad Exterior



E Interior. Prodcutos y Servicios de Calidad www.hercas.net

Candidato a Gobernación recogió 165.000 firmas en solo 8 días

Este viernes, Luis Miguel Cotes inscribe su nombre a la Gobernación del Magdalena.

Y es que en tiempo récord Cotes consiguió más de 165.000 firmas para inscribir oficialmente su candidatura como independiente. Según voceros de la campaña, todo esto fue posible gracias a la colaboración de su equipo de trabajo en todos los municipios del Departamentos. Antonio Matera, gerente de campaña de 'El Mello', como coloquialmente lo conocen en la región, explicó que la estrategia utilizada fue pedirles la cooperación a los amigos que están aspirando al concejos y alcaldías municipales para obtener el mayor número de firmas posibles. De igual forma el trabajo se hizo en Santa Marta con los voluntarios. "Las firmas se comenzaron a buscar desde la semana pasada el día miércoles, 165.000 firmas se recogieron. Aproximadamente fueron 23.000 firmas diarias en cada uno de los 30 municipios incluyendo la capital", explicó Matera. Por su parte, el candidato Luis Miguel Cotes expresó su agradecimiento con los magdalenenses de lo que considera aceptación a sus propuestas de trabajo. "Esa respuesta de los magdalenenses me compromete aún más a no ser inferior a esa confianza que me hoy me otorgan y que van a comenzar a ver reflejada en el cambio que le vamos a dar a este Departamento, una vez asumamos la Gobernación", señaló. Cotes acudió a firmas por el Movimiento Cívico 'Respeto por el Magdalena', tras renunciar al, supuesto, aval dado por el Partido Liberal. Detrás de su candidatura se mencionan los nombres del ex gobernador del Magdalena, Trino Luna Correa, condenado por 'parapolítica', y el gobernador Ómar Díazgranados Velásquez, separado del cargo e investigado por presuntos sobrecostos en la compra de kits escolares. Reacciones Ante el hecho hubo reacciones de dos de sus adversarios. "Me imagino que ha hecho un trabajo para recogerlas. Yo no sé que hay gente que está trabajando desde hace rato para conseguir esas firmas y se ha tomado bastante tiempo. Fue una recolección en tiempo récord y nadie había hecho eso, no se que clase de trabajo han hecho pero es respetable", expresó, José Pinedo, candidato de Cambio Radical. "Me parece que está en el libre ejercicio de la democracia, el estado de derecho es el que le ofrece la oportunidad de salir a recoger las firmas y él ha podido organizar su equipo para recoger ese número de firmas. El estado de derecho es el que tiene que encargarse de que eso sea hecho al apego de la Ley", manifestó, por su parte, Joaquín Gutiérrez, candidato por el Partido de la U. SANTA MARTA

Publicación
eltiempo.com
Sección
Nación
Fecha de publicación
29 de julio de 2011
Autor
SANTA MARTA

PUBLICIDAD



www.telmex.com.co

Recomendaciones

Entrar Tienes que estar conectada en Facebook para ver las recomendaciones de tus amigos.

Plug-In social de Facebook

Top de noticias

Leído Compartido

- Así fue la operación con la que se dio muerte a alias 'Alfonso Cano'
- El Chirriadero, donde murió 'Cano', punto inhóspito en las montañas
- Si baña bien, en la cama lo hace mejor / Sexo con

29 +27
43

30
44

Add a comment... Comment using...

Facebook social plugin

3 'Alfonso Cano', retrato de un arrogante y solitario político frustrado

5 Cuatro claves del Estado que pusieron a las Farc en su peor momento

Ver más

PATROCINADO POR:



Volver arriba

EL TIEMPO.COM

Debes saber | **Debes hacer** | Debes leer | Secciones | Clasificados | Archivo | Colombia | Política | Justicia | Mundo | Deportes | Economía | Opinión | Tecnología | Entretenimiento | Gente | Vida de hoy | Reportero ciudadano | Elecciones 2011 | Blogs

Aló Mujeres | Revista Carrusel | Elenco | Credencial | Lecturas | Motor

Mapa del sitio | Ayuda | Registro | Contacto | iPad | Kindle | Navegador IE8 | Suscripciones | Phishing | Términos y condiciones | Páutere con nosotros | Club de Beneficios Vivamos | Casa Editorial El Tiempo | Trabajo con nosotros | Centros de ventas | Colecciones El Tiempo | Publicidad Política Pagada

PBX: 57 (1) 2940100. Bogotá 5714444 línea nacional 01 8000 110 211. Dirección: Av. Calle 26 # 68B-70. - servicioalclienteenlinea@eltiempo.com.co

COPYRIGHT © 2011 EL TIEMPO Casa Editorial. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular. ELTIEMPO.com todas las noticias principales de Colombia y el Mundo

Miembro de GDA. Grupo de Diarios de América

Miembro de IAB. Interactive Advertising Bureau

- Noticias de Economía - portafolio.co
- Guía de Bogotá - vive.in
- Clasificados de trabajo - empleo.com
- Todo sobre fútbol - futbolred.com
- Videos de noticias - citytv.com.co
- Motos y carros en venta - carroya.com
- Fotos y modelos - revistadonjuan.com
- Clasificados de Inmuebles - metrocuaadrado.com
- Política en Colombia - cambio.com.co
- Todo sobre niños - abcdebebe.com
- Carros y Motos - motor.com.co
- Noticias de Internet - enter.co
- Canal El Tiempo - canaletiempo.tv
- Noticias regionales - diarioadn.com.co
- Educación en Colombia - gulasacademica.com
- Head hunters - e-hunters.com
- Publicidad online - audienciadigital.com
- Noticias de trabajo - noticias.empleo.com
- Actualidad para Mujeres - alomujeres.com

Recibe las noticias de eltiempo.com en formato RSS

Galerías - Windows Internet Explorer

luismiguelcotes.com

Antonio Matera

Windows Live Live Search

Novidades Perfil Correo Fotos Calendario MSN Compartir

A Tube

Fix PC Fun TV Deals

[1144]

PiTSI

INICIO PER FILMOVIMIENTO PROGRAMASALA

Buscar

Sitios soportados Iniciar aTube Facebook Música

YouTube 14° Bogotá, Colombia

15°C

Favoritos Sitios sugeridos Hotmail gratuita Galería de Web Slice

Galerías

RECORRIDOS POR



Rosa Cotes, Barrio Maria Eugenia (1)

Image 6 of 30

CLOSE X

Error en la página.

Fotos Varias Campaña Antonio Matera Mello Cotes [Modo de compatibilidad] - Micr

Internet

32
AG





34
P

35
49
128

LINK

Comienza el proceso de empalme entre las administraciones departamentales entrante y saliente

Compartir | 11-10-2011

Por: Antonio Tobias Herrera

Los dos mandatarios han tenido desacuerdos en algunos temas, los que han ventilado incluso a través de los medios de comunicación.

Desde este jueves y durante los dos próximos meses, se desarrollará el proceso de empalme entre las administraciones departamentales entrantes y salientes; por parte del gobernador actual Manuel José Bonett estarán los secretarios del despacho, quienes se reunirán con la comisión de empalme integrada por el gobernador electo Luis Miguel Cotes Habeych.

La comisión anfitriona estará coordinada por Javier Lizcano Rivas, secretario del Interior y por la comisión del gobierno entrante por Antonio Matera Ramos.

"El empalme se realizará en el marco de una relación cordial, garantizando los principios de transparencia y responsabilidad por parte de la administración actual y brindando la información necesaria sobre el estado real del Departamento al gobernador electo Luis Miguel Cotes Habeych", expresó Lizcano Rivas.

A pesar de esta intención ya se han presentado algunos cruces de palabras en los medios de comunicación entre los dos gobernadores, pues Bonett Locarno quiere nombrar al nuevo Gerente de Aguas del Magdalena, que es el programa departamental de agua y el entrante pide que no lo haga y que deje esa responsabilidad en la nueva administración.

Tags de este contenido

[Diego Wagner](#) [Locales](#) [Magdalena](#) [RCN Noticias](#) [No Destacar](#) [comisión](#) [Cotes](#) [empalme](#)

Calificar

[Enviar a un amigo](#) [Imprimir](#) [Herramientas Html](#)

PUBLICIDAD

PUBLICIDAD

PUBLICIDAD

Más Servicios

- [RCN Mundo](#)
Audio en Vivo
- [Facebook](#)
RCN Radio en Facebook
- [Twitter RCN Radio](#)
RCN Radio en Twitter
- [RCN Chat](#)
Habla con tus amigos
- [RSS](#)
Recibe las últimas noticias
- [RCN Móvil](#)
Ingrese a nuestro portal de descargas



RED DE PORTALES

RADIO

- [RCN Mundo](#)
- [RCN La Radio](#)
- [La Mega](#)
- [La FM](#)
- [Rumba](#)
- [Radio 1](#)
- [Antena 2](#)
- [Fantástica](#)
- [La Cariñosa](#)
- [Amor](#)
- [El Sol](#)

TELEVISIÓN

- [Canal RCN MSN](#)
- [NTN24](#)
- [Ventas Internacionales](#)
- [RCN Comerciales](#)
- [RCN Telenovelas](#)
- [TV Colombia](#)
- [Latin America News](#)

SERVICIOS

- [Aleo Shop](#)
- [RCN Models](#)
- [E-nnovva](#)

OTROS

- [ABC Medicus](#)
- [Fides](#)
- [eGamers](#)
- [Concurso Nacional de Cuento](#)

Designed by: [e-nnovva](#)

VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011

INICIO | OPINIONES | CIUDAD | REGIONALES | NACIÓN | POLÍTICA | ECONÓMICAS | INTERNACIONAL | SOCIALES | DEPORTES | JUDICIALES | CLASIFICADOS

En la Gobernación del Magdalena **Informe de empalme irá hasta el 5 de diciembre**



LA COMISIÓN DE EMPALME designada por el gobernador electo, Luis Miguel Cotes tuvo el primer encuentro con el gabinete de la actual administración del general, Manuel José Bonett para evaluar la situación del Magdalena y crear estrategias y retos para el próximo gobierno. /MONTINER ALVIS.

Por: PAOLA RAMÍREZ CABALLERO

La administración departamental acordó con la comisión de empalme del gobernador electo Luis Miguel Cotes Habeych una hoja de ruta que permitirá la entrega del gobierno articulando iniciativas y propósitos que se encuentran en marcha en distintos frentes de la gestión pública.

En este primer encuentro los funcionarios del gabinete departamental informaron a los integrantes de la comisión pormenores del estado en que se encuentran las distintas dependencias del gobierno.

El encuentro fue calificado como exitoso por parte de los coordinadores de esta actividad, Javier Lizcano Rivas, secretario del Interior, y Antonio Matera Ramos en representación del gobernador electo.

37
51 130

"Durante la reunión se presentaron los integrantes de las comisiones de empalme de ambas partes y se establecieron unas reglas de trabajo de acuerdo con la metodología del Departamento Nacional de Planeación", manifestó Lizcano Rivas.

Además, el equipo de profesionales del nuevo gobierno presentó un cronograma de actividades para desarrollar en este período. El 15 de noviembre comienza la solicitud formal de información e interacción entre los representantes del Departamento y los de la próxima administración.

"La idea es recopilar la información necesaria a más tardar el 5 de diciembre", planteó Matera Ramos. Con estos datos sobre la gestión del gobierno actual, el nuevo mandatario y su equipo de trabajo realizarán el procesamiento correspondiente para iniciar el 1 de enero su nueva administración.

Una de las propuestas de ayer fue integrar la comisión del gobernador entrante a las actividades institucionales programadas durante este último período del año. "Esta es la mejor manera de realizar el empalme y conocer de manera directa la realidad del Departamento, complementándose el proceso con los informes de gestión que serán entregados", expresó Lizcano Rivas.

Como se ha dado a conocer, el empalme se realiza a través de siete comisiones: sectorial, entes descentralizados, fiscal y financiera, jurídica, gestión administrativa, infraestructura y gerencia de proyectos. "Instalamos la comisión y los equipos coordinadores de cada área se reunieron con el gabinete de la actual administración para iniciar el proceso de enlace entre los homólogos y establezcan la agenda de trabajo en conjunto.

El gobernador electo hará la primera solicitud unificada de información al gobernador Bonett Locarno y diariamente se deberán estar reuniendo por áreas los coordinadores de las comisiones de empalme" indicó **Antonio Matera Ramos, coordinador de la comisión de empalme.**

Seguidamente dijo que este proceso tiene previsto finalizar el 5 de diciembre ese día el gobierno actual deberá presentar cada secretaria el informe de acta de gestión con toda la información que vamos a requerir creemos que lo podremos hacer en este tiempo como quiera que responderemos a un esquema de trabajo lógico y organizado conforme a la propuesta del Departamento Nacional de Planeación".

Por su parte el secretario de Gobierno del Magdalena, Javier Lizcano Rivas sostuvo que "la comisión de empalme se estableció en un término de mucha convivencia pacífica y política es un oficio de articulación de administrativa y política de las dos administración ya quedo instalada la comisión de empalme con la presentación de cada uno de los coordinadores de las dos administraciones".

Finalmente el jurista Javier Lizcano Rivas señaló que "vamos a prestar la colaboración la llamo como convivencia pacífica debemos recordar que no hubo un empalme con el gobernador Bonett cuando él llegó y hoy lo estamos realizando y eso es propio de la democracia que se hagan salidas y entradas de gobernantes sin ninguna clase de interés personal o particular"

11
131
52

	RADICADO	20115987	
REMITENTE	PEDRO MANUEL OSUNA		
ASUNTO	INFORMAR ANOMALIAS EN EL PARTIDO EN EL DEPTO DEL MAGDALENA		
FOLIOS	5	HORA	4:08 P.M
AREA	COMITE ETI	FECHA	02/11/2011

Santa Fe de Bogotá

Noviembre 02 de 2011

Señores

COMITE DISCIPLINARIO PARTIDO DE LA U

La Ciudad

Referencia: Informar Anomalías en el partido de la U en el Departamento del Magdalena.

Con gran preocupación e indignación de ver como los militantes del partido de la U en el Departamento del Magdalena no acataron la decisión tomada por el presidente nacional del Partido Honorable Senador **Juan Lozano** y del Representante del partido en el Magdalena el Doctor **Eduardo Díaz Granados Abadía**; de apoyar al Doctor Jose Luis Pinedo Campo a la Gobernación del Departamento del Magdalena, a continuación menciono aquellas personas que se apartaron de las directrices del partido en el Departamento:

1 **Antonio Matera Ramos**, Gerente de la campaña de **Luis Miguel Cotes Habeych**, de quien se dice recibió una fuerte suma de dinero y burocracia, este señor es ex candidato a la cámara por el partido de la U en las pasadas elecciones a Congreso y hace parte de las directivas del partido en el Magdalena, lo considero como una burla al doctor Juan Lozano y Eduardo Díaz Granados Abadía.

2 **Blanca Fernández**, hoy ex candidata a la alcaldía de Ciénaga (Magdalena).

Los Hoy Diputados electos; **Adolfo Mario Gómez**, quien se encuentra respaldado por el Senador **Fuad Rapag**, de quien se sabe recibió una gran cantidad de dinero por apoyar a **Luis Miguel Cotes Habeych**.

Nidia Rosa Romero Cabas, de las toldas del Senador por el PIN **Manuel Julián Mazonett**.

El Hoy Diputado **Anselmo Marín Perea**,

Los ex aspirantes al Concejo **Jesús Juliao**, **Jacobo Méndez de Andreis**, **Zalua Chicre**, **José Ramón González**, **José Mario Mozo**, **Robert Chi**.

53
12
B2c

La 'U' en pleno deberá votar por Jose Pinedo

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2011 00:28



Valoración de los usuarios: ●●●●● / 2

Malo ○ ○ ○ ○ ● Excelente VALORACIÓN

COMPARTIR

Los candidatos que cuentan con el aval del partido de la 'U' deberán votar por Jose Pinedo Campo y respaldar su candidatura a la Gobernación del Magdalena, o de lo contrario se verán inmersos en una falta gravísima o de doble militancia que será sancionada incluso con la expulsión.

Así lo contempla una circular que dio a conocer en el día de ayer la Dirección Nacional de la colectividad a través del representante magdalenense Eduardo Diazgranados Abadía, quien según dice cuenta con la autorización del presidente nacional Juan Lozano, para tomar decisiones al respecto en lo que corresponde al departamento del Magdalena.



El representante Eduardo Diazgranados recibió la autorización del presidente nacional del partido de la 'U' Juan Lozano para adherir a la candidatura de Jose Pinedo.

La circular de Diazgranados Abadía señala que, "En reunión sostenida por los miembros de la Dirección del Partido Social de Unidad Nacional, se decidió apoyar al Candidato a la Gobernación del Magdalena, del Partido Cambio Radical, Jose Luis Pinedo Campo, al considerarlo la persona idónea por su preparación, experiencia y capacidad incalculable de trabajo, para ocupar el primer Cargo del Departamento. Por lo tanto, quienes ostenten el aval del Partido en sus aspiraciones a Asambleas, Concejos, Alcaldías y Juntas Administradoras Locales, deberán seguir los lineamientos trazados por la U para las elecciones del próximo 30 de octubre, brindando todo su apoyo al Candidato Pinedo Campo".

Y advierte que "Quienes no acaten la decisión, se verán inmersos en una falta gravísima, ya que estarán en contraposición a lo señalado en el Artículo 31 del Código de Ética del Partido de la U, específicamente en el ítem b de "prohibiciones" de los miembros y militantes, en el cual se señala específicamente que ningún miembro o militante del Partido Social de Unidad Nacional podrá: Apoyar, adelantar actividades electorales o votar por candidatos de otro movimiento o partido político o grupo significativo de ciudadanos, en certámenes electorales o corporaciones públicas, salvo que medie autorización del órgano competente del partido".

Por tal motivo, dice la circular, "el Representante Díaz Granados Abadía, resalta que quienes incurran en ello, recibirán fuertes sanciones, inclusive, la expulsión del partido".

La decisión afectaría a varios candidatos a distintas corporaciones que habían hecho acuerdo con otros candidatos de otros partidos, incluso a la Gobernación; lo que los obligaría a desistir de dichos acuerdos para respaldar a Jose Pinedo so pena de las sanciones pertinentes.

Ofertas en Bogotá

Grandes ofertas todos los días Ahorra hasta 70% Dcto con Groupon

www.GROUPON.com.co

Anuncios Google

SA 13/133

POLITICA

Directorio Departamental de la U con Luis Miguel Cotes



Movimiento
24
Respeto a la Magdalena

EL CANDIDATO a la gobernación del Magdalena Luis Miguel Cotes, recibió el respaldo del directorio departamental del Partido de la U, sector que orienta el ex candidato al concejo Dahud Rapag Martínez.

El directorio departamental del partido Social de Unidad Nacional, la U que en el Magdalena, orienta el ex candidato al concejo Dahud Rapag Martínez, concejales, diputados y ex alcaldes, expresaron su apoyo y respaldo al candidato Luis Miguel Cotes Habeych a la gobernación del departamento, al considerar que presenta las propuestas más contundentes y prioritarias acorde a las necesidades que en la actualidad presenta la región.

Es así como un gran número de aspirantes a las diferentes corporaciones públicas, lo vienen acompañando desde sus primeros anuncios de su candidatura al primer cargo departamental y en atención a sus conocimientos de cada uno de los problemas que atraviesan los distintos municipios del departamento y de las soluciones a corto, mediano y largo plazo, para cada uno de ellos, decidieron respaldarlo.

De igual manera se destacó el apoyo del ex diputado y ex aspirante a la Cámara de Representantes, Antonio Matera Ramos, quien obtuvo una importante votación en las anteriores elecciones al congreso de la República. De igual manera lo respaldan las candidaturas a la asamblea departamental y actuales diputados, Nidia Rosa Romero y Anselmo Marín Perea, el candidato a la misma corporación Adolfo Mario Gómez Ceballos, Eduardo Crespo, los aspirantes al concejo distrital, Jesús Juliao, Jacobo Méndez de Andrés, Zaluza Chicre, José Ramón González, José María Mozo, Robert Chi; al igual que los candidatos a alcaldías municipales en Ciénaga, Blanca Fernández de Ciénaga, Alex Rivaldo Pueblo Viejo, José Gómez Sitio Nuevo, José 'Checho' Serrano de El Reten, Bladimir Mora, Aracataca; Virgilio Torres, Remolino; Federico Lopera, Santa Ana; Ricardo Andrade, Santa Bárbara de Pinto. «Cabe anotar, a estos aspirantes a alcaldías, se les suma sus candidatos a concejos municipales, Juntas de Acciones Comunes y Juntas de Acciones Locales», dice el comunicado de la U.

55
14
134

Luis Miguel Cotes anunció, que todo este grupo de aspirantes ratifican ese apoyo irrestricto que le tienen y demuestran que el verdadero cambio que puede vivir el departamento lo reflejan en su candidatura como la más firme y definitiva.

Mientras tanto, el jefe político del partido de la U, en el Magdalena, Dahud Rapag Martínez, indicó que es un apoyo masivo e incondicional al aspirante del Movimiento «Respeto por el Magdalena», en quien detallan las mejores propuestas de gobierno para los próximos cuatro años.

De acuerdo con Cotes Habeych, estas series de adhesiones confirman aún más la aceptación que tiene en todo el Magdalena, gracias a las propuestas que ha venido presentando en cada uno de los municipios que conforman este departamento. (Oficina de Prensa)

56 93



Comite Nacional de Etica. Partido de la U <cnde@partidodelau.com>

Apertura de Investigación y Citorios Antonio Matera Ramos

Comite Nacional de Etica. Partido de la U <cnde@partidodelau.com> 6 de septiembre de 2012 06:58
Para: antoniomateraramos@yahoo.es, antoniojmaterar@hotmail.com

Buenos días doctor, me permito reenviar auto apertura de investigación.

----- Mensaje reenviado -----

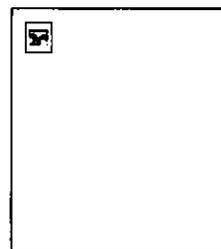
De: **Comite Nacional de Etica. Partido de la U** <cnde@partidodelau.com>
Fecha: 06 de junio de 2012 13:21
Asunto: Apertura de Investigación y Citorios Antonio Matera Ramos
Para: Antonio Matera Ramos <antoniomateraramos@yahoo.es>

Buenas Tardes

De acuerdo a su solicitud radicada el 01 de junio del presente nos permitimos enviarle Adjunto te envié la investigación q se abrió en su contra.

--
Cordialmente,

Patricia Kleber
Asistente - Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético
del Partido Social de unidad Nacional - Partido de la "U"

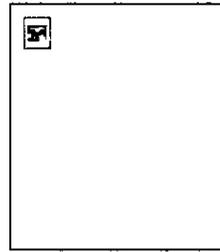


--
Cordialmente,

Patricia Kleber
Asistente Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético

✓

~~SA~~
57



2 archivos adjuntos

 **Auto Avoca Conocimiento CNDE-008-2012.pdf**
101K

 **Notifica Antonio Matera.pdf**
105K



Santa Marta, 14 de Agosto de 2012

58
\$5

	RADICADO	201202465	
REMITENTE	EDWIN JESUS ESPINOZA CAMPO		
ASUNTO	DERECHO DE PETICIÓN		
FOLIOS	18	HORA	4:46 P.M
AREA	COMITÉ ETI	FECHA	14/08/2012

Señor

Roberto Núñez Escobar

Presidente Consejo Nacional Disciplinario y de Control Etico

Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U

Su despacho.-

AWB-02301a.

Ref.: Derecho de petición

Yo, **Edwin Jesús Espinosa Campo**, mayor de edad, ciudadano en ejercicio e identificados como aparece al pie de mi firma; basado en los Artículos 4º, 5º, 13º y 23º de la Carta Magna; Artículos 3º numerales 1, 2, 3, 11; 5º, 10º del C.C.A., me dirijo a ustedes para exponer lo siguiente:

HECHOS

- Que en las pasadas elecciones de Octubre 2011, el Dr. Antonio Matera Ramos, apoyó abierta y públicamente la candidatura a la Gobernación de un candidato del Movimiento Significativo de Ciudadanos "Respeto por el Magdalena", contraviniendo la directriz emanada de la Dirección Nacional.
- Que se solicitó en instancias anteriores mediante carta, un pronunciamiento oficial por parte de la Dirección Nacional del Partido, con referencia a la situación como militante y directivo departamental, que ostenta el Dr. Antonio Matera Ramos
- Que mediante derecho de petición se reiteró la solicitud sobre la condición del Dr. Matera Ramos, no obteniendo respuesta alguna sobre el referente.
- Que en aras de la transparencia y el buen desempeño, aporté pruebas en las cuales se demostraba la condición como gerente de campaña y representante del Movimiento "Respeto por el Magdalena" ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, obviando las responsabilidades como directivo del Partido de la U.
- Que se suscitó un acontecimiento a nivel político en otro Movimiento Político con curules en el Congreso de la República, el cual sienta un precedente respecto a la desincorporación de militantes y miembros con credenciales obtenidas en las pasadas elecciones de congreso, debido al apoyo a iniciativas partidistas y de movilizaciones.
- Que basando lo precitado en el constitucional derecho a la igualdad, puede el partido tomar decisiones de fondo respecto a miembros y militantes que contravienen las directrices de la Dirección Nacional.

59
90

Santa Marta Junio 12 del 2012

	RADICADO	201201711
REMITENTE	EDWIN JESUS ESPINOSA	
ASUNTO	DENUNCIA Y SOLICITUD DE RESPUESTA	
DECISION DE INVESTIGACION DE ANTONIO MATER RAMOS		
FOLIOS	2	HORA 4:33 P.M
AREA	COMITE ETI	FECHA 13/06/2012

SEÑORES

COMITÉ DE ETICA DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"

BOGTA D. C.

REF: DENUNCIA Y SOLICITUD DE RESPUESTA SOBRE LA DECISIÓN DE COMO VA LA INVESTIGACION DE EXPULCION DEL PARTIDO DEL SEÑOR ANTONIO MATERA RAMOS

Cordial saludo.

Los abajo firmantes de la manera mas respetuosa nos dirigimos a ustedes para denunciar nuevamente y solicitarles nos informen cual ha sido la decisión o como va la investigación de Expulsión del Partido Social de Unidad Nacional del señor **ANTONIO MATERA RAMOS** que es, o era miembro de esta colectividad ya que fue directivo, Diputado a la Asamblea por el Departamento del Magdalena en el periodo 2008 al 2011, al cual renuncio a su credencial para ser candidato a la Cámara de Representantes por el Partido Social de Unidad Nacional para el periodo 2010 – 2014 estando este impedido e inhabilitado para posesionarse como representante ya que la ley lo prohíbe. Porque en nuestra carta magna en su articulo 179 numeral 8 dice "Nadie podrá ser elegido para mas de una corporación o cargo publico, ni para una corporación ni un cargo, si los respectivos periodos coinciden en el tiempo así sea parcialmente" y como se puede constatar él era diputado hasta el 2011 ósea que coinciden en dos años(2010 y 2011). No se sabe si después de terminar las elecciones a Cámara para este periodo el Señor **ANTONIO MATERA RAMOS** seguía siendo miembro activo del partido si fue así, este señor ha cometido doble militancia ya que no acato las directrices del partido en el tema de Unidad Nacional acompañando al Candidato a la Gobernación del Magdalena por el Partido Cambio Radical el Señor José Pinedo Campo y este a su vez renuncio tácitamente al partido en forma verbal para adherirse a la campaña muy cuestionada del señor **LUIS MIGUEL COTES ABEIS** por el Movimiento Respeto por el Magdalena siendo el señor **MATERA**, Gerente de la Campaña del mencionado Candidato en dicho Movimiento.

Conocedores que el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U" es un partido que ha abanderado y a hecho respetar las leyes de nuestro país y los estatutos del

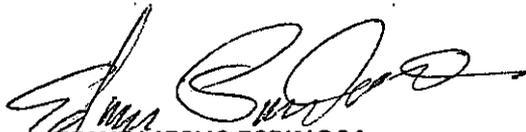
7 94 60

partido y fue una de las colectividades que aprobó y defendió en el 2011 la LEY 1475 DE JULIO 14 DEL 2011 y en su articulo segundo de dicha ley nos habla de la DOBLE MILITANCIA y La Corte Constitucional ratifico que era facultad de los Comités de Ética de los Partidos hacer valer la Doble Militancia.

En vista que el Partido Social de Unidad Nacional no se ha pronunciado en aceptar la renuncia del señor ANTONIO MATERA RAMOS suponemos que sigue siendo un miembro activo del partido y tampoco se ha pronunciado de la expulsión de este señor por DOBLE MILITANCIA y no acatar las Normas, Estatutos y Decisiones del Partido. Denuncia hecha por nosotros en Noviembre del 2011 donde anexamos pruebas de nuestra denuncia

Esperamos una pronta respuesta.

De Ustedes.



EDWIN JESUS ESPINOSA



PEDRO PABLO OSUNA

92 57

		RADICADO		20115987			
REMITENTE		PEDRO MANUEL OSUNA					
ASUNTO		INFORMAR ANOMALIAS EN EL PARTIDO EN EL DEPTO DEL MAGDALENA					
FOLIOS		5		HORA		4:08 P.M	
AREA		COMITE ETI		FECHA		02/11/2011	

Santa Fe de Bogotá

Noviembre 02 de 2011

Señores

COMITE DISCIPLINARIO PARTIDO DE LA U

La Ciudad

Referencia: Informar Anomalías en el partido de la U en el Departamento del Magdalena.

Con gran preocupación e indignación de ver como los militantes del partido de la U en el Departamento del Magdalena no acataron la decisión tomada por el presidente nacional del Partido Honorable Senador **Juan Lozano** y del Representante del partido en el Magdalena el Doctor **Eduardo Díaz Granados Abadía**; de apoyar al Doctor Jose Luis Pinedo Campo a la Gobernación del Departamento del Magdalena, a continuación menciono aquellas personas que se apartaron de las directrices del partido en el Departamento:

Antonio Matera Ramos, Gerente de la campaña de **Luis Miguel Cotes Habeych**, de quien se dice recibió una fuerte suma de dinero y burocracia, este señor es ex candidato a la cámara por el partido de la U en las pasadas elecciones a Congreso y hace parte de las directivas del partido en el Magdalena, lo considero como una burla al doctor Juan Lozano y Eduardo Díaz Granados Abadía.

Los Hoy Diputados electos; **Adolfo Mario Gómez**, quien se encuentra respaldado por el Senador **Fuad Rapag**, de quien se sabe recibió una gran cantidad de dinero por apoyar a **Luis Miguel Cotes Habeych**.

Nidia Rosa Romero Cabas, de las toldas del Senador por el PIN **Manuel Julián Mazonett**.

El Hoy Diputado **Anselmo Marín Perea**,

Los ex aspirantes al Concejo **Jesús Juliao**, **Jacobo Méndez de Andreis**, **Zalua Chicre**, **José Ramón González**, **José Mario Mozo**, **Robert Chi**.

93 SA
62

Los ex candidatos a la alcaldía Alex Rivaldo (Pueblo Viejo) José Gómez (Sitio Nuevo) Jose Serrano (El Reten), Bladimir Mora (Aracataca) Virgilio Torres (Remolino) Federico Lopera (Santa Ana) Ricardo Andrade (Santa Barbará de Pinto).

A todos los Anteriores el Hoy Gobernador Electo del Magdalena Luis Miguel Cotes Habeych, les dio dinero y él ratifico que el apoyo de todos los anterior mente mencionados hacia él fue irrestricto.

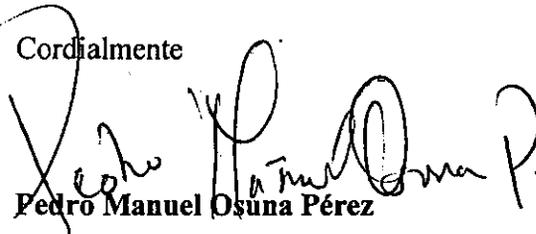
Dahud Rapag Martínez, Hijo del Senador **Fuad Rapag**, quien dice tener las directrices del partido de la U en el Departamento del Magdalena y desconoce al Representante Eduardo Díaz Granados como Director del Partido en el Departamento del Magdalena, en una Rueda de Prensa, manifestó que el apoyo seria masivo y se proclamo director del partido en el Departamento del Magdalena.

Por lo anteriormente expuesto solicito al Comité Disciplinario del Partido se aplique la norma contenida en la Nueva reforma política del 14 de julio de 2011.

El pasado 12 de Octubre, yo radique esta misma situación que hoy se a desmedido y agrandado puesto que el candidato que llevaba el partido de la U en alianza con Cambio Radical no resulto electo en gran medida por no acatar las directrices anteriormente mencionadas. Esta misma información fue comunicada en medios radiales de la ciudad de Santa Marta para que la ciudadanía militante del partido tuviese conocimiento de lo que estaba aconteciendo.

Esperando nuevamente que se tomen los correctivos de esta situación ya que la debacle del partido en las elecciones del pasado Domingo 30 de Octubre se pudieron evitar si se hubiese trabajado como un grupo unificado.

Cordialmente


Pedro Manuel Osuna Pérez

Apexos:

Copia del Diario El INFORMADOR DE SANTA MARTA DE FECHA 20 DE OCTUBRE

Copia de HOY DIARIO DEL MAGDALENA, PERIODICO DE SANTA MARTA DE FECHA 20 DE OCTUBRE.

La 'U' en pleno deberá votar por Jose Pinedo

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2011 00:28

Valoración de los usuarios: 5.0 / 2

Malo ○ ○ ○ ○ ● Excelente VALORACIÓN

COMPARTIR

Los candidatos que cuentan con el aval del partido de la 'U' deberán votar por Jose Pinedo Campo y respaldar su candidatura a la Gobernación del Magdalena, o de lo contrario se verán inmersos en una falta gravísima o de doble militancia que será sancionada incluso con la expulsión.

Así lo contempla una circular que dio a conocer en el día de ayer la Dirección Nacional de la colectividad a través del representante magdalenense Eduardo Diazgranados Abadía, quien según dice cuenta con la autorización del presidente nacional Juan Lozano, para tomar decisiones al respecto en lo que corresponde al departamento del Magdalena.

La circular de Diazgranados Abadía señala que, "En reunión sostenida por los miembros de la Dirección del Partido Social de Unidad Nacional, se decidió apoyar al Candidato a la Gobernación del Magdalena, del Partido Cambio Radical, Jose Luís Pinedo Campo, al considerarlo la persona idónea por su preparación, experiencia y capacidad incalculable de trabajo, para ocupar el primer Cargo del Departamento. Por lo tanto, quienes ostenten el aval del Partido en sus aspiraciones a Asambleas, Concejos, Alcaldías y Juntas Administradoras Locales, deberán seguir los lineamientos trazados por la U para las elecciones del próximo 30 de octubre, brindando todo su apoyo al Candidato Pinedo Campo".

Y advierte que "Quienes no acaten la decisión, se verán inmersos en una falta gravísima, ya que estarán en contraposición a lo señalado en el Artículo 31 del Código de Ética del Partido de la U, específicamente en el ítem b de "prohibiciones" de los miembros y militantes, en el cual se señala específicamente que ningún miembro o militante del Partido Social de Unidad Nacional podrá: Apoyar, adelantar actividades electorales o votar por candidatos de otro movimiento o partido político o grupo significativo de ciudadanos, en certámenes electorales o corporaciones públicas, salvo que medie autorización del órgano competente del partido".

Por tal motivo, dice la circular, "el Representante Díaz Granados Abadía, resalta que quienes incurran en ello, recibirán fuertes sanciones, inclusive, la expulsión del partido".

La decisión afectaría a varios candidatos a distintas corporaciones que habían hecho acuerdo con otros candidatos de otros partidos, incluso a la Gobernación; lo que los obligaría a desistir de dichos acuerdos para respaldar a Jose Pinedo so pena de las sanciones pertinentes.



El representante Eduardo Diazgranados recibió la autorización del presidente nacional del partido de la 'U' Juan Lozano para adherir a la candidatura de Jose Pinedo.

Ofertas en Bogotá

Grandes ofertas todos los días Ahorra hasta 70% Dcto con Groupon

www.GROUPON.com.co

Anuncios Google

69
95

POLITICA

Directorio Departamental de la U con Luis Miguel Cotes



EL CANDIDATO a la gobernación del Magdalena Luis Miguel Cotes, recibió el respaldo del directorio departamental del Partido de la U, sector que orienta el ex candidato al concejo Dahud Rapag Martínez.

El directorio departamental del partido Social de Unidad Nacional, la U que en el Magdalena, orienta el ex candidato al concejo Dahud Rapag Martínez, concejales, diputados y ex alcaldes, expresaron su apoyo y respaldo al candidato Luis Miguel Cotes Habeych a la gobernación del departamento, al considerar que presenta las propuestas más contundentes y prioritarias acorde a las necesidades que en la actualidad presenta la región.

Es así como un gran número de aspirantes a las diferentes corporaciones públicas, lo vienen acompañando desde sus primeros anuncios de su candidatura al primer cargo departamental y en atención a sus conocimientos de cada uno de los problemas que atraviesan los distintos municipios del departamento y de las soluciones a corto, mediano y largo plazo, para cada uno de ellos, decidieron respaldarlo.

De igual manera se destacó el apoyo del ex diputado y ex aspirante a la Cámara de Representantes, Antonio Matera Ramos, quien obtuvo una importante votación en las anteriores elecciones al congreso de la República. De igual manera lo respaldan las candidaturas a la asamblea departamental y actuales diputados, Nidia Rosa Romero y Anselmo Marín Perea, el candidato a la misma corporación Adolfo Mario Gómez Ceballos, Eduardo Crespo, los aspirantes al concejo distrital, Jesús Juliao, Jacobo Méndez de Andrés, Zalua Chicre, José Ramón González, José María Mozo, Robert Chi; al igual que los candidatos a alcaldías municipales en Ciénaga, Blanca Fernández de Ciénaga, Alex Rivaldo Pueblo Viejo, José Gómez Sitio Nuevo, José 'Checho' Serrano de El Reten, Bladimir Mora, Aracataca; Virgilio Torres, Remolino; Federico Lopera, Santa Ana; Ricardo Andrade, Santa Bárbara de Pinto. «Cabe anotar, a estos aspirantes a alcaldías, se les suma sus candidatos a concejos municipales, Juntas de Acciones Comunales y Juntas de Acciones Locales», dice el comunicado de la U.

12
65

		RADICADO	20116074
REMITENTE	EDWIN JESUS ESPINOZA CAMPO		
ASUNTO	REVISAR ACTUACION DE DIRECTIVAS		
DIRECTORIO DEPTAL EN EL MAGDALENA			
FOLIOS	4	HORA	8:48 A.M
AREA	COMITE ETI	FECHA	17/11/2011

9/6

Santa Marta, 8 de noviembre de 2011

Señores

Partido Social de Unidad Nacional

Att.: **Comité Ético y Disciplinario**

Su despacho.-

Estimados señores:

Con base en los Estatutos que rigen al Partido y haciendo un llamado a la reflexión por la situación actual en que se encuentra el Departamento del Magdalena, solicito a ustedes una revisión y posterior expulsión de los candidatos elegidos a las corporaciones públicas de elección popular, Asamblea Departamental y Concejo Distrital.

Como es sabido, el co-director del partido en esta zona del País H.R. **Dr. Eduardo Diazgranados Abadía**, respaldado por el H.S. **Dr. Juan Lozano**, en alocución pública, solicitó el respaldo de la bancada de candidatos avalados por el partido a las diferentes corporaciones, para el candidato a la Gobernación del Magdalena **Dr. José Luis Pinedo Campo**.

Al realizar una revisión a la lista de candidatos a la Asamblea Departamental, noto con preocupación que muchos de los hoy elegidos, no acataron la directriz emanada por el representante del partido **Dr. Eduardo Diazgranados Abadía** y el Director Nacional **Dr. Juan Lozano**; esto fomentado desde un comienzo por el Sr. Antonio Matera Ramos como miembro del directorio departamental, quien hizo caso omiso y se sumó a la campaña del Sr. Luis Miguel Cotes Habeych.

Es de resaltar, el Artículo 15 en sus literales B y C, los cuales rezan lo siguiente: "Los militantes del Partido tendrán los siguientes deberes:

b) **Respetar y cumplir las disposiciones consagradas en los estatutos, el Código de Ética y Régimen Disciplinario, reglamentos y demás preceptos que constituyan el ordenamiento interno del Partido.**

c) **Obedecer las directrices del Partido en las decisiones que se tomen en las Corporaciones Públicas de Elección Popular, teniendo en cuenta las excepciones previstas normativamente para asuntos de conciencia.**

El Artículo 16, nos habla de la pérdida de derechos. "La condición de militante del Partido se extingue:

a) Por renuncia expresa del interesado.

b) Por sanción disciplinaria impuesta por el órgano competente del Partido.

c) **Por discrepancia grave y evidente con la ideología del Partido, con las excepciones que determine la ley sobre la objeción de conciencia y atendiendo la reglamentación que para el efecto expida el Partido.**

- 18
- 97
- 66
- d) Por pérdida de la credencial como miembro de órganos de elección popular.
 - e) **Por pertenecer o adherir públicamente a otro partido.**
 - f) Por las causales contenidas en el Código Ético y Régimen Disciplinario.
 - g) Por las demás contenidas en los presentes estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO-. Las causales a que hace referencia el presente artículo serán adoptadas conforme al procedimiento establecido en el Código de Control Ético y Régimen Disciplinario, garantizándose el debido proceso.

Destaco los Numerales 10 y 15 del Artículo 50. DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA BANCADA. Los miembros de las Bancadas del Partido además de los deberes que tienen como militantes y de los expresamente consagrados en la Ley, tendrán los siguientes.....10) **Obedecer jerárquicamente las directrices de la Dirección Nacional y en su orden las de las direcciones departamentales, distritales y municipales, en las decisiones que se tomen...**

15) **Apoyar las listas y candidatos únicos avalados por el Partido para cargos de elección popular, en todos los órdenes y en los diferentes niveles.**

Por todo lo expuesto anteriormente, reitero mi solicitud que sea analizado a profundidad el acatamiento de directrices, con el fin de fortalecer el Partido en el Departamento y así poder actuar con base al llamado a la unidad.

De ustedes.

Cordialmente,



Edwin Jesús Espinoza Campo

Anexos:

Fotocopia de Artículo de Prensa Diario El Informador de fecha Octubre 18 de 2011
Fotografías de miembros del partido en apoyo a otras candidaturas.

EL INFORMADOR

BUSCAR

INICIO EL MAGDALENA GENERAL OPINIÓN JUDICIALES DEPORTES SOCIALES COLUMNISTAS AVISOS LIMITADOS

POLÍTICA LA GUARÁ NACIONAL INTERNACIONAL

USTED ESTÁ AQUÍ: GENERAL POLÍTICA DIRECTORIO DE LA U APOYA A LUIS MIGUEL COTES

Grane dinero desde su Hogar

Haga dinero en Forex. Empezar con \$100 y ganar mucho más. ¡Comence ahora!

ANUNCIE AQUI

310 x 100

Directorio de la 'U' apoya a Luis Miguel Cotes

ARTÍCULO DE INTERÉS



Valoración de los usuarios: / 0

Malo Excelente VALORACIÓN

COMPARTIR

Un respaldo grande y significativo, es el que brinda en la actualidad el partido Social de Unidad Nacional, U, en el Magdalena, al candidato Luis Miguel Cotes Habeych a la Gobernación del departamento,

quien es Administrador de Empresas de la Universidad Santo Tomás en Barranquilla, con un diplomado en altos estudios de gerencia política y gobernabilidad en la Universidad George Washington, en convenio con la Universidad del Rosario, considerando que presenta las propuestas más contundentes y prioritarias acorde con las necesidades que en la actualidad presenta el Magdalena.

Es así como un gran número de aspirantes a las diferentes corporaciones públicas, lo viene acompañando desde sus primeros anuncios de su candidatura al primer cargo departamental y gracias a sus plenos conocimientos de cada una de las problemáticas que atraviesan los distintos municipios del Departamento y de las soluciones a corto, mediano y largo plazo, para cada uno de ellos. Se resalta el apoyo del ex diputado y ex aspirante a la Cámara de Representantes, Antonio Malera Ramos, quien se destacó por su excelente votación en las anteriores elecciones al Congreso de la República: las candidaturas a la Asamblea Departamental y actuales diputados, Nidia Rosa Romero y Anselmo Marín Perea, el candidato a la misma corporación Adolfo Mario Gómez Cabalot, Eduardo Czepo, los aspirantes al concejo distrital, Jesús Julio, Jacobo Méndez de Arceán, Zulu Chica, José Ramón González, José María Mozo, Robert Chir, así mismo, candidatos a Alcaldía municipales como en a la Zona Bananera, Blanca Fernández de Céspedes, Alex Rivado Pueblo Viejo, José Gómez Soto Nuevo, José 'Chedho' Serrano al municipio de El Retén, Bledimir Mora, Aracataca; Virgilio Torres, Remolino; Federico Lopez, Santa Ana; Ricardo Andrade, Santa Bárbara de Perito. Cabe anotar, a estos aspirantes a alcaldías, se les suma sus candidatos a concejos municipales, Anayas de Acciones Comunes y Juntas

MÁS NOTICIAS DE POLÍTICA

03-11-2011

Candidatos al Concejo Distrital, por el MBO, aseguran que los E-14 fueron adulterados

02-11-2011

Partidos políticos sacaron cuentas, todos se declararon satisfechos

Acepto y respeto los resultados del 30 de octubre, pero seguiré vigente en la política: Karina Sánchez

Más de 80.000 vistas tuvo la página web de EL INFORMADOR por cribamiento de elecciones

Leñas las escuelas para edil en Santa María

'Tarjetones' presentados por ciudadanos no fueron contabilizados en elecciones

Promueven a Uribe como el próximo presidente del partido de la 'U'

Los 'espulcos' le funcionaron a Borrero

01-11-2011

ESU debería abstenerse de hacer contratos: Cárdeno

'El mundo no es mío, es de la democracia y de toda la gente del Magdalena': Melo Cotes



68
99
64



16 69 68

		RADICADO	201200086
REMITENTE	EDWIN ESPEINOSA OCAMPO		
ASUNTO	DERECHO DE PETICION		
FOLIOS	8	HORA	12:48 P.M
AREA	COMITE ETI	FECHA	20/01/2012

Bogotá, 19 de enero de 2012

108

		RADICADO	201200086
REMITENTE	EDWIN ESPEINOSA OCAMPO		
ASUNTO	DERECHO DE PETICION		
FOLIOS	8	HORA	12:48 P.M
AREA	DIR UNICO	FECHA	20/01/2012

Señores

Partido Social de Unidad Nacional

Partido de la U

Ciudad.-

		RADICADO	201200086
REMITENTE	EDWIN ESPEINOSA OCAMPO		
ASUNTO	DERECHO DE PETICION		
FOLIOS	8	HORA	12:48 P.M
AREA	VEEDOR	FECHA	20/01/2012

Ref: Derecho de petición:

Yo, **Edwin Jesús Espinosa Campo**, identificado con cédula de ciudadanía número **85.472.668** expedida en Santa Marta y domiciliado en **Santa Marta**, en ejercicio del derecho de petición que consagra el **Artículo 23 de la Constitución Nacional** y los **Artículos 3, numeral 1, Art. 5 y Art. 9 del Código Contencioso Administrativo** y los **Estatutos del Partido**, respetuosamente solícito lo siguiente:

1. Aclarar las actuaciones, en lo que a militancia se refiere, del **Dr. Antonio Matera Ramos**.
2. Para los intereses del colectivo político, clarificar la posición dentro del Directorio Departamental del Partido en el Magdalena, del **Dr. Antonio Matera Ramos**.
3. Emitir por escrito el acto administrativo correspondiente a la aclaratoria.

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

14
70
101
65

HECHOS

1. Con fecha **12 de Octubre de 2011** se radicó una comunicación bajo el número **2011 5598**, referente a: **quejas contra militantes del partido Social de Unidad Nacional en el Departamento del Magdalena**. Sin respuesta.
2. **Por anomalías dentro del partido en el Departamento del Magdalena**, se radicó una carta bajo el N° **2011 5987** de fecha **02 de Noviembre de 2011**. No se obtuvo respuesta.
3. **Solicitando la Revisión de la actuación de la Directiva del partido**, se consignó ante la Directiva Nacional del Partido una comunicación de fecha **08 de Noviembre de 2011**, bajo el N° **2011 6074**. Sin obtener respuesta.
4. Se solicitó por escrito la revisión de las actuaciones del **Dr. Antonio Matera Ramos**, como miembro de la Directiva Departamental en el Magdalena, comunicación de fecha **10 de noviembre de 2011** con N° de radicado **2011 6073**. No hubo respuesta.
5. Bajo el radicado N° **2011 6374** de fecha **08 de Diciembre de 2011**, se solicito por escrito información del excandidato **Antonio Matera Ramos** con referencia a su situación dentro del Partido. Tampoco surtió respuesta.

Para los efectos pertinentes, anexo lo siguiente:

1. Radicado No. 2011 5598 de fecha 12/10/2011

2. Radicado No. 2011 5987 de fecha 02/11/2011
3. Radicado No. 2011 6074 de fecha 08/11/2011
4. Radicado No. 2011 6073 de fecha 10/11/2011
5. Radicado No. 2011 6374 de fecha 08/12/2011

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.


Dr. Edwin Espinosa Campo

Cédula: 85.472.668 De Santa Marta

Dirección: Carrera 17 A # 22-46 Barrio Alcázares (Santa Marta)

Teléfono: 315 235 8055

71
102



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos como debe ser!

68
61 72

Bogotá. D.C., 20 de febrero de 2012

Doctor
ROBERTO NUÑEZ
Presidente
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético
Partido Social de Unidad Nacional
"Partido de la U"
Ciudad

 Partido de la U <small>(Partido Social de Unidad Nacional)</small>	RADICADO	20120124-12
REMITENTE	DR JUAN CAMILO RESTREPO	
ASUNTO Y CONSIDERACION	REMISION DE DOCUMENTO PARA SU ESTUDIO	
FOLIOS	1	HORA 3:27 P.M
AREA	SRIA GRAL	FECHA 20/02/2012

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito adjunto los siguientes documentos para su estudio y consideración.

DOBLE MILITANCIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	06 FOLIOS
ROGERS ALVAREZ HUGUETT (Presidente directorio Municipal Cienaga - Magdalena)	05 FOLIOS

Agradezco la atención Prestada

Atentamente,



Juan Camilo Restrepo
Secretario General
Partido Social de Unidad Nacional
"Partido de la U"

iUnidos, como debe ser!

para imprimir juan camilo envio actas de registraduria

73

De: **Valentina Cortes Asistente Presidencia** (vcortes@partidodelau.com)

Enviado: viernes, 17 de febrero de 2012 09:42:20

Para: ndeisy@hotmail.com

1 archivo adjunto

Actas rgistraduría (1).pdf (2,3 MB)

		RADICADO	201200311
REMITENTE	ROGERS ALVAREZ HUGUETT		
ASUNTO	DOBLE MILITANCIA ANTONIO MATERA RAMOS MAGDALENA		
FOLIOS	6	HORA	10:14 A.M
AREA	SR GENER	FECHA	17/02/2011

mi deisy estas 2 q te mande son para juan camilo porfa

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sen. Juan Lozano Ramirez** <juan.lozano.ramirez@senado.gov.co>

Fecha: 13 de febrero de 2012 14:30

Asunto: Fw: envio actas de registraduria

Para: vcortes@partidodelau.com, ndeisy@hotmail.com

Para el partido de la U....

-----Mensaje original-----

De: "Rogerspaul alvarez huguett" <rogersalvarez2@hotmail.com>

A: juan.lozano.ramirez@senado.gov.co

Fecha: 02/08/12 08:57 PM

Asunto: envio actas de registraduria

Dr juan Lozano cordial saludo ,senador en calidad del Presidente del Directorio del partido de la U en Ciénaga Magdalena leyendo las actas del sorteo de posicion en el tarjeton para las elecciones uninominales y corporaciones publicas del pasado 30 de octubre del 2011, se analiza que el señor ANTONIO MATERA RAMOS esta en representacion por el movimiento politico RESPETO POR EL MAGDALENA lo anterior, analizado que l señor en mencion estaria renunciando tacitamente al PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL, PARTIDO DE LA U Y que cualquiera pretencion de que si el representante ala camara Dr EDUARDO DIAZ - GRANADOS llegase a perder la curul por las demandas que ante el consejo de estado cursan en su contra ,le tocaria ocupar la Dra VIRGINIA NAVARRO LAMADRID por seguir en posicion consecuyente y en votos obetnidos .

No siendo otra en particular favor tener en cuenta esta acta ante la comision de etica del partido

att: ROGERS ALVAREZ HUGUETT
 Presidente del Diectorio Municipal
 Cienga Magdalena
 Celular 301-2601177

--

Valentina Cortés Guerrero

63 74

mi desiy esto es para juan camilo Doble Militancia de Dirigente de la U en el Dpto del Magdalena.

De: **Valentina Cortes Asistente Presidencia** (vcortes@partidodelau.com)

Enviado: viernes, 17 de febrero de 2012 09:28:33 a.m.

Para: ndeisy@hotmail.com

1 archivo adjunto

Actas rgistraduría.pdf (2,3 MB)

		RADICADO	201200310
REMITENTE	EDWIN ESPINOZA OCAMPO		
ASUNTO	DOBLE MILITANCIA		
ANTONIO MATERA RAMOS MAGDALENA			
FOLIOS	6	HORA	10:14 A.M
AREA	SR GENER	FECHA	17/02/2011

mi deisy!! esto e spara imprimir y darselo a Juan camilo porfa

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sen. Juan Lozano Ramirez** <juan.lozano.ramirez@senado.gov.co>

Fecha: 13 de febrero de 2012 14:30

Asunto: Fw: Doble Militancia de Dirigente de la U en el Dpto del Magdalena.

Para: vcortes@partidodelau.com, ndeisy@hotmail.com

*Dirigente
Cortes de
Edwin*

para el partido de la U...

-----Mensaje original-----

De: "edwin jesus espinosa campo" <ejesca@hotmail.com>

Fecha: 02/08/12 07:56 PM

Asunto: Doble Militancia de Dirigente de la U en el Dpto del Magdalena.

Bogotá, 08 de Febrero de 2012

Doctor

H.S. Juan Lozano Ramírez

Presidente Partido Social de Unidad Nacional

Partido de la U.

Ciudad.-

Estimado Senador:

Reciba un cordial saludo.

A mis manos llegó un documento de la Registraduría Nacional del Estado Civil seccional Magdalena, el cual adjunto a esta misiva; en el cual se sorteaban las posiciones que ocuparían los partidos políticos en el tarjetón electoral; en esta acta se deja constancia de las personas que fueron autorizados en nombre de los respectivos partidos, para tal efecto.

2x

6A 75

Llama poderosamente la atención como un miembro del directorio departamental del Partido de la U - **Dr. Antonio Matera Ramos** - aparezca representando a un movimiento significativo de ciudadanos el cual hoy ostenta la primera magistratura de ese Departamento, siendo miembro de este partido.

No se entiende en realidad, si el precitado ciudadano incurrió en doble militancia, apoyando a un candidato (en otrora), hoy electo gobernador, contraviniendo las directrices emanadas de la Dirección Nacional del Partido de la U.

Agradezco en pro de un colectivo preocupado por la sana actividad democrática interna del partido, sea analizado este caso de manera concienzuda y pido respetuosamente tomar los correctivos pertinentes al caso.

Atentamente,

Edwin Espinosa

Militante Activo

--

Valentina Cortés Guerrero

Presidencia Partido de la U



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**ACTA DE SORTEO DE POSICIÓN DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS
POLITICOS, Y GRUPOS SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS PARA LA
GOBERNACION DEL MAGDALENA**

En el día de hoy diecinueve (19) de agosto de 2011, siendo las nueve (9:00) de la mañana, se reunieron en las instalaciones de la Delegación Departamental del Magdalena, la Doctora EDELVIS ALVARADO RIOS, en representación de la Procuraduría Regional del Magdalena, los señores representantes de los partidos y movimientos políticos—y grupos significativos, que firmaron el listado de asistencia a este sorteo y que hace parte integral del acta, los Doctores HUMBERTO CEBALLOS FERNANDEZ y LUIS CARLOS GAITAN GÓMEZ, Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil para el Magdalena, y la suscrita Profesional Universitaria con funciones de Coordinadora Electoral del Departamento. ASTRID DE ANDREIS CANTILLO, con el fin de llevar a cabo el SORTEO DE LA POSICION DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS PARA LA GOBERNACION Y ASAMBLEA DEL MAGDALENA, de conformidad con lo dispuesto por la Circular N° 123 emitida por el Doctor Alfonso Portela Herrán, Registrador Delegado para lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acto seguido, se les hace conocer a los asistentes del procedimiento para el sorteo, indicándoseles que se realizara con letras, pero que éstas serán grabados en el aplicativo con número, toda vez que éste no graba letras. Seguidamente, se informa a los presentes que los tres (3) Comités Independientes Promotores del Voto en Blanco, no participarán del sorteo, puesto que al Voto en Blanco le corresponderá la última casilla del tarjetón, por ser éste una opción. De igual manera, para efectos de práctica, sacarán las balotas por el número del radicado del formulario E-6, a lo cual todos los representantes dieron su consentimiento. Se les hace saber a los representantes de cada uno de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos, que en el sorteo no se van a utilizar las balotas con letra CH, LL, Ñ, Y RR. Acto seguido, se procede a iniciar el sorteo a la Gobernación del Magdalena, arrojando como resultado, el siguiente:

Delegación Departamental del Magdalena

Oficina Electoral

Av. El Libertador N° 13-50

Teléfono: 4316926

electoralmagdalena@registraduria.gov.co



65
72
76



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

La Doctora Licet Peñaranda Peña, por el Movimiento Alianza Social Indígena, le correspondió la Letra B. Seguidamente, el Doctor Antonio Matera, en representación del Movimiento Significativo de Ciudadanos "Respeto por el Magdalena" le correspondió la Letra B. Acto seguido, el Partido Cambio Radical, no asistió a este sorteo, a pesar de haberse convocado y notificado personalmente al Doctor Luis Manuel Escobar. Sin embargo, por sustracción de materia, le correspondió la letra A.

Acto seguido, se procede a realizar el sorteo a la Asamblea Departamental, con la precisión que cada representante sacará la balota de acuerdo al número del radicado en el formulario E-6. Obteniéndose como resultado:

El representante del Partido de la U, Iván Fernández Zúñiga, candidato por este partido, le correspondió la Letra A. Seguidamente, la Doctora Margarita Vives, en representación del PIN, le correspondió la letra G. Acto seguido, se llamó al Partido Conservador y no hubo representación de este partido, dejándose al final del sorteo. Seguidamente, por parte del Movimiento Alianza Social Indígena, asistió el Doctor Edgar Rosenstiehl Pabón, a quien le correspondió la letra F; Se llamó al Partido Liberal Colombiano sin representación de este partido, quedando al final del sorteo; Posteriormente, se llamó al Partido Cambio Radical, quien tampoco se hizo presente, quedando también para el final del sorteo; Seguidamente se llamó al Movimiento MIO, y en representación de este movimiento el Dr. Donaldo Anaya Barrios, a quien le correspondió la letra C; seguidamente, se llamó al Partido Polo Democrático, Señor Tomas Munive Rodríguez, a quien le correspondió la letra H; Partido AICO, se deja constancia que a este partido le llamó en múltiples oportunidades a su celular, para avisarle y notificarle el sorteo que se realiza en estos momentos, sin obtener respuesta alguna, sin embargo se le dejó el mensaje en su celular, quedando también para el final del sorteo. Acto seguido, se llamó al Partido Verde, y asistió la señora Rosa Jimenez Rodríguez, a quien le correspondió la letra D. En este momento, el Doctor Humberto Ceballos, manifiesta a los asistentes que quedaron cuatro balotas pendientes, correspondientes a los partidos que no asistieron, y solicitando la colaboración de la representante del ministerio público, para que sea ella quien hace la

Delegación Departamental del Magdalena

Oficina Electoral

Av. El Libertador N° 13-50

Teléfono: 4316926

electoralmagdalena@registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

selección de las balotas. Seguidamente, se hace el sorteo para el Partido Conservador, correspondiéndole la letra I; Partido Liberal Colombiano, le correspondió la letra B; partido Cambio Radical, le correspondió la letra J; y por sustracción de Materia a AICO, le correspondió la letra E. Se procede a colocar en la presente Acta un cuadro didáctico que reúne la posición de los partidos y movimientos políticos en las tarjetas electorales, de la siguiente manera:

GOBERNACION

PARTIDO, MOVIMIENTO POLITICO Y GRUPO SIGNIFICATIVO	POSICIÓN EN LA TARJETA ELECTORAL
PARTIDO CAMBIO RADICAL	A
ALIANZA SOCIAL INDIGENA	B
GRUPO SIGNIFICATIVO "RESPECTO POR EL MAGDALENA"	C

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

PARTIDO, MOVIMIENTO POLITICO Y GRUPO SIGNIFICATIVO	POSICIÓN EN LA TARJETA ELECTORAL
PARTIDO DE LA U	A
LIBERAL	B
MIO	C
VERDE	D
AICO	E
ASI	F
PIN	G
POLO	H
CONSERVADOR	I
CAMBIO RADICAL	J

Una vez terminado el sorteo, se lee la presente acta quedando aprobada por los asistentes sin observación alguna, y se deja constancia que la firma de la presente acta por parte de los asistentes, será la

Delegación Departamental del Magdalena

Oficina Electoral

Av. El Libertador N° 13-50

Teléfono: 4316926

electoralmagdalena@registraduria.gov.co





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

consignada por cada uno de ellos en el listado de asistencia a este sorteo.

De igual manera, la firman,

EDELVIS ALVARADO RIOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PROCURADURIA REGIONAL DEL MAGDALENA

HUMBERTO CEBALLOS FERNANDEZ — LUIS CARLOS GAITAN GOMEZ
DELEGADOS DEL REGISTRADOR EN EL MAGDALENA

ASTRID DE ANDREIS CANTILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA ELECTORAL

Delegación Departamental del Magdalena

Oficina Electoral

Av. El Libertador N° 13-50

Teléfono: 4316926

electoralmagdalena@registraduria.gov.co



Bogotá, 21 de Marzo de 2012

69 80

Doctor
Roberto Núñez
Comité de ética
Partido Social De Unidad Nacional
Ciudad.-

Ref: **Solicitud de ampliación de Proceso**

Estimado Doctor:

Cordial Saludo. Como es de su conocimiento, en fechas anteriores compulsé en la Dirección Nacional del Partido Derecho de Petición en el cual solicitaba un oficio por escrito aclarando la situación que ostenta el **Dr. Antonio Matera Ramos** como militante y directivo municipal del Partido de la U en esta región.

Vale acotar que las situaciones internas del Partido en el Departamento del Magdalena durante las elecciones a corporaciones públicas en Octubre de 2011, se vieron un tanto entrecruzadas en cuanto a seguimiento de directrices y participación activa para lograr los intereses del mismo. Toda vez que públicamente se giraron instrucciones por parte del Director Nacional, **H.S. Dr. Juan Lozano Ramírez**, para apoyar a la Gobernación de este Departamento, al **Dr. José Luis Pinedo Campo** y cuya directriz no fue acatada por el **Dr. Matera Ramos**, quien abierta y públicamente contravino la orden, desobedeciendo así los estatutos del partido en su **Art. 15** incisos **c** y **g** :

C) *"Obedecer las directrices del Partido en las decisiones que se tomen en las Corporaciones Públicas de Elección Popular, teniendo en cuenta las excepciones previstas normativamente para asuntos de conciencia."*

G) *"No militar en otro partido, movimiento u organización política y guardar la disciplina de Bancada."*

Se trae a colación el **inciso g** de los estatutos del partido, debido a que el **Dr. Matera Ramos** firmó un documento público de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para el sorteo de

posiciones en el tarjetón electoral, como Representante y Gerente de Campaña por el **Movimiento "Respeto por el Magdalena"**, el cual respaldó la candidatura a la Gobernación del Dr. Luis Miguel Cotes Habeych.

Pido a usted considere esta solicitud para ampliar el proceso de seguimiento de actuación del militante en cuestión, para lo cual adjunto copia escaneada y debidamente autenticada del Acta de la Registraduría Nacional la cual prueba lo afirmado en el presente escrito.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Cordialmente,



Edwin de Jesús Espinosa Campo

Anexo: **escáner Acta de Registraduría Nacional autenticada**

~~20~~ 27
87

REGISTRADURIA		FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES					Local	País	Versión	Página
REUNIÓN:		SORTEO POSICION TARJETAS ELECTORALES			HORARIO:					
LUGAR:		INSTALACIONES DELEGACION								
FECHA:		19 DE AGOSTO DE 2011-								
No. ASISTENTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO					
	Miguel Martínez Olano			301622020	miguelmartinezolano@telcel.com					
	Josés Ojeda Muñoz			300811305	ojedamj@telcel.com					
	Imelda S. Anaya Barr			320509852						
	* ANTONIO MATERA RAMOS	GERENTE	MOV. RESPETO MAGDALENA	320542857	antoniomateraramos@gmail.com					
	Luis Miguel Gómez Cotes	GERENTE	PARTIDO CONSERVADOR	315252664	luisgomez2010@hotmail.com					
	Tomás Rincón Rodríguez	Representante	Polo Democrático	310351025	Comun34@yahoo.es					
	Rosa Idalia Jiménez Rodríguez	Dirección Optal	Partido Verde	301401531	rosajim@yaho.com					
	CIRO Sánchez Casas	Representante	ASI	300472622	casasrc23@yahoo.com					
	Ivón Fernández Rincón	CANDIDATO	Partido de la U	300709060	Ivona.fernandezr@gmail.com					
	Silema Comana yepes	Comunicaciones	ASI	318520224	Silema.Comana@gmail.com					
	Leopoldo Sabido Martínez	Asistente	ASI	312245609	leopoldosabido@telcel.com					
	Karl Escobar Cane	Transporte	ASI	300628440	raes.cane@hotmail.com					
	Vaniquila Jiménez Rincón	Voluntad	DIN	300809494	mpwcell@telcel.com					
	Sindy Estrada Alvarez	Periodista	Periodista Hoy (Diario)	314503070	sindyestrada@telcel.com					
	Nasser Abdís Salom Bayro	Abogado	Partido ASI	313508322	nasserab@telcel.com					
	Licet Venaranda Peña	Cand. Gob. Magd	ASI	300362992	lipede_165@hotmail.com					
	Arcelia Roldán Doran	promotor	VOTO EN BLANCO	301553065	arcelia.roldan@telcel.com					
	Edgar Rosenzweig Pabon	CC. Político	ASI	301755329	edgdro10@gmail.com					

Es finalizada
06 FEB. 2012

ORCA
Registrada
06 FEB. 2012

FE

COPIA

72
83



Partido de la U
REGIMEN DISCIPLINARIO DEL PARTIDO NACIONAL
Unidos, como debe ser!!

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - 'PARTIDO DE LA U'.

CITATORIO.

Bogotá D.C., 28 de abril de 2012.

Señor
EDWIN DE JESÚS ESPINOSA CAMPO
Carrera 17 N° 22 - 46 Barrio Alcázares
Ciudad

	RADICADO	201201505	
REMITENTE	ROBERTO NÚÑEZ / COMITE ETICO		
ASUNTO	APERTURA DE INVESTIGACION CND 008		
FOLIOS	6	HORA	12:08 A.M
AREA	SR GENER	FECHA	25/05/2012

Sírvase comparecer a la Secretaría General del Partido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, a notificarse del contenido del auto del veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012), proferido dentro de la investigación disciplinaria **CNDE-008-2012** seguida en contra del señor **ANTONIO MATERA RAMOS**.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido de Unidad Nacional. Partido de la U.

Cordialmente.


ROBERTO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO



Partido de la U
UNIDAD NACIONAL - PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
¡Unidos, como debe ser!!

~~33~~ 30
84

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - 'PARTIDO DE LA U'.

CITATORIO.

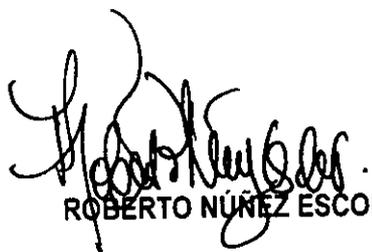
Bogotá D.C., 28 de abril de 2012.

Señor
ANTONIO MATERA RAMOS
Candidato a la Cámara 2010

Sírvase comparecer a la Secretaría General del Partido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, a notificarse del contenido del auto del veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012), proferido dentro de la investigación disciplinaria **CNDE-008-2012** seguida en su contra.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido de Unidad Nacional. Partido de la U.

Cordialmente.



ROBERTO NÚÑEZ ESCOBAR

Presidente

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO



Partido de la U
UNIDOS COMO DEBE SER!

BS 81
7A

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – “PARTIDO DE LA U”

Referencia: Expediente CNDE-008-2012

Petición de Investigación Disciplinaria por doble militancia

Peticionario: Edwin de Jesús Espinosa Campo

Bogotá D. C., veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012).

I. ANTECEDENTES

Mediante queja radicada el doce (12) de octubre de dos mil once 2011, el señor Edwin Espinosa Campo, solicita se inicie la investigación disciplinaria en contra del señor **ANTONIO MATERA RAMOS**, en su calidad de militante del Partido Social de Unidad Nacional, cuyo aval firmado para participar a las elecciones a la Cámara de representantes en el 2010, por haber manifestado públicamente su apoyo al candidato a la Gobernación del Magdalena por el Partido Movimiento “**Respeto por el Magdalena**”, **LUIS MIGUEL COTES HABEY “EL MELLO COTES”**.

Como prueba de los hechos que se describen el denunciante aporta: Fotografías, copia del acta de la Registraduría Nacional donde el señor **ANTONIO MATERA RAMOS** firma como Gerente del Movimiento “**Respeto por el Magdalena**”, Fotocopia del Artículo de Prensa Diario el Informador de fecha 18 de octubre de 2011, artículos de internet (caracol radio, el Heraldó, el tiempo, rcn etc...) documentos donde ratifican el respaldo al candidato y al partido Movimiento “**Respeto por el Magdalena**”.

Conforme a lo dispuesto, considera el peticionario que están siendo violados los Estatutos del Partido, así como el Código de control Ético y de Régimen Disciplinario – en adelante, Código Ético-bajo el cargo de doble militancia.

75 82
86



Partido de la U
¡Unidos, como debe ser!!

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - "PARTIDO DE LA U"

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

2.1. COMPETENCIA

Verificado lo anterior, este Consejo encuentra que la denuncia reúne los requisitos esenciales, por lo que se le deberá dar trámite, procediendo en primer término a establecer si esta corporación es competente para conocer de los hechos puestos en conocimiento del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético - en adelante Consejo- .

Acto seguido, se corrobora la calidad del señor **ANTONIO MATERA RAMOS**, dentro de la colectividad, se evidencia, que conforme a la información que reposa en el Partido, el señor en mención es miembro del Partido Social de Unidad Nacional, hecho que conforme al artículo 10 de los Estatutos¹ en armonía con los artículos 26 y 27 del Código Ético², le otorga la calidad de militante.

Así las cosas, establece el artículo 9 del Código Ético que "serán objeto de la acción disciplinaria contemplada en el presente Código los militantes del Partido Social de Unidad Nacional", acción que conforme al artículo 8 del mismo cuerpo normativo se encuentra en

¹ Estatutos del Partido de la U. Art. 10: "Serán miembros del partido sus simpatizantes y militantes, así como las organizaciones sociales vinculadas al Partido: ... b) los militantes son los ciudadanos afiliados y carnetizados, que participen de manera regular en las actividades del Partido, tales como elecciones internas, candidaturas a cargos de elección popular, foros programáticos, actos públicos..." (Subrayas fuera del texto original)

² Código Ético. Art. 26: "La pertenencia al Partido Social de Unidad Nacional es libre, voluntaria, espontánea. De ella se deriva la calidad de miembro del Partido, y consecuentemente, la obligación y el compromiso de acatar de manera general este Código y, en especial, los principios, prohibiciones y sanciones relativas a la doble militancia..."

Código Ético. Art. 27: "Los miembros del Partido Social de Unidad Nacional serán militantes o simpatizantes. 1. Son militantes del Partido de Unidad Nacional quienes: a) soliciten su ingreso o declaren por cualquier medio pertenecer al mismo y hayan sido reconocidos y certificados por las autoridades del Partido c) hayan sido considerados miembros por derecho propio de la Asamblea Nacional, de la Dirección Nacional, de las Direcciones Departamentales, Distritales y Municipales y de los demás órganos del Partido..." (Subrayas fuera del texto original)



Partido de la U
PRINCIPALES TRÁMITE Y REGÍMEN DISCIPLINARIO
Unidos, como debe ser!!

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – "PARTIDO DE LA U"

cabeza de este Consejo y que aunado a lo dispuesto por el artículo 10 del mismo Código, es competencia del Consejo: "...a) Conocer de las violaciones a los principios y reglas del Partido contenidas en este Código, en los Estatutos Internos, en la Ley y en la Constitución, por parte de sus miembros o militantes, según lo establecido en el presente Código..." y lo dispuesto por el artículo 67 de los Estatutos del Partido.

En cuanto a las normas del Partido presuntamente violadas, se establecen:

1. Del Código De Control Ético Y Régimen Disciplinario Del Partido Social De Unidad Nacional, Partido De La U.

- **Artículo 30.** Literales a), e), f), g)
- **Artículo 31.** Literales a), b), c),

De los Estatutos Del Partido Social De Unidad Nacional – Partido De La U:

- **Artículo 15.**

Así las cosas, se concluye que el señor **ANTONIO MATERA RAMOS**, tiene la calidad de miembro del Partido, y conforme a los hechos denunciados, se constituyen como presuntas faltas a los Estatutos y el Código Ético del Partido de la U para los que resulta competente este Consejo.

En mérito de lo expuesto, este despacho:

III. RESUELVE

Primero: El Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético es el competente para conocer y adelantar investigación disciplinaria en contra del señor **ANTONIO MATERA RAMOS** por ser



Partido de la U
Unidos, como debe ser!!

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD
NACIONAL - "PARTIDO DE LA U"**

participe de las conductas tipificadas en el Código Ético y Régimen Disciplinario del Partido Social de Unidad, Partido de la U y de los Estatutos.

Segundo: Dese inicio a la etapa de investigación prevista en el artículo 88 del Código Ético y Régimen Disciplinario del Partido Social de Unidad, Partido de la U.

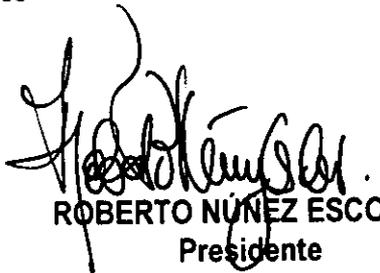
Tercero. Escuchar en versión libre al señor **ANTONIO MATERA RAMOS**.

Cuarto: Téngase como pruebas las aportadas por el señor Edwin Espinosa.

Quinto: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Sexto: Remítase lo actuado a la Secretaria Técnica del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético a fin de que efectúen las notificaciones, citaciones, dispuestas en la presente providencia.

Librense los oficios de rigor.
Notifíquese y cúmplase


ROBERTO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

37
88



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!!

29 85
89

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – 'PARTIDO DE LA U'.

CITATORIO.

Bogotá D.C., 28 de abril de 2012.

Señor
ANTONIO MATERA RAMOS
Candidato a la Cámara 2010

Sírvase comparecer a la Secretaría General del Partido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, a notificarse del contenido del auto del veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012), proferido dentro de la investigación disciplinaria **CNDE-008-2012** seguida en su contra.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido de Unidad Nacional. Partido de la U.

Cordialmente.



ROBERTO NÚÑEZ ESCOBAR

Presidente

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO

231-82
01/90

Santa Fe de Bogotá D.C Octubre 12 de 2011

RADIOADO		20115598	
REN		PEDRO MANUEL OSUNA PEREZ	
ASUNTO		QUEJA CONTRA MILITANTES DEL PARTIDO	
EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA/CIENAGA, SANTA M			
FOLIOS		10	
AREA		COMITE ETI	
		FECHA	
		11:09 A.M	
		10/10/2011	

Señores

COMITÉ DISCIPLINARIO PARTIDO DE LA U

La Ciudad.

Con mucha tristeza veo como en el Departamento del Magdalena el partido de la U se está desintegrando, ya que sus militantes están en desbancada tal como se puede apreciar en el presente debate electoral 2011.

Una muestra clara es el señor **ANTONIO MATERA RAMOS** cofundador del partido de la U y avalado para para participar a las elecciones 2010 a la cámara de Representantes, quien actualmente es el gerente de campaña del candidato a la Gobernación del Magdalena por el movimiento **RESPECTO POR EL MAGDALENA LUIS MIGUEL COTES HABEY "EL MELLO COTES"**. A quien le quitaron el aval por el partido **LIBERAL**, cuando el partido estaba por avalar a **JOAQUIN GUTIERREZ CABALLERO**, este señor públicamente apoyo a Luis Miguel Cotes a realizar la recolección de firmas para participar en las próximas elecciones con un movimiento avalado por firmas.

Hago recalcar que el Director nacional del partido de la **U JUAN LOZANO** en rueda de prensa ratifico públicamente el apoyo colectivo del partido de la U para **JOSE LUIS PINEDO CAMPO**. Y autorizo al Representante a la Cámara **EDUARDO AGATON DIAZ GRANADOS ABADIA** para que liderara este proceso en el Departamento.

Copio textualmente apartes de la rueda de prensa:

El director Nacional del Partido de la U, el senador Juan Lozano, ratificó en esta capital, el apoyo de esta colectividad al candidato a la Gobernación de Magdalena, por Cambio Radical, José Luis Pinedo Campo, entregándole plena facultades de esa decisión al representante a la Cámara por este Departamento y que es parte de las directivas de la U, **Eduardo Díaz Granados Abadía**.

Cambio

En este sentido, el senador Lozano dio a conocer que por parte del Partido de la U, no había apoyo a candidatura distinta a la de Pinedo Campo, avalando la decisión dada a conocer en semanas anteriores por el congresista Díaz Granados Abadía, en la que invitó a los integrantes de esta colectividad en todo el Departamento, a respaldar las propuestas de José Pinedo, como el aspirante más

02
134
97

firme y que cuenta con la simpatía mayoritaria de los habitantes de esta parte del país, apoyo que lo llevará al primer cargo político administrativo del Departamento.

"El doctor Eduardo Díaz Granados, ha sido delegado y encargado por la Dirección Nacional, como es apenas natural, por el liderazgo que ejerce, por la curul que ostenta, para que lleve con todas facultades la voz del Partido de la U en este Departamento y en la región", declaró el director Nacional del Partido de la U, el senador Juan Lozano, en conferencia de prensa realizada en días anteriores en Santa Marta, con motivo de la asamblea de los miembros de esta colectividad en todo el Departamento.

Enfatizó que la disposición de algunos integrantes del partido de apoyar otras candidaturas a la Gobernación, no pasa por la incidencia de la Dirección Nacional y por el contrario, manifestó prácticamente su desacuerdo con esta posibilidad.

"Mi propósito no es mandar mensajes subliminales. Tengo que decir con franqueza que la decisión de algunos miembros del Partido de la U de respaldar otras candidaturas, no implica que sea una decisión del partido", afirmó el senador Lozano.

La U con Pinedo

Conociendo la responsabilidad delegada por el Director Nacional del Partido de la U, el congresista Eduardo Díaz Granados Abadía precisó una vez más que la decisión es apoyar la candidatura de José Pinedo, porque representa una propuesta seria y acorde con las necesidades de este Departamento.

"Queremos decir hoy, que se escuche en todo el Departamento, que el Partido de la U, como el partido de mayor fortaleza en esta parte del país, apoya incondicionalmente, la candidatura de José Luis Pinedo a la Gobernación de Magdalena", afirmó en un acto realizado en el municipio de Nueva Granada en días anteriores.

Como se recuerda, en ese mismo evento, Díaz Granados Abadía invitó a los integrantes de esta colectividad a apoyar de forma disciplinada la candidatura de José Pinedo, en virtud de la Unidad Nacional promovida por el Gobierno, que integra los partidos de la U, el Conservador, el Liberal, el Partido Verde y Cambio Radical.

Le solicito al partido de la U que se investigue por que el señor **ANTONIO MATERA RAMOS** al por que no acata las decisiones tomadas por el partido, esto es considerado como desobediencia o desacato por parte de este señor, quien es cofundador del partido y quien manifiesta públicamente que el hace lo que el quiere y que las directiva del partido le va y le viene.

Doctor **JUAN LOZANO**, haga respetar las decisiones de la bancada del partido de la U en el magdalena.

03
137
92

Caso similar ocurre con la candidata a la Alcaldía de Ciénaga Magdalena por el partido de la **U BLANCA FERNANDEZ** quien está apoyando a **LUIS MIGUEL COTES** y el candidato a la Alcaldía de la zona bananera por el partido de la **U HOLMES ECHEVERRIA**.

Los Candidatos a la Asamblea Departamental del partido de la U que apoyan a **LUIS MIGUEL COTES "EL MELLO COTES"** son:

NIDIA ROSA ROMERO CABAS, quien la apoya el senador **MANUEL JULIAN MAZENETT**.

ANSELMO MARIN PEREA

ADOLFO MARIO GOMEZ CEBALLOS, apoyado por el Senador **FUAD RAPAG**, a quien se dice que el mello cotes le entregó una suma considerable de dinero para apoyarlo y este delegó a su hijo **DAHUT RAPAG** para que lleve el proceso ya que el está detenido. (

La lista del Concejo distrital por el partido de la U casi toda esta con el señor **LUIS MIGUEL COTES**.

Le solicito se investigue la conducta de estos miembros del partido y les solicito sean sancionados y separados del mismo.

Esto está colocando a los dirigentes del partido de la U en el Departamento del Magdalena como unos ceros a la izquierda y peor a un al Presidente del partido **JUAN LOZANO**.

Esperando se tomen los correctivos de esta situación que da vergüenza en las toldas del partido.

Cordialmente,


PEDRO MANUEL OSUNA PEREZ

84
130

93

Anexos.

Fotocopias del periódico el informador

Fotocopia de la pagina de radio magdalena

Fotocopia de el semanario

En las cuales se pueden comprobar con nombres propios e incluso fotografías de lo manifestado en el escrito.

Con Copia

SILLA VACIA

NOTICIAS UNO

RADIO MAGDALENA DE CARACOL

EMISORA LA WWW

05
134
94

vie, 07 oct Actualizado: 07.10.2011 06:26

INICIO EL MAGDALENA GENERAL OPINIÓN JUDICIALES DEPORTES SOCIALES COLUMNIS

POLÍTICA LA GUAJIRA NACIONAL E INTERNACIONAL

USTED ESTÁ AQUÍ: GENERAL · POLÍTICA · EN MAGDALENA, PARTIDO DE LA 'U' VOTA POR JOSÉ PINEDO



Publicidad

En Magdalena, Partido de la 'U' vota por José Pinedo

LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2011 00:00



Valoración de los usuarios: / 2

Malo Excelente VALORACIÓN

COMPARTIR

El director Nacional del Partido de la U, el senador Juan Lozano, ratificó en esta capital, el apoyo de esta colectividad al candidato a la Gobernación de Magdalena, por Cambio Radical, José Luis Pinedo Campo, entregándole plena facultades de esa decisión al representante a la Cámara por este Departamento y que es parte de las directivas de la U, Eduardo Díaz Granados Abadía.

En este sentido, el senador Lozano dio a conocer que por parte del Partido de la U, no había apoyo a candidatura distinta a la de Pinedo Campo, avalando la decisión dada a conocer en semanas anteriores por el congresista Díaz Granados Abadía, en la que invitó a los integrantes de esta colectividad en todo el Departamento, a respaldar las propuestas de José Pinedo, como el aspirante más firme y que cuenta con la simpatía mayoritaria de los habitantes de esta parte del país, apoyo que lo llevará al primer cargo político administrativo del Departamento.



El Director Nacional del Partido de las U, senador Juan Lozano, avaló en esta Ciudad la decisión del congresista Eduardo Díaz Granados, a nombre de esa colectividad, de apoyar la candidatura de Jose Pinedo, como aspirante a la gobernación de Magdalena, por Cambio Radical.

"El doctor Eduardo Díaz Granados, ha sido delegado y encargado por la Dirección Nacional, como es apenas natural, por el liderazgo que ejerce, por la curul que ostenta, para que lleve con todas facultades la voz del Partido de la U en este Departamento y en la región", declaró el director Nacional del Partido de la U, el senador Juan Lozano, en conferencia de prensa realizada en días anteriores en Santa Marta, con motivo de la asamblea de los miembros de esta colectividad en todo el Departamento.

Enfatizó que la disposición de algunos integrantes del partido de apoyar otras candidaturas a la Gobernación, no pasa por la incidencia de la Dirección Nacional y por el contrario, manifestó prácticamente su desacuerdo con esta posibilidad.

MÁS NOTICIAS

07-10-20

Fuerte a 1.500 pr

Se const Luis Migi

ACTUAL

Caicedo Gobiern

06-10-20

José Pin Magdale

Galán ac Caicedo

ACTUAL

Desbanc

05-10-20

Manuel I Marta a

ACTUAL

06
140
95

Afiliado a
CARACOL
RADIO

Colombia, Julio 18, 2011

INICIO



▶ Volumen ▶ Fono

Luis Miguel "El Mello" Cotes a partir de hoy espera recolectar cien mil firmas que avalen su candidatura a la gobernación

Por Winton de Farias.

Luis Miguel El Mello Cotes a partir de hoy espera recolectar cien mil firmas en todo el departamento que avalen su candidatura a la gobernación del Magdalena, tras interponer el pasado jueves su renuncia formal en la militancia del partido Liberal.



Cotes Habeich descartó durante rueda de prensa, que él fuese objeto de presiones por parte del partido rojo para que renunciara.

El ex candidato del partido liberal, pidió acompañamiento a todas las fuerzas políticas del departamento, y por eso a través de un nuevo movimiento político denominado respeto por el Magdalena, el joven aspirante desea cambiarle la cara al departamento pero bajo una política incluyente, donde converjan todos los partidos políticos. Cotes Habeich también aprovechó para presentar en sociedad a su gerente de campaña, el ex diputado Antonio Matera.

El ahora candidato por el movimiento respeto por el Magdalena, pretende recolectar la mayor cantidad de firmas a partir de las seis de la mañana de hoy. "Quiero recolectar cien mil firmas, a pesar que sólo necesito 50 mil para ir como candidato" afirmó Cotes Habeich.

OTRAS NOTICIAS

16-07-2011

Electricaribe invertirá \$919 mil millones hasta 2014

'Mello' Cotes renunció a aval del liberalismo

Uno de los espolones o el pasaje turístico norte, construido en la marina internacional, fue abierto para el uso público

Dentro de lo presupuestado resultó el primer día del censo de taxis que se inició ayer en la ciudad

07
144
96

LUNES 18 DE JULIO DE 2011

"El Mello" Cotes renunció al partido, no a su candidatura

El candidato a la Gobernación Luis Miguel "El Mello" Cotes, aclaró ayer en una rueda de prensa la serie de conjeturas que han venido circulando en los corrillos políticos a raíz de su renuncia al aval del partido Liberal y anunció que inició la conformación de un gran Movimiento de "Respeto por el Magdalena", el cual tiene como objetivo reunir a su alrededor a vertientes política de distintos



Aspecto de la rueda de prensa del "Mello" Cotes

partidos políticos que respalda su campaña a la Gobernación del Departamento. Cotes Habeych, dijo que el movimiento, que además involucra a un gran número de ciudadanos del común sin distinción de clases ni color político, inició la recolección de 100 mil firmas con las cuales inscribirá su nombre en la Registraduría Nacional del Estado Civil antes del 10 de agosto próximo.

El candidato estuvo en la rueda de prensa acompañado por el Director Departamental del partido Liberal el diputado Francisco Porto Infante y el ex diputado Antonio Matera Ramos, sobre quienes dijo encarnan el sentimiento pluripartidista de su propuesta y en el Porto, afirmó que es la mejor demostración que el partido Liberal seguirá respaldándolo en su propósito de llegar al Palacio Tayrona. Matera Ramos, asumió ayer mismo la Gerencia de su campaña y como es bien sabido, representa la esencia misma del partido de la 'U' en el Magdalena.

Renuncia el jefe de prensa del candidato "El Mello" Cotes

Santa Marta, 16 de Julio de 2011
Señor: Luis Miguel Cotes Habeych
Cordial saludo

Han pasado dos meses y quince días desde que asumí la Jefatura de Prensa de la campaña Con el Magdalena en el Corazón, cuyo propósito ineludible y central, busca construir un proyecto político que lo convierta en gobernador de Magdalena. Por aquellos días, recibí su propuesta con la absoluta certeza de estar aceptando un reto profesional respaldado por mi información académica y por la seguridad premonitoria de entender sus condiciones políticas como únicas, facilitadoras de triunfo. Hoy, pese a las adversidades naturales que arrastra el esquilmo debate político en el Magdalena, sigo pensando que usted cuenta con el tiempo y el espacio para convertirse en el gobernante que este Departamento, merece y necesita.

Mi naturaleza académica, que ya acumula 16 años de ejercicio profesional, amparada en el título de Comunicador Social - Periodista, además en mis estudios de posgrado, con énfasis Mercadeo Social y Marketing Político, impulsaron la aceptación de la tarea que usted me encomendó, consistente en: facilitar la comunicación y los procesos de divulgación entre la Campaña y los medios masivos de información; también la de proteger integralmente la imagen corporativa de su proyecto político, y finalmente, entre otras funciones, proponer estrategias en favor del objetivo mismo. Ver página Política

Publicado por El Samario Semanal en 17:46

Reacciones: [divertido \(0\)](#) [interesante \(0\)](#) [muy bueno \(0\)](#)

PÁGINAS:

Página principal
Editorial
Farándula
La entrevista
Justicia
Investigación

PÁGINAS VISTAS EN TOTAL

555

TWITTER

@elsamario2 · 43 seguidores

ARCHIVO DEL BLOG

▼ 2011 (13)

- ▶ 09/11 - 09/18 (2)
- ▶ 08/21 - 08/28 (4)
- ▶ 08/14 - 08/21 (1)
- ▼ 07/17 - 07/24 (6)

Adelantos de la edición especial de EL SAMARIO

Sancionan a 49 abogados y 12 funcionarios judicial...

Inauguran sede de la campaña de Edgar Santos

Exitoso taller vacacional de música en Santa Ana

Comunicado de Prensa de MIO

"El Mello" Cotes renunció al partido, no a su cand...

0 comentarios:

Dijo además, que igualmente en el distrito existen muchos predios y escenarios especialmente deportivos, los cuales hay que rescatarlos, restaurarlos y colocarlos en óptimas condiciones para el disfrute de todos y para no dejarlos en el abandono en que se encuentran.

Coetz Balancing Machines

Driveshaft, Armature, Vertical, Turbo Fan, Impellor, Crankshaft, Upgrades
www.coetzbalancing.com

Anuncios Google

28
142
97



CLICK



CONTÁ



CONT

vie, 07 oct Actualizado: 07.10.2011 06:26

09
143
98

INICIO EL MAGDALENA GENERAL OPINIÓN JUDICIALES DEPORTES SOCIALES COLUMNIS

USTED ESTÁ AQUÍ: GENERAL POLÍTICA SE CONSOLIDA RESPALDO DEL PARTIDO DE LA 'U' Y EL MOVIMIENTO MIO A L



Se consolida respaldo del partido de la 'U' y el movimiento MIO a Luis Miguel Cotes

VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2011 04:26

Valoración de los usuarios: / 1Malo Excelente VALORACIÓN

COMPARTIR

Las adhesiones a la candidatura de Luis Miguel Cotes Habeych a la Gobernación del Magdalena, siguen presentándose masivamente por parte de los más destacados aspirantes a las diferentes corporaciones públicas tanto de la ciudad como del Departamento.

Esta vez, se trata del candidato a la alcaldía del municipio de Zona Bananera por el partido Social de Unidad Nacional, partido de la U, Holmes Echeverría y de José Domingo Dávila Morales, a la Asamblea Departamental por el Movimiento de Integración y Oportunidades, MIO.

Estas adhesiones hacen parte del favoritismo absoluto con que cuenta Luis Miguel Cotes Habeych para llegar al primer cargo departamental, gracias a sus acertadas propuestas de gobierno que han tenido una aceptación indiscutida, que lo catalogan desde ahora como el próximo gobernador del magdalena.

El acompañamiento de estas dos personas, las considera Cotes Habeych como fundamentales en el enriquecimiento político de sus aspiraciones, al contar con dos candidatos jóvenes, inteligentes y con las suficientes ganas de querer sacar adelante; en el caso de Holmes Echeverría, al municipio de la Zona Bananera y José Domingo Dávila, gestionar desde la Asamblea todos los proyectos que benefician al departamento y en especial a las familias menos favorecidas.

Holmes Echeverría candidato a la alcaldía de la Zona Bananera por el partido Social de Unidad Nacional, U, dijo que Luis Miguel Cotes, representa sin duda alguna la mejor propuesta para el Magdalena y como prueba de ello, es su programa de gobierno el cual abarca cada una de las necesidades que padecen los diferentes municipios, como son en educación, vías, infraestructuras, deportes y sobre todo, en el campo de la salud, con las dificultades que presentan la mayoría de los hospitales de los distintos municipios, ante la falta de médicos, medicamentos empleados y pagos oportunos a sus empleados.

Por su parte, José Domingo Dávila Morales, candidato a la asamblea por el Movimiento MIO, manifestó que desde la duma departamental adelantará el control político que le exige la ley, pero a la vez, tratará de concertar todos los proyectos que a bien vaya a desarrollar el gobernador Luis Miguel Cotes, para el progreso y beneficio de la comunidad magdalenense.



MÁS NOTICIAS

07-10-20

Fuerte a 1.500 pr

Se cons Luis Migi

ACTUAL

Caicedo Gobiern

06-10-20

José Pin Magdale

Galán ac Caicedo

ACTUAL

Desbanc

05-10-20

Manuel I Marta a

ACTUAL

10/144
99

vie, 07 oct Actualizado: 07.10.2011 06:26

INICIO | **EL MAGDALENA** | **GENERAL** | **OPINIÓN** | **JUDICIALES** | **DEPORTES** | **SOCIALES** | **COLUMNIS**

POLÍTICA | LA GUAJIRA | NACIONAL E INTERNACIONAL

USTED ESTÁ AQUÍ: GENERAL - POLÍTICA - TRES CANDIDATOS A ALCALDÍA Y UN EX PARLAMENTARIO DE CAMBIO RADICAL MIGUEL COTES



Tres candidatos a Alcaldía y un ex parlamentario de Cambio Radical respaldan a Luis Miguel Cotes

MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 00:00



Valoración de los usuarios: / 3

Malo Excelente VALORACIÓN

COMPARTIR

El candidato a la gobernación del Magdalena, Luis Miguel Cotes Habeych, logró afianzar su fuerza electoral en Ciénaga al obtener el respaldo de otros dos candidatos a la Alcaldía de ese municipio y del ex representante a la Cámara del Partido Cambio Radical, Pedro Aguirre Racines, reconocido como uno de los más representativos dirigentes políticos de la región.

Al 'Mello' Cotes ya lo venían respaldando en Ciénaga, la candidata a la Alcaldía por el Partido de la 'U' Blanca Fernández, quien recientemente le ratificó su respaldo y sumó a Cotes Habeych el grupo de mujeres que aspiran al Concejo y a las JAL, que integran su movimiento político y que también respaldan su proyecto de llegar a la Alcaldía de la segunda ciudad del departamento.

En Ciénaga, las propuestas de Luis Miguel Cotes, han calado tanto que la mayoría de sus habitantes han decidido apoyarlas, más aquellas que van dirigidas al desarrollo económico y social del municipio como la culminación de la doble calzada que permitirá sacar el tráfico pesado de la zona centro del municipio, así como la despolitización de la salud, que incluye la recuperación total del hospital San Cristóbal.

Al ratificarle su respaldo la candidata a la Alcaldía por el partido de la 'U', Blanca Fernández, aprovechó la oportunidad para decirle que con su ayuda el municipio saldrá adelante y que por fin les desarrollarán los proyectos que tanto le hacen falta a esta zona del Magdalena para su progreso y desarrollo.



El candidato a la Alcaldía por el Polo Democrático Luis Alberto Tette y su equipo de trabajo también adhirieron a la candidatura de Luis Miguel Cotes a la Gobernación.

Publicidad

MÁS NOTICIAS

07-10-20

Fuerte a 1.500 pr

Se cons Luis Migi

ACTUAL

Caicedo Gobierno

06-10-20

José Pin Magdale

Galán ac Caicedo

ACTUAL

Desbanc

05-10-20

Manuel I Marta a i

ACTUAL



Partido de la U
UNIDOS COMO DEBE SER!!

46
81
100

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE
UNIDAD NACIONAL – 'PARTIDO DE LA U'.**

CITATORIO.

Bogotá D.C., 28 de abril de 2012.

Señor
EDWIN DE JESÚS ESPINOSA CAMPO
Carrera 17 N° 22 – 46 Barrio Alcázares
Ciudad

Sírvase comparecer a la Secretaría General del Partido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, a notificarse del contenido del auto del veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012), proferido dentro de la investigación disciplinaria **CNDE-008-2012** seguida en contra del señor **ANTONIO MATERA RAMOS**.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código de Control Ético y Régimen Disciplinario del Partido de Unidad Nacional. Partido de la U.

Cordialmente.



ROBERTO NÚÑEZ ESCOBAR

Presidente

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO



y cumplan con las calidades en este literal deben inscribirse ante los Directorios Departamentales o del Distrito Capital.

Dicha información debe ser relacionada y enviada por los Directorios Departamentales a la Sede Nacional antes de las 5:00pm del 23 de julio.

También podrán inscribirse ante la Secretaría General del Partido, dentro del mismo período establecido.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- permítase la participación de quienes se establece en el literal g del artículo 27 de los Estatutos, el cual establece que harán parte de la Asamblea con voz y voto, cuatro representantes elegidos entre los candidatos al Senado de la República por el Partido que no resultaron elegidos, en las dos elecciones generales al Congreso anteriores a la respectiva Asamblea Nacional.

Dentro del período de inscripción establecido en la Resolución _____ (del 29 de Junio y 16 de Julio de 2012), los interesados y que cumplan con la categoría de los candidatos al Senado de la República no electos por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - "PARTIDO DE LA U", podrán inscribirse ante la Secretaría General del Partido. Entre los inscritos se llevará a cabo una elección interna para designarse los cuatro (4) delegados a la Asamblea Nacional del _____.

PARÁGRAFO: En caso de no presentarse ningún candidato, se designarán las 4 mayores votaciones de no electos en la última elección de Congreso del año 2010. En el caso de que estén ejerciendo un cargo público o privado y no quieran ejercer ese derecho, se convocará en orden descendente.

ARTÍCULO OCTAVO.- permítase la participación de quienes se establece en el literal g del artículo 27 de los Estatutos, el cual establece que harán parte de la Asamblea con voz y voto, cuatro representantes elegidos entre los candidatos a la Cámara de Representantes que no fueron elegidos, en las dos elecciones generales al Congreso anteriores a la respectiva Asamblea Nacional.

Dentro del período de inscripción establecido en la Resolución _____ (29 de Junio y 16 de Julio de 2012), los interesados y que cumplan con la categoría de los candidatos a la Cámara de Representantes no electos por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - "PARTIDO DE LA U", podrán inscribirse ante la Secretaría General del Partido. Entre los inscritos se llevará a cabo una elección interna para designarse los cuatro (4) delegados a la Asamblea Nacional del _____.

PARÁGRAFO: En caso de no presentarse ningún candidato, se designarán las 4 mayores votaciones de no electos en la última elección de Congreso del año 2010. En el caso de que estén ejerciendo un cargo público o privado y no quieran ejercer ese derecho, se convocará en orden descendente.



ARTÍCULO NOVENO.- permítase la participación de quienes se establece en el literal i del artículo 27 de los Estatutos, el cual establece que harán parte de la Asamblea con voz y voto, los Diputados en ejercicio afiliados al Partido por cada Departamento.

ARTÍCULO DÉCIMO.- permítase la participación de quienes se establece en el literal j del artículo 27 de los Estatutos, siguiendo la reglamentación aprobada por la Bancada de congresistas que estableció que harán parte de la Asamblea con voz y voto, una delegación por Departamento equivalente al 25% del total de los concejales en ejercicio. Dicha delegación será escogidos por Asambleas Regionales.

Departamento	Concejales Electos	25%	Cupo Máximo de Concejales
Amazonas	2	0,5	1
Antioquia	299	74,75	75
Arauca	10	2,5	3
Atlántico	65	16,25	16
Bolívar	120	30	30
Boyacá	124	31	31
Caldas	92	23	23
Caquetá	23	5,75	6
Casanare	21	5,25	5
Cauca	37	9,25	9
Cesar	53	13,25	13
Chocó	58	14,5	15
Córdoba	93	23,25	23
Cundinamarca	282	70,5	71
Guanía	3	0,75	1
Guaviare	10	2,5	3
Huila	66	16,5	17
La Guajira	17	4,25	4
Magdalena	67	16,75	17
Meta	66	16,5	17
Nariño	61	15,25	15
Nte. Santander	71	17,75	18
Putumayo	6	1,5	2
Quindío	21	5,25	5
Risaralda	30	7,5	8
San Andrés	3	0,75	1
Santander	139	34,75	35
Sucre	59	14,75	15
Tolima	93	23,25	23
Valle del Cauca	104	26	26
Vaupés	1	0,25	1
Vichada	7	1,75	2
TOTALES	2105	528,25	531

Para el Distrito Capital se aprobó que podrán participar todos los concejales y ediles en ejercicio.

¹ Datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!!

101

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – "PARTIDO DE LA U"

Referencia: Expediente CNDE-008-2012

Petición de Investigación Disciplinaria por doble militancia

Peticionario: Edwin de Jesús Espinosa Campo

Bogotá D. C., veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012).

I. ANTECEDENTES

Mediante queja radicada el doce (12) de octubre de dos mil once 2011, el señor Edwin Espinosa Campo, solicita se inicie la investigación disciplinaria en contra del señor **ANTONIO MATERA RAMOS**, en su calidad de militante del Partido Social de Unidad Nacional, cuyo aval firmado para participar a las elecciones a la Cámara de representantes en el 2010, por haber manifestado públicamente su apoyo al candidato a la Gobernación del Magdalena por el Partido Movimiento "**Respeto por el Magdalena**", **LUIS MIGUEL COTES HABEY "EL MELLO COTES"**.

Como prueba de los hechos que se describen el denunciante aporta: Fotografías, copia del acta de la Registraduría Nacional donde el señor **ANTONIO MATERA RAMOS** firma como Gerente del Movimiento "**Respeto por el Magdalena**", Fotocopia del Artículo de Prensa Diario el Informador de fecha 18 de octubre de 2011, artículos de internet (caracol radio, el Heraldo, el tiempo, rcn etc...) documentos donde ratifican el respaldo al candidato y al partido Movimiento "**Respeto por el Magdalena**."

Conforme a lo dispuesto, considera el peticionario que están siendo violados los Estatutos del Partido, así como el Código de control Ético y de Régimen Disciplinario – en adelante, Código Ético-bajo el cargo de doble militancia.

 Partido de la U PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	RADICADO	201201242	
REMITENTE	GILBERTO CARRERO QUINTERO		
ASUNTO	EXPEDIENTE CNDE-008-2012 AL PARTIDO DE LA U		
FOLIOS	6	HORA	12:52 P.M
AREA	SR GENERAL	FECHA	04/05/2012



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!!

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – "PARTIDO DE LA U"

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

2.1. COMPETENCIA

Verificado lo anterior, este Consejo encuentra que la denuncia reúne los requisitos esenciales, por lo que se le deberá dar trámite, procediendo en primer término a establecer si esta corporación es competente para conocer de los hechos puestos en conocimiento del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético - en adelante Consejo- .

Acto seguido, se corrobora la calidad del señor **ANTONIO MATERA RAMOS**, dentro de la colectividad, se evidencia, que conforme a la información que reposa en el Partido, el señor en mención es miembro del Partido Social de Unidad Nacional, hecho que conforme al artículo 10 de los Estatutos¹ en armonía con los artículos 26 y 27 del Código Ético², le otorga la calidad de militante.

Así las cosas, establece el artículo 9 del Código Ético que "*serán objeto de la acción disciplinaria contemplada en el presente Código los militantes del Partido Social de Unidad Nacional*", acción que conforme al artículo 8 del mismo cuerpo normativo se encuentra en

¹ **Estatutos del Partido de la U. Art. 10:** "Serán miembros del partido sus simpatizantes y militantes, así como las organizaciones sociales vinculadas al Partido: ... b) los militantes son los ciudadanos afiliados y carnetizados, que participen de manera regular en las actividades del Partido, tales como elecciones internas, candidaturas a cargos de elección popular, foros programáticos, actos públicos..." (Subrayas fuera del texto original)

² **Código Ético. Art. 26:** "*La pertenencia al Partido Social de Unidad Nacional es libre, voluntaria, espontánea. De ella se deriva la calidad de miembro del Partido, y consecuentemente, la obligación y el compromiso de acatar de manera general este Código y, en especial, los principios, prohibiciones y sanciones relativas a la doble militancia...*"

Código Ético. Art. 27: "Los miembros del Partido Social de Unidad Nacional serán militantes o simpatizantes. 1. Son militantes del Partido de Unidad Nacional quienes: a) soliciten su ingreso o declaren por cualquier medio pertenecer al mismo y hayan sido reconocidos y certificados por las autoridades del Partido c) hayan sido considerados miembros por derecho propio de la Asamblea Nacional, de la Dirección Nacional, de las Direcciones Departamentales, Distritales y Municipales y de los demás órganos del Partido..." (Subrayas fuera del texto original)



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!!

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – "PARTIDO DE LA U"

cabeza de este Consejo y que aunado a lo dispuesto por el artículo 10 del mismo Código, es competencia del Consejo: "...a) Conocer de las violaciones a los principios y reglas del Partido contenidas en este Código, en los Estatutos Internos, en la Ley y en la Constitución, por parte de sus miembros o militantes, según lo establecido en el presente Código..." y lo dispuesto por el artículo 67 de los Estatutos del Partido.

En cuanto a las normas del Partido presuntamente violadas, se establecen:

1. Del Código De Control Ético Y Régimen Disciplinario Del Partido Social De Unidad Nacional, Partido De La U.

- **Artículo 30.** Literales a), e), f), g)
- **Artículo 31.** Literales a), b), c),

De los Estatutos Del Partido Social De Unidad Nacional – Partido De La U:

- **Artículo 15.**

Así las cosas, se concluye que el señor **ANTONIO MATERA RAMOS**, tiene la calidad de miembro del Partido, y conforme a los hechos denunciados, se constituyen como presuntas faltas a los Estatutos y el Código Ético del Partido de la U para los que resulta competente este Consejo.

En mérito de lo expuesto, este despacho:

III. RESUELVE

Primero: El Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético es el competente para conocer y adelantar investigación disciplinaria en contra del señor **ANTONIO MATERA RAMOS** por ser



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!!

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – "PARTIDO DE LA U"

partícipe de las conductas tipificadas en el Código Ético y Régimen Disciplinario del Partido Social de Unidad, Partido de la U y de los Estatutos.

Segundo: Dese inicio a la etapa de investigación prevista en el artículo 88 del Código Ético y Régimen Disciplinario del Partido Social de Unidad, Partido de la U.

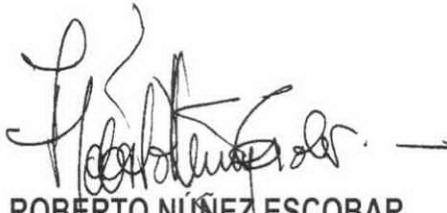
Tercero. Escuchar en versión libre al señor **ANTONIO MATERA RAMOS**.

Cuarto: Téngase como pruebas las aportadas por el señor Edwin Espinosa.

Quinto: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Sexto: Remítase lo actuado a la Secretaria Técnica del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético a fin de que efectúen las notificaciones, citaciones, dispuestas en la presente providencia.

Librense los oficios de rigor.
Notifíquese y cúmplase


ROBERTO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

Santa Marta Junio 12 del 2012

	RADICADO	201201711	
REMITENTE	EDWIN JESUS ESPINOSA		
ASUNTO	DENUNCIA Y SOLICITUD DE RESPUESTA DECISION DE INVESTIGACION DE ANTONIO MATER RAMOS		
FOLIOS	2	HORA	4:33 P.
AREA	COMITÉ ET	FECHA	13/06/2012

SEÑORES

COMITÉ DE ETICA DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"

BOGTA D. C.

REF: DENUNCIA Y SOLICITUD DE RESPUESTA SOBRE LA DECISIÓN DE COMO VA LA INVESTIGACION DE EXPULSION DEL PARTIDO DEL SEÑOR ANTONIO MATERA RAMOS

Cordial saludo.

Los abajo firmantes de la manera mas respetuosa nos dirigimos a ustedes para denunciar nuevamente y solicitarles nos informen cual ha sido la decisión o como va la investigación de Expulsión del Partido Social de Unidad Nacional del señor **ANTONIO MATERA RAMOS** que es, o era miembro de esta colectividad ya que fue directivo, Diputado a la Asamblea por el Departamento del Magdalena en el periodo 2008 al 2011, al cual renuncio a su credencial para ser candidato a la Cámara de Representantes por el Partido Social de Unidad Nacional para el periodo 2010 – 2014 estando este impedido e inhabilitado para posesionarse como representante ya que la ley lo prohíbe. Porque en nuestra **carta magna en su articulo 179 numeral 8 dice "Nadie podrá ser elegido para mas de una corporación o cargo publico, ni para una corporación ni un cargo, si los respectivos periodos coinciden en el tiempo así sea parcialmente"** y como se puede constatar él era diputado hasta el 2011 ósea que coinciden en dos años(2010 y 2011). No se sabe si después de terminar las elecciones a Cámara para este periodo el Señor **ANTONIO MATERA RAMOS** seguía siendo miembro activo del partido si fue así, este señor ha cometido doble militancia ya que no acato las directrices del partido en el tema de Unidad Nacional acompañando al Candidato a la Gobernación del Magdalena por el Partido Cambio Radical el Señor José Pinedo Campo y este a su vez renuncio tácitamente al partido en forma verbal para adherirse a la campaña muy cuestionada del señor **LUIS MIGUEL COTES ABEIS** por el Movimiento Respeto por el Magdalena siendo el señor **MATERA**, Gerente de la Campaña del mencionado Candidato en dicho Movimiento.

Conocedores que el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U" es un partido que ha abanderado y a hecho respetar las leyes de nuestro país y los estatutos del

115
105

~~106~~ AS
106

partido y fue una de las colectividades que aprobó y defendió en el 2011 la **LEY 1475 DE JULIO 14 DEL 2011** y en su artículo segundo de dicha ley nos habla de la **DOBLE MILITANCIA** y La Corte Constitucional ratificó que era facultad de los Comités de Ética de los Partidos hacer valer la Doble Militancia.

En vista que el Partido Social de Unidad Nacional no se ha pronunciado en aceptar la renuncia del señor ANTONIO MATERA RAMOS suponemos que sigue siendo un miembro activo del partido y tampoco se ha pronunciado de la expulsión de este señor por **DOBLE MILITANCIA** y no acatar las Normas, Estatutos y Decisiones del Partido. Denuncia hecha por nosotros en Noviembre del 2011 donde anexamos pruebas de nuestra denuncia

Esperamos una pronta respuesta.

De Ustedes.



EDWIN JESUS ESPINOSA



PEDRO PABLO OSUNA



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!!

123
107

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE
UNIDAD NACIONAL – 'PARTIDO DE LA U'.

AUTO DE CITACIÓN A AUDIENCIA CNDE-008-2012

Bogotá D.C., 10 de julio de 2012.

Señor
ANTONIO MATERA RAMOS
Ciudad

Sírvase comparecer a la Secretaría General del Partido el día cuatro (4) de agosto del presente
anuario, a las 8:30 am, para rendir diligencia de versión libre y espontánea de los hechos que son
motivo de la investigación **CNDE-008-2012** que lleva este despacho.

Si no le es posible comparecer de manera personal a este despacho le solicito envíe sus descargos
a la Carrera 7 N° 32 – 16 piso 21 o al correo electrónico cnde@partidodelau.com.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código de Control Ético y
Régimen Disciplinario del Partido de Unidad Nacional. Partido de la U.

Cordialmente.


ROBERTO NÚÑEZ ESCOBAR

Presidente

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!

~~112~~
42
108

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO
SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – "PARTIDO DE LA U"**

Oficio: CNDE-019-2012

Bogotá., D.C., 23 de Julio de 2012

Señor
EDWIN DE JESUS ESPINOSA CAMPO
Calle 131 N° 123-91 Torre 72 Apto 504
Tel. 315 235 80 55
Ciudad

	RADICADO	20121381-12
REMITENTE	DR ROBERTO NUNEZ ESCOBAR	
ASUNTO	CNDE 019-2012/RESPUESTA A DERECHO DE	
PETICIÓN		
FOLIOS	2 ANEXOS	HORA 4:30 P.M
AREA	COMITE ETI	FECHA 08/08/2012

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Respetado Señor,

Por medio de la presente y de acuerdo a sus reiteradas comunicaciones en las que solicita se abra la investigación contra el señor ANTONIO MATERA RAMOS, me permito informarle que de acuerdo a las conversaciones que se ha sostenido con usted tanto personal como telefónicamente se le ha informado que la investigación por Doble militancia contra el señor MATERA se inició el día 28 de abril de 2012, expediente N° CNDE-008-2012, y que esta fue notificada a usted el día 22 de mayo de 2012 en la Carrera 17ª N° 22-46 Barrio Alcázares en Santa Marta (dirección que reposa en sus Derechos de Petición) como consta en la guía que adjunto envié.

De acuerdo al citatorio se corrían tres (3) días hábiles para que usted se acercara a la oficina y se notificara del contenido de dicho auto de apertura de investigación pasado el término esta no fue posible sin embargo siguió en curso la investigación.

Siendo así las cosas el curso de la investigación ha seguido el término y este tomara el tiempo prudente tanto para esta como para todas las solicitudes que cursan en este despacho para

B



Partido de la U
PARTIDO UNIFICADO DE ESTADOS UNIDOS
Unidos, como debe ser!

determinar el tipo de sanción que procede para cada una de ellas, en observancia a los presupuestos de transparencia y de los demás principios estipulados en nuestro Código de Control Ético y Régimen Disciplinario.

Agradeciendo su interés en el bienestar del partido y sus militantes me suscribo.

Atentamente,

ROBERTO NÚÑEZ ESCOBAR

Presidente

Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético

cc. Doctor Jorge Felipe Carreño Sánchez/ Secretario General

Al dar respuesta favor citar el número del oficio.

114
43

109



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

117
32
110

Bogotá, 10 de agosto de 2012

JUR-ROS/068

Doctor
ROBERTO NÚÑEZ
Comité de Ética
Partido Social de Unidad Nacional-Partido de la "U"

	RADICADO	20121398-12	
REMITENTE	DR CARLOS ANTONIO CORONELS		
ASUNTO	SOLICITUD DE INFORMACION Y REMISION DE		
DOCUMENTOS			
FOLIOS	1	HORA	11:18 A.M
AREA	JURIDICO	FECHA	10/08/2012

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION Y REMISION DE DOCUMENTOS

Respetado Doctor Núñez:

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, remitir una copia de la respuesta al Derecho de Petición presentado por el señor EDWIN DE JESUS ESPINOSA OCAMPO, el cual fue trasladado a su dependencia por ser un asunto de su competencia y en cual el peticionario solicito un informe del estado actual del proceso que se adelanta contra el doctor ANTONIO MATERA RAMOS, Excandidato a la Cámara de Representantes por la circunscripción del Departamento de Magdalena para las elecciones de marzo de 2010.

No obstante lo anterior, en la medida en que al peticionario se le informó que el Derecho de Petición fue traslado a su dependencia por competencia junto con la solicitud de informe del estado actual del proceso, solicitamos nuevamente de manera cordial un copia de la respuesta enviada al peticionario junto con el informe del estado del proceso contentivo de la solicitud.

De igual manera solicitamos una copia de la respuesta al escrito de fecha 28 de marzo de 2012, presentado por el señor JOSE BERNARDO FLOREZ ASPRILLA, el cual fue remitido igualmente a su dependencia por ser asunto de su competencia y del cual adjuntamos copia.

Atentamente,


CARLOS A CORONEL HERNANDEZ
Asesor Jurídico

Unidos... como debe ser



Santa Marta,

Señores
CONSEJO DISCIPLINARIO DEL PARTIDO DE LA U
Atte. **Dr. Antonio Calvo Gómez**
Secretario Técnico Jurídico

REFERENCIA: Respuesta al Oficio 008 del 11 de Junio de 2013

Respetado Doctor,

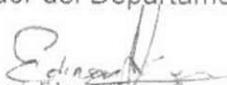
De manera muy atenta, me permito darle respuesta a la solicitud por usted allegada a este despacho, y en la cual me pide informar al Consejo Disciplinario del Partido de la U la calidad o cargo en que actuó el señor **ANTONIO MATERA RAMOS** dentro del Grupo Significativo de Ciudadanos **RESPECTO POR EL MAGDALENA** en los comicios celebrados en el año 2011, en los cuales fui elegido Gobernador del Magdalena.

En ese sentido les informo que el Doctor **ANTONIO MATERA RAMOS**, fue **Gerente** de mi campaña a la Gobernación, candidatura inscrita por el Grupo Significativo de Ciudadanos **RESPECTO POR EL MAGDALENA**.

En estos términos espero haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,

LUÍS MIGUEL COTES HABEYCH
Gobernador del Departamento del Magdalena

Proyectó y Elaboró  Edinson Herrera C.
Abogado - Contratista

Respeto por el Magdalena

<http://www.magdalena.gov.co>
Palacio Tayrona Cra. 1 No. 16-15, 2° piso - Telefax: 4 38 11 41, Ext.: 243 - 247 - 230
Santa Marta D.T.C.H.

Unidos... como debe ser



RADIO		201302230	
DR LUIS MIGUEL COTES HABEYCH			
RESPUESTA AL OFICIO 008 DEL 11 DE JUNIO DE			
REMITENTE	ASUNTO	FECHA	HORA
06/07/1906	06/07/1906	06/07/1906	3:08 P.M
FOLIOS	AREA	CONS NAL DIS	FECHA
1			12/07/2013

Santa Marta,

- 5 JUL 2013

338 - - -

Señores
CONSEJO DISCIPLINARIO DEL PARTIDO DE LA U
Atn. Dr. Antonio Calvo Gómez
Secretario Técnico Jurídico

REFERENCIA: Respuesta al Oficio 008 del 11 de Junio de 2013

Respetado Doctor,

De manera muy atenta, me permito darle respuesta a la solicitud por usted allegada a este despacho, y en la cual me pide informar al Consejo Disciplinario del Partido de la U la calidad o cargo en que actuó el señor **ANTONIO MATERA RAMOS** dentro del Grupo Significativo de Ciudadanos **RESPECTO POR EL MAGDALENA** en los comicios celebrados en el año 2011, en los cuales fui elegido Gobernado del Magdalena.

En ese sentido les informo que el Doctor **ANTONIO MATERA RAMOS**, fue **Gerente** de mi campaña a la Gobernación, candidatura inscrita por el Grupo Significativo de Ciudadanos **RESPECTO POR EL MAGDALENA**.

En estos términos espero haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,

LUIS MIGUEL COTES HABEYCH
Gobernador del Departamento del Magdalena

Proyectó y Elaboró: Edinson Herrera C
Abogado - Contratista

Respeto por el Magdalena"



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Santa Marta, 14 de Junio de 2.013.
DDM – OE Oficio No. 022

Señor
ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico
Partido de la U

Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No 007 de 2.013

En virtud del asunto de la referencia, comedidamente nos permitimos hacerle entrega fotocopiada del formulario E-26 GO correspondiente a la inscripción de candidato a la gobernación del Magdalena, Señor Jose Luis Pinedo Campo, por el partido Cambio Radical para las elecciones del 30 de Octubre de 2.011.

Atentamente,

RICARDO MONTOYA INFANTE

RUTH MARIA ESCOBAR DE REYES

Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil.

Anexos: Un (01) folio.

Proyectó, elaboró: Boris Hernández.

Revisó y Aprobó: Ricardo Montoya Infante – Ruth Maria Escobar de Reyes - Delegados Departamental del Magdalena.

Delegación Departamental del Magdalena – Oficina Electoral
Av. Libertador No 13-50 Santa Marta D.T.C.H.
Teléfono: 4316926
www.registraduria.gov.co

La
democracia
es nuestra
huella

PARTIDOS O MOVIMIENTOS POLITICOS CON PERSONERIA JURIDICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SOLICITUD PARA LA INSCRIPCION DE CANDIDATO Y CONSTANCIA DE ACEPTACION DE CANDIDATO

GOBERNADOR

ELECCIONES 30 DE OCTUBRE 2011



E6GO21000000400



E-6 GO



Departamento:
MAGDALENA

Código
2 1

Partido o Movimiento Político:
PARTIDO CAMBIO RADICAL

INFORMACION DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO

Dirección del Partido o Movimiento Político:
CR 12 NO. 17A - 61

Teléfono:
4210408

Ciudad o Municipio:
SANTA MARTA

Departamento:
MAGDALENA

Correo Electrónico:
miguelpinedo@hotmail.com

Nombre del Representante Legal o de su Delegado:
MIGUEL ALFREDO PINEDO CAMPO

Firma del Representante Legal o de su Delegado:
Miguel Pinedo C.

INFORMACION DEL CANDIDATO INSCRITO

Nombres:
JOSE LUIS

Apellidos:
PINEDO CAMPO

Cédula:
85473113

Género:
 M F

Correo Electrónico:
pinedocampo@hotmail.com

Teléfono / Celular:
3157215171

DECLARACION DEL CANDIDATO

Bajo la gravedad de juramento, declaro NO haber participado en consultas internas de otros partidos, reúno las calidades y NO estoy incurso en de inhabilidad y / o incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, por lo tanto acepto la candidatura para el cargo, circunscripción y periodo.

FIRMA DEL CANDIDATO

[Handwritten Signature]
c.c. 85473-113

ESPACIO PARA DIGENCIAR ÚNICAMENTE POR FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA

DOCUMENTOS PRESENTADOS	No. FOLIOS
AVAL	3
DELEGACION PARA EXPEDICIÓN DE AVALES	-
CARTA DE ACEPTACION FUERA DEL E-8	-
FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANIA	1
PROGRAMA DE GOBIERNO (Art. 258 C. P. y art. 1 ley 131 de 1994)	1
OTROS DOCUMENTOS	-
TOTAL DE FOLIOS RECIBIDOS	5
CANTIDAD DE LIBROS DE CUENTAS	1

CONSTANCIA DE INSCRIPCION ANTE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES				
FECHA Y HORA			RADICADO No.	
28	07	2011	11	30
DIA	MES	AÑO	HORA	MINUTOS
NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL				
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>			
Nombre:	Morúa De Andreis Honez			
Firma:				
Nombre:				

POSICION EN LA TARJETA ELECTORAL

MOVIMIENTOS SOCIALES O GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS
 SOLICITUD PARA LA INSCRIPCION DE CANDIDATO Y CONSTANCIA DE ACEPTACION DE CANDIDATURA
 CON FIRMAS DE APOYO Y POLIZA DE SERIEDAD

115

GOBERNADOR

ELECCIONES 30 DE OCTUBRE 2011



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



E8GO21000063300

Departamento: **MAGDALENA** Cédula: **21**

Movimiento Social o Grupo Significativo de Ciudadanos:
"RESPECTO POR EL MAGDALENA"

Dirección del Movimiento Social o Grupo Significativo de Ciudadanos: **CMA 1 N° 23-114 (ED. BELLAVISTA - APTO 302)** Teléfono: **315 751 1038**
 Ciudad o Municipio: **SANTA MARTA** Departamento: **MAGDALENA** Correo Electrónico: **fgarcia_cotonso@hotmail.com**

INFORMACION DE LOS INSCRIPTORES (Mínimo dos (2) ciudadanos)

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA No.	TELEFONO	FIRMA
FERNANDO AUGUSTO GARCIA COLONIA	12.552.173	315 751 1038	<i>Fernando Garcia</i>
ALVARO JOSE COTES HACEYCH.	1.082.852.121	317 502 2472	<i>Alvaro Cotes</i>
ALVARO JOSE MERCADO DE LA OISA	84.452.066	300 816 1071	<i>Alvaro Mercado</i>

Cantidad de folios con firmas de apoyo: _____ Cantidad de firmas de apoyo: _____

GARANTIA APORTADA: No. de la poliza ó de la garantía bancaria: **N° POLIZA: 3000 22034** Compañía Aseguradora ó Banco: **SEBEXOS COMOD S.A** Valor Amparado: **7.267.800.000=**

INFORMACION DEL CANDIDATO INSCRITO

Nombre: **LUIS MIGUEL** Apellidos: **COTES HACEYCH** Cédula: **1.082.852.122** Género: Masculino Femenino

Correo Electrónico: **luismiguelcotes@hotmail.com** Teléfono / Celular: **317 510 6792**

DECLARACION DEL CANDIDATO **FIRMA DEL CANDIDATO**

Bajo la gravedad de juramento, declaro NO haber participado en consultas internas de otros partidos, ni en las candidaturas y NO estoy incurriendo en causas de inhabilitación y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, por lo tanto acepto la candidatura para el cargo, circunscripción y período.

Luis Miguel Cotes Haceych
C.C. **1.082.852.122**

CANTIDAD APROXIMADA DE FIRMAS DE APOYO

DOCUMENTOS PRESENTADOS	No. FOLIOS
FOLIOS CON FIRMAS DE APOYO	16950
CARTA DE ACEPTACION FUERA DEL E-8	-
POLIZA O GARANTIA BANCARIA	-
PROGRAMA DE GOBIERNO (Art. 259 C. P. y art. 1 ley 131 de 1994)	-
OTROS DOCUMENTOS	3
TOTAL DE FOLIOS RECIBIDOS	-
MEDIO MAGNETICO CON EL LOGOTIPO	-
CANTIDAD DE LIBROS DE CUENTAS	100 FOLIOS
POSICION EN LA TARJETA ELECTORAL	-

CONSTANCIA DE INSCRIPCION ANTE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES

FECHA Y HORA: **29 07 2011 16 30** RADICADO No. **00013**

NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL

Firma: *Maruja De Andres Nuñez*

Nombre: **Maruja De Andres Nuñez**

Firma: _____

Nombre: _____

**PARTIDOS O MOVIMIENTOS POLITICOS CON PERSONERIA JURIDICA
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

SOLICITUD PARA LA INSCRIPCION DE CANDIDATO Y CONSTANCIA DE ACEPTACION DE CANDIDATURA

116

GOBERNADOR

ELECCIONES 30 DE OCTUBRE 2011



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



E6G021000000700



E-6 GO

Departamento: **MAGDALENA** Cédula: **21**
 Partido o Movimiento Político: **MOVIMIENTO ALIANZA SOCIAL INDIGENA**

INFORMACION DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO

Dirección del Partido o Movimiento Político: **CALLE 17 NO 5 43 P8** Teléfono: **2827474**
 Ciudad o Municipio: **BOGOTA DC** Departamento: **BOGOTA DC** Correo Electrónico: **alianzasocialindigena@yshoo.co**
 Nombre del Representante Legal o de su Delegado: **ALONSO DE JESUS TOBON TOBON** Firma del Representante Legal o de su Delegado: *Alonso deli deli*

INFORMACION DEL CANDIDATO INSCRITO

Nombre: **LICET DEL CARMEN** Apellidos: **PEÑARANDA PEÑA** Cédula: **32713653** género: **M**
 Correo Electrónico: **llpepe_185@hotmail.com** Teléfono / Celular: **3003528921**

DECLARACION DEL CANDIDATO

Bajo la gravedad de juramento, declaro **NO** haber participado en consultas internas de otros partidos, reuno las castidades y **NO** estoy incurso en ca inhabilidad y / o incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, por lo tanto acepto la candidatura para el cargo, circunscripción y periodo.

FIRMA DEL CANDIDATO

Licet Peñaranda Peña
c.c. 32713653 de Bogotá

ESPACIO PARA DILIGENCIAR ÚNICAMENTE POR FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA

DOCUMENTOS PRESENTADOS	No. FOLIOS
AVAL	✓
DELEGACION PARA EXPEDICION DE AVALES	-
CARTA DE ACEPTACION FUERA DEL E - 8	-
FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANIA	✓
PROGRAMA DE GOBIERNO (Art. 259 C. P. y art. 1 ley 131 de 1994)	✓
OTROS DOCUMENTOS	-
TOTAL DE FOLIOS RECIBIDOS	11
CANTIDAD DE LIBROS DE CUENTAS	1
POSICION EN LA TARJETA ELECTORAL	

CONSTANCIA DE INSCRIPCION ANTE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES

FECHA Y HORA RADICADO No.

29 / 07 / 2011 14 : 10

0 0 2

NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL

Firma: *Andrés Nunez*
 Nombre: **NARUJA De Andrés Nunez**
 Firma: _____
 Nombre: _____



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

117

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Bogotá. D. C., 24 de mayo de 2013

Doctor:
HECTOR MAYORGA
Veedor
Partido de la U.

RADICADO: CNDC-008-2012
Denunciado:

Respetado Veedor.

Sírvase comparecer a la Secretaría Técnica Jurídica del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, a fin de comunicarle la decisión calendada el día 23 de mayo de 2013.

ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ

Secretario Técnico Jurídico

*Recibí
luz
cc 93400246 Ibezú.*

Unidos... como debe ser



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Bogotá, D. C., 25 de junio de 2013.

		RADICADO		20131600-13	
REMITENTE		DR ANTONIO ABEL CALVO			
ASUNTO		RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
FOLIOS		2		HORA	
AREA		CONS NAL DIS		FECHA	
				12:31 P.M	
				26.06.2013	

Doctor:
CESAR AUGUSTO JIMÉNEZ BARRAGÁN
Defensor del Afiliado
Calle 92 No. 15-48, oficina 203
Ciudad.

Asunto: **RESPUESTA SOLICITUD DE NFORMACIÓN**

Respetado Doctor.

Por la presente me permito informarle que la Dra. CAROLINA RICO MARULANDA, Presidenta del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, en atención a una solicitud de información presentada por la señora VIRGINIA NAVARRO, dentro de la queja disciplinaria en contra del señor ANTONIO MATERA RAMOS, ordenó darle respuesta a la solicitante en los términos señalados en auto de 30 de mayo de 2013.

Por lo tanto, el día 13 de junio de 2013 se notificó de la respuesta al Dr. LUIS CARLOS LOPEZ, apoderado de la señora Navarro en la ciudad de Santa Marta. Y a la peticionaria se le puso en su conocimiento tal información el día 17 de junio de 2013 tal y como consta en la copia que se anexa.

Sin otro particular,

Cordial y atentamente,

ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico
Carrera 16 No. 36-95. PBX 2881516. Ext. 135

T&T
T&T GRUPO DE CONSULTORÍAS Y
AUDITORÍAS EMPRESARIALES S.A.S
NIT: 900.503.543-1

Unidos... como debe ser

Manuela Benavides
26 de junio 13



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.

Bogotá, D. C., 06 de junio de 2013.

Señora:
VIRGINIA NAVARRO LAMADRID
E.S.M

20131358-13	
DR ANTONIO ABEL CALVO	
ASUNTO: INFORMACIÓN	
1	12:48 P.M
CONS NAL DIS	12.08.2013

Asunto: **INFORMACIÓN**

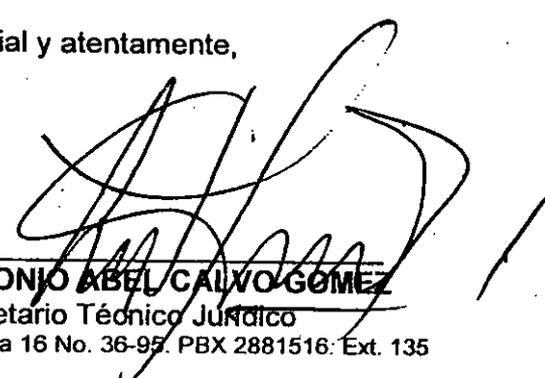
Respetada Señora.

De acuerdo a la decisión tomada por la Dra. CAROLINA RICO MARULANDA, Presidenta del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, respecto a una solicitud de información, dentro de la queja disciplinaria en contra del señor ANTONIO MATERA RAMOS, muy respetuosamente me permito informarle lo siguiente:

1. Que el actual Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético fue conformado el día primero (1) de abril de 2013.
2. Que por mandato contenido en el artículo 98 de los Estatutos, la Presidenta de esta Corporación ordenó el reparto de todos los procesos disciplinarios que se estaba adelantando en esta instancia.
3. Que en diligencia de reparto celebrada el día dos (2) de mayo de 2013, la investigación radicada con el número CNDE 008-2012, le correspondió al Honorable Consejero ERNESTO MATALLANA CAMACHO.
4. Que todas las investigaciones disciplinarias gozan de la debida reserva y los consejeros de este Comité tiene absoluta autonomía e independencia.
5. Que de acuerdo al artículo 131 de los Estatutos, los quejosos no son sujetos procesales.
6. Que el parágrafo único del artículo 132 Ibidem, limita la participación de los quejosos dentro de los procesos investigativos a la ampliación de la queja y a la de aportar las pruebas que tenga en su poder.
7. Que pese a lo anterior la Presidenta del CNDCE del Partido de la U encuentra viable informarle que el Honorable Consejero ERNESTO MATALLANA CAMACHO decretó una serie de pruebas que están en siendo practicadas.

A la espera de que la información aquí brindada satisfaga sus expectativas.

Cordial y atentamente,


ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico
Carrera 16 No. 36-95. PBX 2881516. Ext. 135

*Revisado
Luis Carlos Lopez R.
85469205
13/ Junio / 2013*

Unidos... como debe ser



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

120 ✕

 Partido de la U PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	RADICADO	20132236-13	
REMITENTE	DR JORGE FELIPE CARREÑO SANCHEZ		
ASUNTO	CERTIFICACION		
FOLIOS	1	HORA	12:53 P.M
AREA	SRIA GRALO	FECHA	09/09/2013

Bogotá. D.C., 09 de septiembre de 2013

CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que según Acta N° 161 de Dirección Nacional del 02 de Agosto de 2011 "La Dirección Nacional expresa que el Partido no llevará candidato propio para la Gobernación del Departamento del Magdalena, y que no apoyara a ningún candidato de otro Partido"

Sin otro particular, cordial saludo


JORGE FELIPE CARREÑO SANCHEZ
Secretario General (E)
Partido Social de Unidad Nacional

Unidos, como debe ser!

Carrera 16 # 36 - 95 PBX (57)(1) 288 15 16 Fax: Ext. 108 Bogotá D.C Colombia

Contáctenos: www.partidodelau.com

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U**

Referencia: Calificación de la Investigación

Proceso: CNDE 008 de 2012

Consejero instructor: Ernesto Matallana Camacho

Bogotá, D. C., 14 de enero de 2014.

Procede **ERNESTO MATALLANA CAMACHO** en su condición de integrante del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U, a decidir sobre calificación de la investigación que se adelanta en contra del señor ANTONIO MATERA RAMOS, sea ordenando la formulación de cargos o el archivo de la misma.

I. CONSIDERACIÓN

a. Competencia del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U, frente a investigaciones disciplinarias derivadas de investigaciones penales adelantadas por la justicia ordinaria.

Previo a la toma de cualquier decisión, se hace necesario, a fin de evitar cualquier nulidad, determinar la competencia de este Comité disciplinario en el caso aquí estudiado. El artículo 91 estatutario, literal a., deja en cabeza de este Consejo Nacional, la competencia el conocimiento de las violaciones a los principios y reglas del Partido contenidas en el estatuto, en la ley y en la Constitución.

Esta misma norma partidista en el numeral 1., del literal b., señala que este órgano de control investigará en primera instancia a los militantes que se encuentren en el grado de servidores públicos del orden nacional, a los gobernadores y a los secretarios de despacho del departamento, así como a los diputados, alcaldes, secretarios de despacho y concejales de capitales de departamento o distrito; y a los candidatos del Partido a cualquiera de las anteriores dignidades.

El artículo 186 ha fijado un plazo para la conformación de los Consejos Departamentales Disciplinarios, pero por tratarse de un régimen de transición, esta misma norma ha previsto que mientras no estén conformados los entes disciplinarios departamentales, le corresponde al Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, la competencia en primera instancia de todas las actuaciones correctivas que le hayan sido encomendadas a los órganos éticos regionales.

Entonces, este CNDCE, es competente para pronunciarse sobre el mérito de la presente investigación

b. Del cierre de la investigación.

El artículo 171 del estatuto, determina que una vez concluida la etapa de investigación, el instructor deberá calificar el mérito de las diligencias a fin de determinar si procede, bien sea, la formulación de cargos o el archivo de la misma.

Es evidente, por informe secretarial, que todas y cada una de las pruebas solicitadas, decretadas y practicadas has sido allegadas al proceso y por ende, no estando pendiente ninguna probanza ni tramite alguno que sea de imperioso acatamiento que retrasase el cierre de la investigación, es procedente que se declare concluida la fase de investigación y se entre a calificar, sin vicio que genere nulidad, el presente disciplinario.

II. CASO CONCRETO

El señor PEDRO MANUEL OSUNA PÉREZ, mediante escrito radicado en el Partido de la U, presentó queja disciplinaria en contra del señor ANTONIO MATERA RAMOS, militante del Partido de la U, como presunto responsable de una serie de conductas reprochables de carácter disciplinario, que según el denunciante, lo harían acreedor a sanciones por parte de este CNDCE que podrían llegar incluso hasta la expulsión de Partido.

Según el quejoso, el señor MATERA RAMOS, cofundador del Partido de la U, desconoció las instrucciones dadas por el Director del partido, en ese entonces, Senador JUAN LOZANO, y del H. Representante a la Cámara EDUARDO DIAZ GRANADOS, en el sentido de que el Partido de la U, debía respaldar como candidato a la gobernación del Magdalena, periodo 2012-2015, al señor JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO; y que el a disciplinar había acompañado a otro candidato, LUÍS MIGUEL COTES HABEYCH en esa misma elección.

De igual forma, compareció, mediante sendos escritos, el señor EDWIN DE JESÚS ESPINOSA CAMPO a fin de coadyuvar la queja presentada y también aportó documentos en copia simple e informal.

a. De los fundamentos de la queja

La queja es fundamentada por los quejosos afirmando que el señor ANTONIO MATERA RAMOS, actuó en calidad de gerente de campaña del señor LUÍS MIGUEL COTES HABEYCH.

Las presuntas vulneraciones en las que habría incurrido el señor ANTONIO MATERA RAMOS, son condensadas por el denunciante en que se desobedecieron o desacataron decisiones del Partido y por lo cual pide que se haga respetar el régimen de bancadas.

El actor, en un nuevo escrito radicado el día 17 de octubre de 2011, se ratificó en la queja presentada y esta vez transcribió apartes de la ley 1475 de 2011, los que a juicio de señor OSUNA PÉREZ, sustentan las faltas cometidas por la persona que él acusa.

artículo 1°. De los Principios de la Organización y Funcionamiento:

6° MORALIDAD,

fue desconocida ya que la orden era votar y apoyar al candidato de cambio Radical.

Artículo 4°. Deberes de los directivos.

Ya que el señor ANTONIO MATERA RAMOS, propició el desorden y confundió a la bancada.

Artículo 10°. 2., Desconocer en Forma reiterada, grave e injustificada, la solicitud de alguna instancia u órgano interno.

Fue violentada ya que la orden del Director y Codirector fue apoyar al señor JOSÉ LUÍS PINEDO CAMPO, la cual era una directriz nacional.

4. Violar o tolerar que se violen los topes o límites de ingresos y gastos de campañas electorales.

El señor MATERA RAMOS, fue gerente de campaña del señor LUÍS MIGUEL COTES y esta campaña violó los costos de campaña.

Artículo 29. Candidatos de Coalición, (...) el candidato de coalición será el candidato único de los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos que participen en ella. Igualmente será el candidato único de los partidos y movimientos con personería jurídica que aunque no participen en la coalición adhieran o apoyen al candidato de la coalición.

El señor JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO, era el candidato al cual el Partido de la U decidió apoyar y todos los miembros de esta bancada debían dar el apoyo, ya que era el candidato al cual el Partido de la U avalaba.

Siguió el informante sustentando su acusación con los literales c., e., y f. del artículo 16 y el numeral 15 del artículo 50 del estatuto.

Artículo 16. Perdida de derechos:

c. Por discrepancia grave y evidente con la ideología del Partido, con las excepciones que determine la ley sobre la objeción de conciencia y atendiendo la reglamentación que para el efecto expida el Partido.

e. por pertenecer o adherir públicamente a otro partido

f. por las causales contenidas en el código de ética

Artículo 50. Deberes de los miembros de la Bancada.

15. Apoyar las listas y candidatos únicos avalados por el partido para cargos de: (...) elección popular, en todos los órdenes y en los diferentes niveles.

b. Las pruebas.

Los señores PEDRO MANUEL OSUNA PÉREZ Y EDWIN DE JESÚS ESPINOSA CAMPO, aportaron un gran caudal probatorio, eso sí en copias simples, a fin de apoyar sus dichos en cuanto a las presuntas faltas cometidas por el señor ANTONIO MATERA RAMOS. Y las cuales se pueden enumerar así:

1. Impresiones de enlaces de internet con los siguientes titulares
 - a. Tres candidatos a alcaldía y un ex parlamentario de cambio radical respaldados a LUIS MIGUEL COTES
 - b. Se consolida respaldo del Partido de la U y el movimiento MIO a LUIS MIGUEL COTES
 - c. El "MELLO" COTES renunció al Partido pero no a su candidatura
 - d. LUIS MIGUEL "MELLO" COTES a partir de hoy espera recolectar cien mil firmas que avalen su candidatura a la gobernación
 - e. En Magdalena, partido de la U vota por JOSE PINEDO
 - f. La U en pleno deberá votar por JOSE PINEDO
 - g. Directorio Departamental de la "U" con LUIS MIGUEL COTES
 - h. Informe de empalme irá hasta el 5 de diciembre
 - i. Comienza el proceso de empalme entre las administraciones departamentales entrante y saliente

- j. Candidato a gobernación recogió 165.000 firmas en solo 8 días
 - k. El "MELLO" COTES anuncia que creará movimiento con 10° mil firmas
 - l. Gran coalición pluripartidista con LUIS MIGUEL COTES a la gobernación
 - m. El "MELLO" COTES, LICET PEÑARANDA Y JOSE PINEDO, los primeros inscritos
 - n. Directorio de la "U" apoya a LUIS MIGUEL COTES
2. Copia de unas fotografías del señor LUÍS MIGUEL COTES obrante en 5 folios
 3. Copias simples e informales de unos documentos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 8 folios

El señor ANTONIO MATERA RAMOS, solicitó una pruebas que fueron decretadas y practicadas por el despacho:

1. Certificación del Partido de la U, respecto a una certificación sobre el apoyo oficial a algún candidato a las elecciones a gobernación en el año 2011;
2. Solicitud al Partido de la U, a efectos de que se certificara sobre la inscripción de candidato alguno a la gobernación del Magdalena en las elecciones 2011

Se decretaron de oficio y fueron allegadas las siguientes pruebas:

1. Copia del acto de inscripción del señor JOSE PINEDO CAMPO, proveniente de la Registraduría Nacional, Delegación Departamental del Magdalena;
2. Certificación del señor Gobernador del Magdalena LUIS MIGUEL COTES, respecto a la calidad en la que actuó el señor ANTONIO MATERA RAMOS.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Siempre que se adentra en el estudio de una o unas conductas que pueden ser constitutivas de una falta disciplinaria, es menester ser muy cuidadoso en todos los aspectos que circunscriben la acusación, máxime cuando quien presenta una acusación no se limita a exponer los hechos sino que de entrada califica las conductas, las tipifica e incluso expone las sanciones a las que se vería sometido el disciplinable encontrado responsable.

Por eso, el juzgador siempre debe hacer caso a los viejos aforismos latinos pero de renovada vigencia que rezan *Da mihi factum, dabo tibi ius* y *testis non est iudicare*.

Entonces, en este caso, antes de entrar en el análisis probatorio, se debe entrar a hacer una serie de precisiones respecto a las acusaciones y responsabilidades del aquí encartado dado que el quejos a extendido sus dichos mas allá de lo que es prudencial relatar.

1. Violación al régimen de bancadas

imposible de cumplir con lo que no está obligado y el imposible de sancionarlo o siquiera investigarlo por un aparente incumplimiento de tales determinaciones.

Esta instancia quiere ir más allá dejando en claro que por más que el entonces Director del Partido de la U, senador JUAN LOZANO, hubiese dado unas declaraciones o hubiese expresado su determinación de que el Partido de la U acompañara al candidato JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO, su decisión, por más que fuese Senador de la República, no fue una decisión de bancada y aún, si se aceptase en gracia de discusión que fue tomada en bancada de congresistas y que el senador LOZANO habló a nombre de la bancada, esa directriz, solo podía afectar u obligar a la propia bancada a la cual pertenecía el senador LOZANO y no a otra bancada.

Por esto, la orden o recomendación expresada por diferentes actores del Partido de la U, no cobijaban en bancada al señor ANTONIO MATERA RAMOS y deberán ser analizadas en otro contexto, contexto que debe ser diferente al dicho del quejos que imploraba la aplicación y el cumplimiento de las decisiones de bancadas.

2. De la Inscripción de candidatos a la Gobernación

En cuanto a la inscripción de candidatos a la gobernación, es muy pertinente indicar que en el sistema colombiano, ley 130 de 1994 y ley 1474 de 2011, permite que los partidos, movimientos u grupos significativos de ciudadanos inscriban candidatos propios o candidatos de coalición.

La ley 130 de 1994, al respecto sentenció así:

ARTÍCULO 9o. DESIGNACIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS. Los partidos y movimientos políticos, con personería jurídica reconocida, podrán postular candidatos a cualquier cargo de elección popular sin requisito adicional alguno.

La inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue. (...) (negrilla fuera del texto original)

La ley 1475 de 2011, amplió un poco mas dichos conceptos y plasmó que:

ARTÍCULO 28. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS.

<Aparte subrayado de este inciso CONDICIONALMENTE exequible> Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica podrán inscribir candidatos a cargos y corporaciones de elección popular previa verificación del cumplimiento de las calidades y requisitos de sus candidatos, así como de que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad. Dichos candidatos deberán ser escogidos mediante procedimientos democráticos, de conformidad con sus estatutos. Las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta -exceptuando su resultado- deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros.

Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica podrán inscribir candidatos y listas para toda clase de cargos y corporaciones de elección popular, excepto para la elección de congresistas por las circunscripciones especiales de minorías étnicas.

(...)

ARTÍCULO 29. CANDIDATOS DE COALICIÓN. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica coaligados entre sí y/o con grupos significativos de ciudadanos, podrán inscribir candidatos de coalición para cargos uninominales. El candidato de coalición será el candidato único de los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos que participen en ella. Igualmente será el candidato único de los partidos y movimientos con personería jurídica que aunque no participen en la coalición decidan adherir o apoyar al candidato de la coalición.

En el caso de las campañas presidenciales también formarán parte de la coalición los partidos y movimientos políticos que públicamente manifiesten su apoyo al candidato.

En el formulario de inscripción se indicarán los partidos y movimientos que integran la coalición y la filiación política de los candidatos.(negrilla fuera del texto original)

PARÁGRAFO 1o. Antes de la inscripción del candidato, la coalición debe haber determinado los siguientes aspectos; mecanismo mediante el cual se efectúa la designación del candidato, el programa que va a presentar el candidato a gobernador o alcalde, el mecanismo mediante el cual se financiará la campaña y cómo se distribuirá entre los distintos partidos y movimientos que conforman la coalición la reposición estatal de los gastos, así como los sistemas de publicidad y auditoría interna. Igualmente deberán determinar el mecanismo mediante el cual formarán la terna en los casos en que hubiere lugar a reemplazar al elegido.

PARÁGRAFO 2o. **La suscripción del acuerdo de coalición tiene carácter vinculante** y por tanto, los partidos y movimientos políticos y sus directivos, y los promotores de los grupos significativos de ciudadanos no podrán inscribir, ni apoyar candidato distinto al que fue designado por la coalición. La inobservancia de este precepto, será causal de nulidad o revocatoria de la inscripción del candidato que se apoye, diferente al designado en la coalición. (negrilla fuera del texto original)

El acto de inscribir candidatos, entonces, más que un mero acto mecánico, entraña una serie de formalidades legales que deben ser objeto de estricto cumplimiento por parte de los partidos o movimientos o grupos significativo de ciudadanos.

En cuanto a la inscripción de un candidato, llámese propio para este caso, es un acto por medio del cual, el representante legal del partido o quien este delegue, avala a determinado candidato para una Corporación Pública.

Para los denominados candidatos de coalición, la ley 1475 de 2011, es muy clara al señalar la forma, requisitos y demás circunstancias que deben seguir los partidos, movimientos o grupos significativo de ciudadanos que quieran ir no con un candidato propio sino con uno en coalición. A este grupo denominado de coalición, la misma ley 1475 de 2011, impuso que los partidos o movimientos o grupo significativo de ciudadanos deberían suscribir acuerdo de coalición y que después de esto no podrían apoyar a candidato diferente, así como que dichos inscriptores deberían aparecer en el acto de inscripción. Esta norma agregó que los partidos o movimientos o grupos significativos de ciudadanos que no estén en el acuerdo de coalición, pero que decidan apoyar a adherir a un candidato, este será su candidato único.

Estatutariamente, el Partido de la U, para efectos de selección de candidato a gobernación, ha plasmado una serie de pasos que se deben seguir y que están plenamente acordes con las leyes ya citadas anteriormente. Para candidatos a

gobernación, los numerales 8 y 9 del artículo 42 estatutario, ha dejado como función y deber de las direcciones regionales la de poner a consideración de la Dirección Nacional las nominaciones de candidatos únicos a gobernaciones o la proposición de alianzas con otros partidos o movimientos políticos para la selección o apoyo de candidatos a elección popular.

Así las cosas, le corresponde a la Dirección Nacional, literales n, o y aa., del artículo 34 de los estatutos, todo lo relacionado con la escogencia de los candidatos a gobernaciones ya sean propios, por coalición o cuando se apoyen o adhieran a otros candidatos. Y al Secretario General, de acuerdo con el literal e. del artículo 35, se le confía la firma de avales que otorgue el Partido a los candidatos de elección popular.

Así las cosas, el Partido de la U, no inscribió candidato propio, ni tampoco realizó un acuerdo político con el movimiento político "RESPECTO POR EL MAGDALENA" a fin de inscribir por coalición al señor LUÍ MIGUEL COTES ni tampoco adhirió o apoyó a tal candidato.

El senador JUAN LOZANO, Director Único, en ese entonces, efectivamente si manifestó el apoyo que el Partido de la U debía darle al señor JOSÉ PINEDO CAMPO, como candidato a la Gobernación del Magdalena para el periodo 2012-2015, pero si bien es cierto que tales expresiones fueron respaldadas por el H. Representante a la Cámara, EDUARDO DIAZ GRANADOS, no es menos cierto que el Partido de la U, certificó que en acta no. 161 de Dirección Nacional de 2011, esta expresó su decisión de no inscribir candidato propio y mucho menos apoyar a candidato de diferente partido.

Y por las pruebas decretadas de oficio, se concluye que en el acto de inscripción de JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO, el único partido inscriptor fue el partido Cambio Radical y el partido de la U no llevó al señor PINEDO CAMPO como candidato único en coalición. Lo anterior, para significar que al Partido de la U, solo le quedaba adherir o apoyar al candidato a la gobernación del Magdalena por el Partido Cambio Radical. Esta decisión, para infortunio de las pretensiones de los actores no fue adoptada oficialmente por el Partido de la U.

Se debe tomar como conclusión final respecto a este tema que tanto el Senador JUAN LOZANO como el H. Representante a la Cámara EDUARDO DIAZ GRANADOS, hablaron a título personal y no en representación de la Dirección Nacional, por lo menos así lo demuestran los documentos allegados por Registraduría Nacional y Partido de la U.

3. DE LA DOBLE MILITANCIA

Otro de los aspectos a analizar es la posible ocurrencia de la doble militancia.

La ley 1475 de 2011, a definido que:

ARTÍCULO 2o. PROHIBICIÓN DE DOBLE MILITANCIA. <Artículo CONDICIONALMENTE exequible> En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político. La militancia o pertenencia a un partido o movimiento político, se establecerá con la inscripción que haga el ciudadano ante la respectiva organización política, según el sistema de identificación y

registro que se adopte para tal efecto el cual deberá establecerse conforme a las leyes existentes en materia de protección de datos.

Quienes se desempeñen en cargos de dirección, gobierno, administración o control, dentro de los partidos y movimientos políticos, o hayan sido o aspiren ser elegidos en cargos o corporaciones de elección popular, no podrán apoyar candidatos distintos a los inscritos por el partido o movimiento político al cual se encuentren afiliados. Los candidatos que resulten electos, siempre que fueren inscritos por un partido o movimiento político, deberán pertenecer al que los inscribió mientras ostenten la investidura o cargo, y si deciden presentarse a la siguiente elección por un partido o movimiento político distinto, deberán renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes del primer día de inscripciones.

Los directivos de los partidos y movimientos políticos que aspiren ser elegidos en cargos o corporaciones de elección popular por otro partido o movimientos políticos o grupo significativo de ciudadanos, o formar parte de los órganos de dirección de estas, deben renunciar al cargo doce (12) meses antes de postularse o aceptar la nueva designación o ser inscritos como candidatos.

El incumplimiento de estas reglas constituye doble militancia, que será sancionada de conformidad con los estatutos, y en el caso de los candidatos será causal para la revocatoria de la inscripción.

PARÁGRAFO. Las restricciones previstas en esta disposición no se aplicarán a los miembros de los partidos y movimientos políticos que sean disueltos por decisión de sus miembros o pierdan la personería jurídica por causas distintas a las sanciones previstas en esta ley, casos en los cuales podrán inscribirse en uno distinto con personería jurídica sin incurrir en doble militancia.

La doble militancia, en el sentido estrictamente legal, descripción de la misma ley 1475 de 2011, se establece, no por la adhesión de un ciudadano a unas ideas o personas, incluso partidos, diferente al que pertenece, sino por la inscripción que haga el ciudadano ante otra organización política.

Corresponde entonces, determinar, en aras de comprobar la posible doble militancia, si el disciplinable se inscribió en un movimiento diferente al Partido de la U a fin de apoyar al candidato LUIS MIGUEL COTES.

Ante este primer aspecto, no obra en el plenario prueba alguna denominese informal o sumaria que apunten a responsabilizar al señor MATERA RAMOS como militante del movimiento "RESPETO POR EL MAGDALENA". No se pudo establecer, ni por dicho de los quejosos ni por prueba obrante, que el señor ANTONIO MATERA RAMOS hubiese solicitado su inscripción como militante del movimiento que llevó al LUIS MIGUEL COTES a la gobernación del Magdalena. Por ende, afirmar que operó la doble militancia por que el disciplinable actuó como gerente de campaña es violar un requisito que la ley exige, requisito este que es la inscripción del ciudadano ante otra organización política. La no inscripción es un sine qua non de la doble militancia.

Al señor ANTONIO MATERA RAMOS se le ha reprochado, por parte de los quejosos, su decidido apoyo a un candidato diferente al cual el Partido de la U resolvió respaldar para la gobernación del Magdalena en el año 2011. Pero, la misma norma citada de 2011, detalló puntualmente que la doble militancia y sus correspondientes sanciones, le serían aplicables a quienes se desempeñen en cargos de dirección, gobierno, administración o control, dentro de los partidos y movimientos políticos, o hayan sido o aspiren ser elegidos en cargos o corporaciones de elección popular, y apoyen a

candidatos distintos a los inscritos por el partido o movimiento político al cual se encuentren afiliados.

Por mandato legal, en aras de determinar que la incursión en la censura por doble militancia si se configuró, se hace necesario la presencia de dos elementos:

1. Que el tipo disciplinario califica al sujeto, es decir, que quien sea acusado de doble militancia debe tener unas consideraciones especiales y estas son la de desempeñar un cargo de dirección, gobierno, administración o control, dentro de los partidos y movimientos políticos, o que hayan sido o aspiren ser elegidos en cargos o corporaciones de elección popular; y

2. Que el apoyo se dé a candidatos distintos a los inscritos por el partido o movimiento político.

Es decir, que un ciudadano del común, no incurre en doble militancia si no se inscribe en otro partido o movimiento político con la solicitud formal de inscripción; que para que pueda hablarse de doble militancia se debe demostrar que el partido o movimiento político INSCRIBIÓ candidatos a la misma corporación a la cual el ciudadano brindó su apoyo; y que en este caso se requiere que quien brinde apoyo a un candidato diferente al que inscribió el partido o movimiento político tenga unas condiciones especiales de dirección, gobierno, administración o control, dentro de los partidos y movimientos políticos, o que hayan sido o aspiren ser elegidos en cargos o corporaciones de elección popular.

En este caso en concreto, el Partido de la U, no inscribió candidato propio, no lo hizo por coalición y oficialmente la Dirección Nacional, optó por no respaldar a ninguno de los candidatos de otros partidos o movimientos o grupo significativo de ciudadanos. Y si el Director Único en aquella época, el senador JUAN LOZANO expresó su apoyo a un candidato, se debe entender que lo hizo a nombre propio y como senador de la República, más no como voz oficial de la Dirección Nacional del Partido de la U.

Los mismos quejosos afirmaron bajo juramento, el cual se entiende rendido con la presentación de sus escritos, que el Directorio Regional del Partido de la U en el Magdalena, presidido por el señor DAHUD RAPAG MARTINEZ, expresó su apoyo al candidato LUIS MIGUEL COTES HABEYCH, contrariando lo señalado por el Senador LOZANO y por el Representante a la Cámara DIAZ GRANADOS.

Y no se puede perder de vista, que quien por estatutos podía recomendar a la Dirección Nacional nombres de candidatos a avalar para la gobernación era precisamente la Dirección Departamental, dirección que estaba en cabeza del señor RAPAG MARTINEZ, persona esta que terminó brindando su apoyo al candidato que finalmente ganó las elecciones y que contó como gerente de campaña al aquí investigado MATERA RAMOS.

4. EL DERECHO A ELEGIR Y SER ELEGIDO

El cuanto al derecho a elegir y ser elegido, este Órgano de Control encuentra pertinente citar que el Partido de la U, haciendo uso de una facultad discrecional permitida tanto por la ley 130 de 1994 así como por la ley 1475 de 2011, implementó en su estatuto, el artículo 16, literal b., que impone como una prohibición a sus miembros o militantes la de:

Apoyar, adelantar actividades electorales o votar por candidatos de otro movimiento o partido político o grupo significativo de ciudadanos, en certámenes electorales o en corporaciones públicas salvo que medie autorización del órgano competente del Partido. (negrilla fuera del texto original)

Lo anterior, da a entender que la única forma de apoyar o adelantar una actividad o votar por candidato de otro partido o movimiento o grupo significativo de ciudadanos cuando el partido propio no lleva candidato, es cuando medie la autorización del órgano competente dentro del Partido. Pero, no se hace entendible que una norma interna del Partido tenga la liberalidad de entrometerse en la intimidad del elector y llegar al extremo de prohibirle el derecho sagrado del voto si aquel no lo autoriza de manera expresa.

Adentrarse en una decisión personal y en una obligación moral, pilar de toda democracia participativa, como es la de solo permitir que se vote por un candidato diferente solo cuando sea autorizado por un órgano competente del Partido, es una extralimitación de la facultad de conformar los propios estatutos que autoriza la ley.

No puede haber ninguna norma partidista que contraríe ni la ley ni la Constitución Nacional. Estos son unos topes inamovibles que ni el Partido de la U, puede desconocer aún cuando se alegue que la ley le dio amplia discrecionalidad para la confección de sus propias reglas de actuar internas.

La Constitución Política de Colombia, en el capítulo I, de los Derechos Fundamentales, consagró lo siguiente:

ARTICULO 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

- 1. Elegir y ser elegido.*
(...)

La norma partidista excede en mucho el mandato constitucional, ya que no solamente no es clara sino que impone una prohibición que al sentir de esta Instancia es inconstitucional, ya que si el Partido de la U, decide no inscribir un candidato a determinada Corporación Pública, de facto los militantes o miembros del Partido tiene prohibido votar y solamente lo pueden hacer, siempre y cuando, medie una autorización expresa del mismo Partido.

Si el derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político mediante el derecho a elegir y ser elegido no encuentra limitación alguna en la propia Constitución Nacional, salvo las excepciones legales, no se puede entender como esta norma interna impone de imperioso cumplimiento y con la amenaza de sanciones la prohibición a que si el Partido no da su autorización, ningún militante o miembro, bajo ninguna circunstancia, puede siquiera ejercer su derecho fundamental al voto.

Asimismo, la prohibición anterior, en gracia de discusión, tendría asidero en el evento de que el Partido de la U, inscribiera candidatos a la misma Corporación Pública, cosa que sería entendible en aras de mantener una identidad, un cohesión y una solides partidista. Empero, cuando el mismo Partido no ha inscrito a candidato alguno a

determinada Corporación Pública, la exigencia de tener que contar con una autorización suena más que desproporcionada y sobretodo contraria a la ley y a la Constitución. Por lo tanto, justificar una prohibición de ese tenor no es viable, máxime cuando en Colombia el voto es un derecho fundamental y es secreto e inviolable.

En de bulto, que el Partido debe mantener una disciplina y que debe dictar unas directrices claras, precisas y concretas respecto a los candidatos que el Partido va a apoyar a fin de que sus militantes respalden masivamente a sus avalados, lo que en el fondo es la subsistencia del mismo partido al cual pertenecen; pero si las pautas son exigibles en los casos en los que el Partido de la U inscribe candidatos propios o por coalición o apoya a adhiere a otros, dichas instrucciones sí que son imprescindibles cuando el Partido no inscribe candidato y deben ir más allá de la simple prohibición inconstitucional de que si no se inscribe un candidato y no se autoriza el voto o el proselitismo por otro de manera expresa, el derecho al elegir y ser elegido queda de plano prohibido.

Por un lado, la Dirección Nacional certificó que para las elecciones a la gobernación del Magdalena en el año 2011 no inscribió candidato y no apoyó a ninguno de otro partido o movimiento político. Por otro lado tenemos que el Senador JUAN LOZANO y el H. Representante a la Cámara EDUARDO DIAZ GRANADOS andaban pregonando que el Partido de la U debía adoptar como candidato propio al señor JOSE PINEDO CAMPO, y finalmente, en otra esquina estaba el coordinador del Directorio Departamental del Magdalena, señor DAHUD RAPAG, persona que aclamaba al señor LUIS MIGUEL COTES como candidato del Partido de la U.

Tres vertientes, todas razonables, todas validas todas proclives a la confusión.

IV. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

Una vez aclarados los aspectos anteriores, es procedente adentrarse en el campo del análisis probatorio final de lo aportado dentro del investigativo adelantado en contra del señor ANTONIO MATERA RAMOS, por queja presentada por los señores PEDRO OSUNA PÉREZ y EDWIN DE JESÚS ESPINOSA CAMPO.

Señalan los quejos que el Partido de la U, en los comicios departamentales a la Gobernación del Magdalena decidió oficialmente, por voz del entonces Director Único, Senador JUAN LOZANO, y del Representante a la Cámara, EDUARDO DIAZ GRANADOS, otorgarle respaldo al candidato JOSÉ LUÍS PINEDO CAMPO.

Acusaron al señor ANTONIO MATERA RAMOS, por cuanto y según los quejosos, este se apartó de los lineamientos oficiales del Partido, llegó al extremo de tal apoyo de fungir como gerente de campaña del candidato por el movimiento "RESPECTO POR EL MAGDALENA", señor MIGUEL CÓTES HABEYCH

Para los descontentos del comportamiento del señor ANTONIO MATERA RAMOS, las conductas desplegadas por este encuadran en diferentes tipos disciplinarios que imponen como sanción la expulsión del Partido de la U.

Ahora, es necesario entrar a definir, para ir perfilando el merito de esta investigación, una serie de conceptos que en muchos casos se ha venido decantando en el transcurrir de este escrito.

Uno de los puntos fundamentales de esta investigación, es el de determinar si el Partido de la U inscribió o no un candidato ya fuera propio o en coalición, o terminó apoyó o adhiriendo a otro candidato de otro partido o movimiento o grupo significativo de ciudadanos.

Como ya se había dicho en parte superior de este escrito, si bien es cierto que los denunciantes aportaron un alto número de probanzas como para definir plenamente que el Partido de la U si respaldó al señor JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO, no es menos cierto que todas ellas proviene de enlaces de Internet y ninguna prueba, de las aportadas, provienen de fuentes oficiales ya sea de Registraduría Nacional o Partido de la U. En cambio, las pruebas decretadas y practicadas a este cuaderno, ya de oficio ya por solicitud del disciplinable, arrojaron como resultado que la Dirección Nacional del Partido de la U, mediante acta No. 161 de 02 de agosto de 2011, expresó la decisión de no llevar candidato propio a la Gobernación del departamento del Magdalena y adicionalmente de no brindar apoyo a ningún candidato para tales elecciones.

Así las cosas, las voces del Senador JUAN LOZANO y del Representante a la Cámara EDUARDO DIAZ GRANADOS, al sentir de este Instructor, no representaban a la Dirección Nacional en este tema. Y si bien, se anunció por medios de prensa, aportados por los denunciantes, de la existencia de una circular de Dirección Nacional del Partido de la U en la que se había plasmado el respaldo a PINEDO CAMPO, dicho documento nunca apareció así hubiese sido de manera sumaria; y muy por el contrario, la que se allegó de manera procesal correcta, es decir por haber sido solicitada, decretada y practicada, fue la certificación expedida por el Secretario General del Partido donde consignó la información antes detallada de no llevar candidato y no apoyar a ninguno de los inscritos.

La deducción anterior está respaldado por las probanzas de la propia Registraduría Nacional del Estado Civil, Delegación del Magdalena, que expidió copia de la inscripción del señor JOSE LUIS PINEDO CAMPO y en la que se lee claramente que fue inscrito por el partido Cambio Radical y no en aval con el Partido de la U, ya que no se puede olvidar que en el acto de inscripción, por requisito de ley, deben aparecer todos y cada uno de los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos que acordaron inscribir en coalición a un candidato.

Los quejosos también aportaron informalmente una copia de prensa donde se veía claramente que el Coordinador del Directorio Departamental del Magdalena, apoyó las aspiraciones electorales del señor MIGUEL COTES, lo que tiende un manto de duda respecto a quien hacer caso. A la Dirección Nacional que no llevó candidato, al senador JUAN LOZANO que apremiaba el respaldo PINEDO CAMPO o al Directorio Departamental que vitoreaba el nombre de COTES ABEHYCH.

Entonces, la premisa de que el señor ANTONIO MATERA RAMOS, estaba imposibilitado para apoyar a otro candidato de un partido o movimiento diferente al de la "U", es falsa y no genera censura por parte de esta Instancia ya que no se le podía prohibir, bajo la certeza de que su propio partido no llevaría o apoyara candidato, el derecho fundamental a elegir.

Ahora, en cuanto al tema de la doble militancia, este aspecto no encuadra dentro de las conducta desplegada por el señor ANTONIO MATERA, ya que nunca se aportó por parte de los denunciantes prueba alguna de que este se hubiese inscrito como militante en el movimiento "RESPECTO POR EL MAGDALENA" y aquí se podría hablar del *in dubio pro reo*, pero para este Instructor, ni siquiera se puede hablar de una duda

insuperable sino de no estar probado tal hecho ya que ni los mismos quejosos aportaron o solicitaron prueba al respecto. No hay duda de que el señor MATERA no militó en el movimiento "RESPECTO POR EL MAGDALENA", porque de haber ocurrido tal inscripción, se está seguro que así lo habrían, no solo alegado sino probado, los detractores de ANTONIO MATERA.

Adicionalmente, el señor MATERA RAMOS, no ostentaba, a ese momento, calidad de dirección, gobierno, administración o control, por lo menos no parece probado tal hecho, dentro del Partido, y no se hallaba aspirando a ser elegido en cargos o corporaciones de elección popular, no se encontraba inhabilitado para apoyar candidato distinto al inscrito por el partido al cual se encontraba afiliado; máxime, cuando y como ya se ha dicho, el Partido de la U no llevó candidato propio ni en coalición ni apoyó oficialmente a ningún candidato de otro partido.

El hecho de haber comparecido a dicho movimiento como gerente de campaña no hizo, per se, al señor MATERA RAMOS militante del movimiento "RESPECTO POR EL MAGDALENA" y tampoco lo puso en la indeseable condición de violar la ley dado que dentro de lo aportado por los denunciantes se deduce que quien era directivo del Partido era el señor DUHAD RAPAG y siempre hacen referencia al señor ANTONIO MATERA como ex candidato a la Cámara de Representantes y no como directivo del Partido.

En más, hoy encontramos que diferentes personas de disimiles partidos o movimientos políticos participan activamente en campañas electorales dentro de partidos y movimientos diferentes a sus partidos o movimientos originales y no son tildados de doble militancia, sino que muy por el contrario se les denomina partidos de unidad, ya que la ley y la Constitución permiten que todos los ciudadanos sean cobijados por el derecho fundamental a participar en política, sea conformando, participando o dirigiendo partidos o movimientos políticos o grupo significativo de ciudadanos. Y a ninguno de ellos se le puede restringir el derecho al voto.

El cargo de doble militancia tampoco se encuentra plenamente sustentado y no está llamado a prosperar.

De igual manera, la acusación por presunta violación al régimen de bancadas no puede ser objeto de esta investigación, ya que quedó plenamente demostrado que ANTONIO MATERA RAMOS, no era integrante de ninguna bancada del Partido de la U, por cuanto no ostentaba ningún cargo de elección popular con el aval del Partido, y este régimen de bancadas solo le es aplicable a aquellos que ostenten tal condición, no por capricho sino por mandato legal. Es más, si hubiese habido una posible transgresión a dicha normatividad, el juez natural no sería este CNDCE, sino el que por estatutos se definió.

Por lo tanto, se puede afirmar que el señor MATERA RAMOS, no violó ningún régimen de bancadas ya que él no pertenecía a ninguna de las bancadas del Partido de la U y por sustracción de materia era imposible que faltara a una reglamentación que claramente no lo podía cobijar.

Un tema que no se puede dejar pasar este Consejo es la censura hecha por los quejosos en cuanto y según ellos, el señor ANTONIO MATERA RAMOS, como gerente de campaña violó los topes de financiación señalados por el Consejo Nacional Electoral.

De esto no hay una sola evidencia probatoria que respalde tal dicho. Por consiguiente, si no se allegó probanza que demostrase siquiera sumariamente que tal campaña si superó el quantum establecido, no se le puede dar ninguna credibilidad a tal dicho. Si a la fecha, no se ha sancionado a dicho movimiento por parte del CNE y si no se allegó siquiera de manera informal documental o testimonial que respaldase la afirmación de violación de máximos de financiación, se hace imperioso que al señor MATERA RAMOS tampoco se le puede reprochar de ninguna manera un hecho que no se probó y del cual no quedó ninguna evidencia de su ocurrencia.

Adicionalmente, si se violaron topes de gastos de campaña, no le corresponde al Partido de la U ejercer la potestad disciplinaria en contra del señor ANTONIO MATERA, ya que los presuntos excesos en gasto no fueron cometidos en campaña del Partido de la U, sino que fueron cometidos dentro de un movimiento "RESPECTO POR EL MAGDALENA". Por eso, y si así hubiese ocurrido tal conducta irregular, el órgano de control de dicho movimiento, una vez tuvo conocimiento de una investigación por parte del Consejo Nacional Electoral, fue el que debió activarse en contra del presunto infractor.

En consecuencia, este Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, encuentra que las acusaciones realizadas en contra del señor ANTONIO MATERA RAMOS, no fueron lo suficientemente solidas y muy por el contrario dejaron en evidencia que los denunciantes desconocían temas fundamentales de la participación, conformación y funcionamiento de los partidos, movimientos o grupo significativo de ciudadanos lo que los pudo llevar a formular una queja infundada y que no está llamada a prosperar. Es más, el mismo Partido de la U, no tuvo una posición sólida y consistente frente al tema de la gobernación del Magdalena periodo 2012-2015 lo que pudo generar equívocos.

Finalmente, en la queja presentada se solicitaba la investigación en contra de los señores BLANCA FERNANDEZ, NIDIA ROSA ROMERO CABAS, ANSELMO MARIN PEREA, DAHUD RAPAG MARTINEZ, JESÚS JULIAO, JACOBO MÉNDEZ DE ANDREIS, ZALUA CHICRE, JOSÉ RAMÓN GONZALEZ, JOSÉ MARIO MOZO, ROBERTO CHI, los cuales deben ser amparados por la presente decisión dado que todos y cada uno de ellos estaban en las mismas circunstancias del señor MATERA RAMOS y por ende, así no se hubiesen vinculado formalmente a esta investigación, esta disposición es extensible por unidad de materia e ellos.

Así las cosas, solo queda calificar la presente instrucción disciplinaria ordenando el archivo de la misma y notificar personalmente tanto a disciplinable como a quejosos haciéndole saber de los recursos con los que cuentan.

IV. DECISIÓN

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Instructor del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U,

RESUELVE

1. **ORDENAR EL ARCHIVO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** que se adelantaba en contra del señor ANTONIO MATERA RAMOS.
2. **COMUNICAR ESTA DECISION** a los señores ANTONIO MATERA RAMOS, BLANCA FERNANDEZ, NIDIA ROSA ROMERO CABAS, ANSELMO MARIN PEREA, DAHUD RAPAG MARTINEZ, JESÚS JULIAO, JACOBO MÉNDEZ DE

ANDREIS, ZALUA CHICRE, JOSÉ RAMÓN GONZALEZ, JOSÉ MARIO MOZO, ROBERTO CHI, PEDRO OSUNA PÉREZ y EDWIN DE JESÚS ESPINOZA CAMPO con la advertencia de los recursos que pueden interponer.

3. **COMUNÍQUESE** esta decisión al Veedor del Partido
4. **REALÍCESE**, las notificaciones de manera personal por Secretaría Técnica.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



ERNESTO MATA LLANA CAMACHO
Consejero



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

137

**EL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ETICO DEL
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C 28 de Julio de 2014

	RADICADO	SI-2014341-14
REMITENTE	DR JAVIER GONZALEZ AZA	
ASUNTO	COMUNICACION DECISION PROCESO CNDCE 008 2012/ADELANTADO CONTRA EL SR ANTONIO MATERA RAMOS	
FOLIOS	15	HORA
AREA	CONS NAL DIS	FECHA 28/07/2014 15:32

Doctor
HECTOR MAYORGA
Veedor
Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U
Ciudad

Ref: Comunicación decisión Proceso CNDCE 008 -2012 adelantado contra el señor ANTONIO MATERA RAMOS

Respetado Doctor Mayorga:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de Archivo de fecha 14 de Enero de 2014, proferido por el Consejero Instructor ERNESTO MATAALLANA CAMACHO, dentro del proceso de la referencia, que ordena en el numeral Tercero del resuelve de la providencia en mención **TERCERO- Comuníquese esta decisión al veedor del Partido**, que para el presente caso se le da a conocer a usted al ejercer el mencionado cargo.

Me permito comunicarle que la decisión que el CNDCE del partido adopto en el numeral Primero del mismo documento fue la de **PRIMERO- Ordenar el Archivo de la presente Investigación Disciplinaria que se adelantaba en contra del señor ANTONIO MATERA RAMOS** el cual para su mayor conocimiento se anexa al presente oficio.

Cordialmente

JAVIER GONZALEZ AZA
Secretario Técnico
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético
Partido de la U

Anexo: Dieciséis (16) Folios



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

138

**EL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ETICO DEL
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C 28 de Julio de 2014

	RADICADO	SI-2014339-14
REMITENTE	DR JAVIER GONZALEZ AZA	
ASUNTO	COMUNICACION DECISION PROCESO CNDCE 008 2012	
FOLIOS	1	HORA
AREA	CONS NAL DIS	FECHA 28/07/2014 15:28

Señora
ZALUA CHICRE
Carrera 15 No 29C – 69 Casa 31 Conjunto Barbará Reservado
Santa Marta

Ref: Comunicación decisión Proceso CNDCE 008- 2012

Respetada Señora Zalua:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de Archivo de fecha 14 de Enero de 2014, proferido por el Consejero Instructor ERNESTO MATA LLANA CAMACHO, dentro del proceso de la referencia, que ordena en el numeral Segundo del resuelve de la providencia en mención **SEGUNDO- Comunicar esta Decisión a los señores ANTONIO MATERA RAMOS, BLANCA FERNANDEZ, NIDIA ROSA ROMERO CABAS, ANSELMO MARIN PEREA, DAHUD RAPAG MARTINEZ, JESÚS JULIAO, JACOBO MÉNDEZ DE ANDREIS, ZALUA CHICRE, JOSÉ RAMÓN GONZALEZ, JOSÉ MARIO MOZO, ROBERTO CHI, PEDRO OSUNA PÉREZ y EDWIN DE JESÚS ESPINOZA CAMPO con la advertencia de los recursos que pueden interponer.** que para el presente caso se le da a conocer a usted al estar incluida en la lista de personas mencionadas en la providencia enunciada anteriormente.

Me permito comunicarle que la decisión que el CNDCE del partido adopto en el numeral Primero del mismo documento fue la de **PRIMERO- Ordenar el Archivo de la presente Investigacion Disciplinaria que se adelantaba en contra del señor ANTONIO MATERA RAMOS**

Cordialmente

JAVIER GONZALEZ AZA
Secretario Técnico
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético
Partido de la U

U nidos, como debe ser!

Carrera 16 No 36 -95 PBX (57)(1) 2881516 Bogotá D.C. Colombia

Contáctenos: www.partidodelau.com



Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

139

**EL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ETICO DEL
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C 28 de Julio de 2014

		RADICADO	S1-2014340-14
REMITENTE	DR JAVIER GONZALEZ AZA		
ASUNTO	COMUNICACION DECISION PROCESO CNDCE 008 2012		
FOLIOS	1	HORA	28/07/2014 15:30
AREA	CONS NAL DIS	FECHA	

Señor
JACOBO MENDEZ DE ANDREIS
Carrera 13 No 28 – 124 Edificio Rosal
Santa Marta

Ref: Comunicación decisión Proceso CNDCE 008- 2012

Respetado Señor Andreis:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de Archivo de fecha 14 de Enero de 2014, proferido por el Consejero Instructor ERNESTO MATA LLANA CAMACHO, dentro del proceso de la referencia, que ordena en el numeral Segundo del resuelve de la providencia en mención **SEGUNDO- Comunicar esta Decisión a los señores ANTONIO MATERA RAMOS, BLANCA FERNANDEZ, NIDIA ROSA ROMERO CABAS, ANSELMO MARIN PEREA, DAHUD RAPAG MARTINEZ, JESÚS JULIAO, JACOBO MÉNDEZ DE ANDREIS, ZALUA CHICRE, JOSÉ RAMÓN GONZALEZ, JOSÉ MARIO MOZO, ROBERTO CHI, PEDRO OSUNA PÉREZ y EDWIN DE JESÚS ESPINOZA CAMPO con la advertencia de los recursos que pueden interponer.** que para el presente caso se le da a conocer a usted al estar incluido en la lista de personas mencionadas en la providencia enunciada anteriormente.

Me permito comunicarle que la decisión que el CNDCE del partido adopto en el numeral Primero del mismo documento fue la de **PRIMERO- Ordenar el Archivo de la presente Investigación Disciplinaria que se adelantaba en contra del señor ANTONIO MATERA RAMOS**

Cordialmente

JAVIER GONZALEZ AZA
Secretario Técnico
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético
Partido de la U

U nidos, como debe ser!

Carrera 16 No 36 -95 PBX (57)(1) 2881516 Bogotá D.C. Colombia

Contáctenos: www.partidodelau.com



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

140

**EL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ETICO DEL
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C 28 de Julio de 2014

	RADICADO	SI-2014338-14
REMITENTE	DR JAVIER GONZALEZ AZA	
ASUNTO	COMUNICACION DECISION PROCESO CNDCE 008/2	
POR LO CUAL SE TENIA CALIDAD DE QUEJOSO		
FOLIOS	1	HORA
AREA		

Señor
EDWIN DE JESUS ESPINOSA CAMPO
Calle 131 No 123 -91 Torre 72 Apto 504. Villamaria
Bogotá

Ref: Comunicación decisión Proceso CNDCE 008 -2012, en el cual tenia la calidad de Quejoso

Respetado Señor Espinosa:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de Archivo de fecha 14 de Enero de 2014, proferido por el Consejero Instructor ERNESTO MATALLANA CAMACHO, dentro del proceso de la referencia, que ordena en el numeral Segundo del resuelve de la providencia en mención **SEGUNDO- Comunicar esta Decision a los señores ANTONIO MATERA RAMOS, BLANCA FERNANDEZ, NIDIA ROSA ROMERO CABAS, ANSELMO MARIN PEREA, DAHUD RAPAG MARTINEZ, JESÚS JULIAO, JACOBO MÉNDEZ DE ANDREIS, ZALUA CHICRE, JOSÉ RAMÓN GONZALEZ, JOSÉ MARIO MOZO, ROBERTO CHI, PEDRO OSUNA PÉREZ y EDWIN DE JESÚS ESPINOZA CAMPO con la advertencia de los recursos que pueden interponer.** que para el presente caso se le da a conocer a usted al estar incluido en la lista de personas en calidad de Quejoso dentro de la investigación en mención.

Me permito comunicarle que la decisión que el CNDCE del partido adopto en el numeral Primero del mismo documento fue la de **PRIMERO- Ordenar el Archivo de la presente Investigacion Disciplinaria que se adelantaba en contra del señor ANTONIO MATERA RAMOS**

Cordialmente

JAVIER GONZALEZ AZA
Secretario Técnico
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético
Partido de la U

U nidos, como debe ser!

Carrera 16 No 36 -95 PBX (57)(1) 2881516 Bogotá D.C. Colombia

Contáctenos: www.partidodelau.com

147



Oscar Gonzalez <ogonzalez@partidodelau.com>

OFICIO INFORMANDO DECISION PROCESO CNDCE 008-2012 ANTONIO MATERA

1 mensaje

Oscar Gonzalez <ogonzalez@partidodelau.com>
Para: antoniomateraramos@yahoo.es

28 de julio de 2014, 17:51

Buenas Tardes Doctor Matera
Por medio del presente email, me permito remitirle el oficio junto con la providencia correspondiente, con la cual se da a conocer el asunto de la referencia

Agradezco confirmar el recibido del correo.

Cordialmente

JAVIER GONZALEZ AZA
Secretario Técnico
CNDCE
Partido de la U

2 archivos adjuntos

 Auto Escaneado.pdf
494K

 Oficio Remitido.pdf
64K



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

192

**EL CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ETICO DEL
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C 28 de Julio de 2014

Doctor
ANTONIO MATERA RAMOS
antoniomateraramos@yahoo.es

	RADICADO	SI-2014337-14
REMITENTE	DR JAVIER GONZALEZ AZA	
ASUNTO	COMUNICACION DECISION PROCESO CNDCE 008/2 POR LO CUAL SE TENIA CALIDAD DE DISCIPLINADO	
FOLIOS	1	HORA
AREA	CONS NAL DIS	FECHA 28/07/2014 15:25

Ref: Comunicación decisión Proceso CNDCE 008 -2012, en el cual tenía la calidad de Disciplinado

Respetado Doctor Matera:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de Archivo de fecha 14 de Enero de 2014, proferido por el Consejero Instructor ERNESTO MATA LLANA CAMACHO, dentro del proceso de la referencia, que ordena en el numeral Segundo del resuelve de la providencia en mención **SEGUNDO- Comunicar esta Decision a los señores ANTONIO MATERA RAMOS, BLANCA FERNANDEZ, NIDIA ROSA ROMERO CABAS, ANSELMO MARIN PEREA, DAHUD RAPAG MARTINEZ, JESÚS JULIAO, JACOBO MÉNDEZ DE ANDREIS, ZALUA CHICRE, JOSÉ RAMÓN GONZALEZ, JOSÉ MARIO MOZO, ROBERTO CHI, PEDRO OSUNA PÉREZ y EDWIN DE JESÚS ESPINOZA CAMPO con la advertencia de los recursos que pueden interponer.** que para el presente caso se le da a conocer a usted al estar incluido en la lista de personas en calidad de Disciplinado dentro de la investigación en mención.

Me permito comunicarle que la decisión que el CNDCE del partido adopto en el numeral Primero del mismo documento fue la de **PRIMERO- Ordenar el Archivo de la presente Investigacion Disciplinaria que se adelantaba en contra del señor ANTONIO MATERA RAMOS**

Cordialmente

JAVIER GONZALEZ AZA
Secretario Técnico
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético
Partido de la U

U nidos, como debe ser!

Carrera 16 No 36 -95 PBX (57)(1) 2881516 Bogotá D.C. Colombia

Contáctenos: www.partidodelau.com

Santa Marta, 16 de Agosto de 2012

143 + 103 23

		RADICADO	201202506
REMITENTE	EDWIN ESPINOZA CAMPO		
ASUNTO	DERECHO DE PETICION		
FOLIOS	9	HORA	4:34 P.M
AREA	COMITE ETI	FECHA	16/08/2012

Señor

Roberto Núñez Escobar

Presidente Consejo Nacional Disciplinario y de Control de Etico

Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U

Su despacho.-

Ref.: Derecho de petición

Yo, **Edwin Jesús Espinosa Campo**, mayor de edad, ciudadano en ejercicio e identificados como aparece al pie de mi firma; basado en los Artículos 4º, 5º, 13º y 23º de la Carta Magna; Artículos 3º numerales 1, 2, 3, 11; 5º, 10º del C.C.A., me dirijo a ustedes para exponer lo siguiente:

HECHOS

- Que en las pasadas elecciones de Octubre 2011, el Dr. Antonio Matera Ramos, apoyó abierta y públicamente la candidatura a la Gobernación de un candidato del Movimiento Significativo de Ciudadanos “Respeto por el Magdalena”, contraviniendo la directriz emanada de la Dirección Nacional.
- Que se solicitó en instancias anteriores mediante carta, un pronunciamiento oficial por parte de la Dirección Nacional del Partido, con referencia a la situación como militante y directivo departamental, que ostenta el Dr. Antonio Matera Ramos
- Que mediante derecho de petición se reiteró la solicitud sobre la condición del Dr. Matera Ramos, no obteniendo respuesta alguna sobre el referente.
- Que en aras de la transparencia y el buen desempeño, aporté pruebas en las cuales se demostraba la condición como gerente de campaña y representante del Movimiento “Respeto por el Magdalena” ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, obviando las responsabilidades como directivo del Partido de la U.
- Que en vista de lo sucedido con un partido donde se tomó la decisión de expulsar de sus filas a militantes “Senadores de la Republica” amparados en la **ley 1475 en su ARTÍCULO 2o. PROHIBICIÓN DE DOBLE MILITANCIA.** <Artículo CONDICIONALMENTE exequible> En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político. La militancia o pertenencia a un partido o movimiento político, se establecerá con la inscripción que haga el ciudadano ante la respectiva organización política, según el sistema de identificación y registro que se adopte para tal efecto el cual deberá establecerse conforme a las leyes existentes en materia de protección de datos.

Quienes se desempeñen en cargos de dirección, gobierno, administración o control, dentro de los partidos y movimientos políticos, o hayan sido o aspiren ser elegidos en cargos o corporaciones de elección popular, no podrán apoyar candidatos distintos a los inscritos por el partido o

104 x
144 34

movimiento político al cual se encuentren afiliados. Los candidatos que resulten electos, siempre que fueren inscritos por un partido o movimiento político, deberán pertenecer al que los inscribió mientras ostenten la investidura o cargo, y si deciden presentarse a la siguiente elección por un partido o movimiento político distinto, deberán renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes del primer día de inscripciones.

Los directivos de los partidos y movimientos políticos que aspiren ser elegidos en cargos o corporaciones de elección popular por otro partido o movimientos políticos o grupo significativo de ciudadanos, o formar parte de los órganos de dirección de estas, deben renunciar al cargo doce (12) meses antes de postularse o aceptar la nueva designación o ser inscritos como candidatos.

El incumplimiento de estas reglas constituye doble militancia, que será sancionada de conformidad con los estatutos, y en el caso de los candidatos será causal para la revocatoria de la inscripción por doble militancia, amparados por la ley 1475. La cual es expresa.

Esta falta la cometió el Doctor Antonio José Matera Ramos, quien siendo directivo departamental del partido de la U en el Departamento del Magdalena. El entonces Presidente de la Colectividad Honorable Senador Juan Lozano se desplazó a la Región para invitar a la militancia del partido en el Magdalena a acompañar al candidato de Cambio Radical, en esa ocasión la invitación era para la militancia y la obligación de las directivas del Partido, entre las cuales se encontraba el Representante a la Cámara Eduardo Diagramados Abadía y el Señor Antonio Matera Ramos, quien a la postre no obedeció las directrices nacionales y regionales del partido ya que el señor Matera además de apoyar y hacer proselitismo político en plaza pública por un candidato diferente, fungió como Director y Representante del Movimiento por el respeto al Magdalena, tal como se observa en Acta de la Registradora Nacional del Estado Civil donde se presenta y firma como Director de la Campaña por El Respeto al Magdalena, movimiento que es diferente al **Partido Social de Unidad Nacional** y con el cual no hay siquiera ningún tipo de afinidad Ideológica y mucho menos política.

PETICIONES

- Por parte del Comité de Ética y la Dirección Nacional del Partido Social de Unidad Nacional, un pronunciamiento oficial y por escrito sobre la militancia o renuncia del Dr. Matera Ramos.
- Solicito que se haga valer el Artículo 11 de la Constitución Política de Colombia y se resuelva pronto esta situación. Un partido político con representación en el congreso de la nación, recientemente expulsó a senadores de la República por doble militancia, porque en mi partido, todavía no se ha tomado la decisión de expulsar a un militante y directivo habiendo aportado pruebas.

ANEXOS

- Copia de Radicado **201202465** donde anexe documentación de todos los oficios radicados en el transcurso de esta solicitud.

105 2 145 34

- Copia de la planilla firmada ante Registraduría Nacional, en la cual aparecen los distintos representantes de los Partidos y Movimientos Políticos.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la siguiente dirección Carrera 17 A # 22-36.

Telf. 3152358055


Edwin Jesús Espinosa Campo

C.C. N° 85.472.668

206
196

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Registraduría Nacional del Estado Civil
Delegación Departamental del Magdalena



Es fiel copia tomada de
esta delegación: *W*

06 FEB. 2012

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DELEGADOS DEPARTAMENTALES

ACTA DE SORTEO DE POSICIÓN DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS, Y GRUPOS SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS PARA LA GOBERNACION DEL MAGDALENA

En el día de hoy diecinueve (19) de agosto de 2011, siendo las nueve (9:00) de la mañana, se reunieron en las instalaciones de la Delegación Departamental del Magdalena, la Doctora EDELVIS ALVARADO RIOS, en representación de la Procuraduría Regional del Magdalena, los señores representantes de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos, que firmaron el listado de asistencia a este sorteo y que hace parte integral del acta, los Doctores HUMBERTO CEBALLOS FERNANDEZ y LUIS CARLOS GAITAN GOMEZ, Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil para el Magdalena, y la suscrita Profesional Universitario con funciones de Coordinadora Electoral del Departamento, ASTRID DE ANDREIS CANTILLO, con el fin de llevar a cabo el SORTEO DE LA POSICION DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS PARA LA GOBERNACION Y ASAMBLEA DEL MAGDALENA, de conformidad con lo dispuesto por la Circular N° 123 emitida por el Doctor Alfonso Portela Herrán, Registrador Delegado para lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acto seguido, se les hace conocer a los asistentes del procedimiento para el sorteo, indicándoseles que se realizaría con letras, pero que éstas serán grabados en el aplicativo con número, toda vez que éste no graba letras. Seguidamente, se informa a los presentes que los tres (3) Comités Independientes Promotores del Voto en Blanco, no participarán del sorteo, puesto que al Voto en Blanco le corresponderá la última casilla del tarjetón, por ser éste una opción. De igual manera, para efectos de práctica, sacarán las balotas por el número del radicado del formulario E-6, a lo cual todos los representantes dieron su consentimiento. Se les hace saber a los representantes de cada uno de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos, que en el sorteo no se van a utilizar las balotas con letra CH, LL, Ñ, Y RR. Acto seguido, se procede a iniciar el sorteo a la Gobernación del Magdalena, arrojando como resultado, el siguiente:

[Handwritten mark]

Delegación Departamental del Magdalena

Oficina Electoral

Av. El Libertador N° 13-50

Teléfono: 4316926

electoralmagdalena@registraduria.gov.co

[Handwritten mark]

107
147

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Registraduría Nacional del Estado Civil

Delegación



Es fiel copia auténtica
de la delegación

06 FEB. 2012

W

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

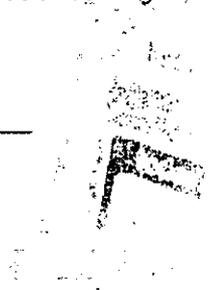
DELEGADOS DEPARTAMENTALES

ACTA DE SORTEO DE POSICIÓN DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS, Y GRUPOS SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS PARA LA GOBERNACION DEL MAGDALENA

En el día de hoy diecinueve (19) de agosto de 2011, siendo las nueve (9:00) de la mañana, se reunieron en las instalaciones de la Delegación Departamental del Magdalena, la Doctora EDELVIS ALVARADO RIOS, en representación de la Procuraduría Regional del Magdalena, los señores representantes de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos, que firmaron el listado de asistencia a este sorteo y que hace parte integral del acta, los Doctores HUMBERTO CEBALLOS FERNANDEZ y LUIS CARLOS GAITAN GOMEZ, Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil para el Magdalena, y la suscrita Profesional Universitario con funciones de Coordinadora Electoral del Departamento, ASTRID DE ANDRÉS CANTILLO, con el fin de llevar a cabo el SORTEO DE LA POSICION DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS PARA LA GOBERNACION Y ASAMBLEA DEL MAGDALENA, de conformidad con lo dispuesto por la Circular N° 123 emitida por el Doctor Alfonso Portela Herrán, Registrador Delegado para lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acto seguido, se les hace conocer a los asistentes del procedimiento para el sorteo, indicándoseles que se realizara con letras, pero que éstas serán grabados en el aplicativo con número, toda vez que éste no graba letras. Seguidamente, se informa a los presentes que los tres (3) Comités Independientes Promotores del Voto en Blanco, no participarán del sorteo, puesto que al Voto en Blanco le corresponderá la última casilla del tarjetón, por ser éste una opción. De igual manera, para efectos de práctica, sacarán las balotas por el número del radicado del formulario E-6 a lo cual todos los representantes dieron su consentimiento. Se les hace saber a los representantes de cada uno de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos, que en el sorteo no se van a utilizar las balotas con letra CH, LL, Ñ, Y RR. Acto seguido, se procede a iniciar el sorteo a la Gobernación del Magdalena, arrojando como resultado, el siguiente:

W

Delegación Departamental del Magdalena
Oficina Electoral
Av. El Libertador N° 13-50
Teléfono: 4316926
electoralmagdalena@registraduria.gov.co



108
148
38

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Registraduría del Estado Civil

Delegación



Es fiel copia de...
esta delegación...

06 FEB. 2012

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DELEGADOS DEPARTAMENTALES

La Doctora Licet Peñaranda Peña, por el Movimiento Alianza Social Indígena, le correspondió la Letra B. Seguidamente, el Doctor Antonio Malera, en representación del Movimiento Significativo de Ciudadanos "Respeto por el Magdalena" le correspondió la Letra B. Acto seguido, el Partido Cambio Radical, no asistió a este Sorteo, a pesar de haberse convocado y notificado personalmente al Doctor Luis Manuel Escobar. Sin embargo, por sustracción de materia, le correspondió la letra A.

Acto seguido, se procede a realizar el sorteo a la Asamblea Departamental, con la precisión que cada representante sacará la balota de acuerdo al número del radicado en el formulario E-6. Obteniéndose como resultado:

El representante del Partido de la U, Iván Fernández Zúñiga, candidato por este partido, le correspondió la Letra A. Seguidamente, la Doctora Margarita Vives, en representación del PIN, le correspondió la letra G. Acto seguido, se llamó al Partido Conservador y no hubo representación de este partido, dejándose al final del sorteo. Seguidamente, por parte del Movimiento Alianza Social Indígena, asistió el Doctor Edgar Rosenstiehl Pabón, a quien le correspondió la letra F; Se llamó al Partido Liberal Colombiano sin representación de este partido, quedando al final del sorteo; Posteriormente, se llamó al Partido Cambio Radical, quien tampoco se hizo presente, quedando también para el final del sorteo; Seguidamente se llamó al Movimiento MIO, y en representación de este movimiento el Dr. Donaldo Anaya Barrios, a quien le correspondió la letra C; seguidamente, se llamó al Partido Polo Democrático, Señor Tomas Munive Rodríguez, a quien le correspondió la letra H; Partido AICO, se deja constancia que a este partido le llamó en múltiples oportunidades a su celular, para avisarle y notificarle el sorteo que se realiza en estos momentos, sin obtener respuesta alguna, sin embargo se le dejó el mensaje en su celular, quedando también para el final del sorteo. Acto seguido, se llamó al Partido Verde, y asistió la señora Rosa Jimenez Rodríguez, a quien le correspondió la letra D. En este momento, el Doctor Humberto Ceballos, manifiesta a los asistentes que quedaron cuatro balotas pendientes, correspondientes a los partidos que no asistieron, y solicitando la colaboración de la representante del ministerio público, para que sea ella quien hace la

Delegación Departamental del Magdalena

Oficina Electoral

Av. El Libertador N° 13-50

Teléfono: 4316926

electoralmagdalena@registraduria.gov.co



~~2090~~
149

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Registraduría Nacional del Estado Civil
Departamento del Magdalena

Es fiel copia de lo que se actuó en la Oficina Electoral

06 FEB. 2012



REGISTRADURÍA

DELEGADOS DEPARTAMENTAL NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

selección de las bolotas. Seguidamente, se hace el sorteo para el Partido Conservador, correspondiéndole la letra I; Partido Liberal Colombiano, le correspondió la letra B; partido Cambio Radical, le correspondió la letra J; y por sustracción de Materia o AICO, le correspondió la letra E. Se procede a colocar en la presente Acta un cuadro didáctico que reúne la posición de los partidos y movimientos políticos en las tarjetas electorales, de la siguiente manera:

GOBERNACION

PARTIDO, MOVIMIENTO POLITICO Y GRUPO SIGNIFICATIVO	POSICIÓN EN LA TARJETA ELECTORAL
PARTIDO CAMBIO RADICAL	A
ALIANZA SOCIAL INDIGENA	B
GRUPO SIGNIFICATIVO "RESPETO POR EL MAGDALENA"	C

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

PARTIDO, MOVIMIENTO POLITICO Y GRUPO SIGNIFICATIVO	POSICIÓN EN LA TARJETA ELECTORAL
PARTIDO DE LA U	A
LIBERAL	B
MIO	C
VERDE	D
AICO	E
ASI	F
PIN	G
POLO	H
CONSERVADOR	I
CAMBIO RADICAL	J

Una vez terminado el sorteo, se lee la presente acta quedando aprobada por los asistentes sin observación alguna, y se deja constancia que la firma de la presente acta por parte de los asistentes, será la

Delegación Departamental del Magdalena
Oficina Electoral
Av. El Libertador N° 13-50
Teléfono: 4316926
electoralmagdalena@registraduria.gov.co



210
150
40



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

consignada por cada uno de ellos en el listado de asistencia a este sorteo.

De igual manera, la firman.

EDELVIS ALVARADO RIOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PROCURADURIA REGIONAL DEL MAGDALENA

HUMBERTO CEBALLOS HERNANDEZ LUIS CARLOS GAITAN GOMEZ
DELEGADOS DEL REGISTRADOR EN EL MAGDALENA

Astrid de Andreis Cantillo
ASTRID DE ANDREIS CANTILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA ELECTORAL

ORGANIZACION ELECTORAL

Registraduría Nacional del Estado Civil

Es fiel copia de...
esta...
06 FEB-2012

DELEGADOS DEPARTAMENTALES

Delegación Departamental del Magdalena

Oficina Electoral

Av. El Libertador N° 13-50

Teléfono: 4316926

electoralmagdalena@registraduria.gov.co



REGISTRADURIA		FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES				Código: F-PDF-001 Rev. 02/2011 Fecha: 02/2011 Versión: 1.0 Página: 1 de 1	
REUNION:	SORTEO POSICION TARJETAS ELECTORALES				HORARIO:		
LUGAR:	INSTALACIONES DELEGACION						
FECHA:	19 DE AGOSTO DE 2011.						
No. ASISTENTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
	Miguel Martinez Olano			3016120860	miguelmartinezolano@telcel.com	<i>[Firma]</i>	
	Jesús Ojeda Muñoz			3008113015	ojedamj@hotmail.com	<i>[Firma]</i>	
	Mdda. S. Ana Barr			3201455571	antoniamatevaca@telcel.com	<i>[Firma]</i>	
	ANTONIO MATERA RAMOS	GERENTE	MOV. RESPETO MAEDALANA	3205428575	antoniamatevaca@telcel.com	<i>[Firma]</i>	
	LUIS MIGUEL GOMEZ COTES	GERENTE	PARTIDO CONSERVADOR	3157526667	lucaparc2@hotmail.com	<i>[Firma]</i>	
	to mis Hunie Rod.quez	Reporte	Partido Conservador	710342081	Comun54@yahoo.com	<i>[Firma]</i>	
	Rosa Idalia Jimenez Rodriguez	Dirección opital	Partido Verde	3014015311	rosajr@yahoo.com	<i>[Firma]</i>	
	CIRO Sánchez Rojas	Representante	ASI	300476007	carrotes23@yahoo.com	<i>[Firma]</i>	
	Ivón FERNANDEZ Zúñiga	CANDIDATO	Partido de la U	3007890801	Juanalbertofernandez77@gmail.com	<i>[Firma]</i>	
	Silema Camacho yepes	Comunicaciones	ASI	3185202206	Silema.camacho@gmail.com	<i>[Firma]</i>	
	Ignacio Sabido Martes	Asistente	ASI	3172456092	ingridsabido@hotmail.com	<i>[Firma]</i>	
	Karla Sastre Cane	transporte	ASI	3006089450	karla_sastre@hotmail.com	<i>[Firma]</i>	
	Marqueta Yuss Maculuri	Dellegada	DIN	300094910	marqueta_maculuri@hotmail.com	<i>[Firma]</i>	
	Sindy Estrada Alvarez	Permisista	Accidente Hoy Dia	3145030705	sindyestradaalf@hotmail.com	<i>[Firma]</i>	
	Nasser Alcazar Salom Rayno	Abogado	Partido ASI	3135018221	nasser.alcazar83@hotmail.com	<i>[Firma]</i>	
	Irlet Yauranda Peña	Cand. Gob. Mead	ASI	3003629421	lipepe_165@hotmail.com	<i>[Firma]</i>	
	Aurelia Rojas Doran	promotor	VOXO EN BLANCO	3015530615	aureliarodriguez53@hotmail.com	<i>[Firma]</i>	
	Edgar Rosenzweig pabon	sec. Político	ASI	3017553296	edgardo10@hotmail.com	<i>[Firma]</i>	

ORGANIZACION ELECTORAL
 Registrada
 Delegación
 Es filiación
 06 FEB. 2012
 DELEGACION DE INSTALACIONES

[Firma]



Partido de la U
PARTIDU SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!

152
126
28

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO
SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – "PARTIDO DE LA U"**

Oficio: CNDE-025-2012

Bogotá., D.C., 27 de agosto de 2012

Señor
EDWIN DE JESUS ESPINOSA CAMPO
Carrera 17 A N° 22 – 36
Barrio Alcázares Santa Marta
Tel. 315 235 80 55
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Respetado Señor,

Por medio de la presente y de acuerdo a su solicitud del 16 de agosto de 2012, con radicado 201202506, en las que solicita se abra la investigación contra el señor ANTONIO MATERA RAMOS, me permito informarle que de acuerdo a las conversaciones que se ha sostenido con usted tanto personal como telefónicamente se le ha informado que la investigación por Doble militancia contra el señor MATERA se inició el día 28 de abril de 2012, expediente N° CNDE-008-2012, y que esta fue notificada a usted el día 22 de mayo de 2012 en la Carrera 17ª N° 22-46 Barrio Alcázares en Santa Marta (dirección que reposa en sus Derechos de Petición) como consta en la guía que adjunto envió.

De acuerdo al citatorio se corrieron tres (3) días hábiles para que usted se acercara a la oficina y se notificara del contenido de dicho auto de apertura de investigación pasado el término esta no fue posible sin embargo siguió en curso la investigación.

Siendo así las cosas el curso de la investigación ha seguido el término y este tomará el tiempo prudente tanto para esta como para todas las solicitudes que cursan en este despacho para

B

127
24
153



Partido de la U
PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!

determinar el tipo de sanción que procede para cada una de ellas, en observancia a los presupuestos de transparencia y de los demás principios estipulados en nuestro Código de Control Ético y Régimen Disciplinario.

Agradeciendo su interés en el bienestar del partido y sus militantes me suscribo.

Atentamente,

ROBERTO NÚÑEZ ESCOBAR

Presidente

Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético

CC. Doctor Jorge Felipe Carreño Sánchez/ Secretario General
CC. Doctor Carlos Coronel

Al dar respuesta favor citar el número del oficio.



Partido de la U
PARTIDAMENTO DE UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!

15A 118
22

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO
SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – “PARTIDO DE LA U”**

Oficio: CNDE-023-2012

Bogotá., D.C., 27 de agosto de 2012

Señor
EDWIN DE JESUS ESPINOSA CAMPO
Carrera 17 A N° 22 – 36
Barrio Alcázares Santa Marta
Tel. 315 235 80 55
Ciudad

	RADICADO	20121555-12
REMITENTE	ROBERTO NUNEZ ESCOBAR	
ASUNTO	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION - ANTONIO MATERA RAMOS	
FOLIOS	2	HORA 8:48 A.M
AREA	C ETICO	FECHA 04/09/2012

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Respetado Señor,

Por medio de la presente y de acuerdo a su solicitud del 14 de agosto de 2012, con radicado 201202465, en las que solicita se abra la investigación contra el señor ANTONIO MATERA RAMOS, me permito informarle que de acuerdo a las conversaciones que se ha sostenido con usted tanto personal como telefónicamente se le ha informado que la investigación por Doble militancia contra el señor MATERA se inició el día 28 de abril de 2012, expediente N° CNDE-008-2012, y que esta fue notificada a usted el día 22 de mayo de 2012 en la Carrera 17ª N° 22-46 Barrio Alcázares en Santa Marta (dirección que reposa en sus Derechos de Petición) como consta en la guía que adjunto envié.

De acuerdo al citatorio se corrieron tres (3) días hábiles para que usted se acercara a la oficina y se notificara del contenido de dicho auto de apertura de investigación pasado el término esta no fue posible sin embargo siguió en curso la investigación.

Siendo así las cosas el curso de la investigación ha seguido el término y este tomara el tiempo prudente tanto para esta como para todas las solicitudes que cursan en este despacho para

B



Partido de la U
PARTIDU NACIONAL DE UNIDU VENEZUELA
Unidos, como debe ser!

119
28
155

determinar el tipo de sanción que procede para cada una de ellas, en observancia a los presupuestos de transparencia y de los demás principios estipulados en nuestro Código de Control Ético y Régimen Disciplinario.

Agradeciendo su interés en el bienestar del partido y sus militantes me suscribo.

Atentamente,

ROBERTO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético

cc. Doctor Jorge Felipe Carreño Sánchez/ Secretario General
cc. Doctor Carlos Coronel

Al dar respuesta favor citar el número del oficio.

120
30



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!

Comite Nacional de Etica. Partido de la U <cnde@partidodelau.com>

Citación Audiencia versión libre

156

Comite Nacional de Etica. Partido de la U <cnde@partidodelau.com>

5 de septiembre de 2012 15:43

Para: antoniomateramos@yahoo.es, antoniojmaterar@hotmail.com

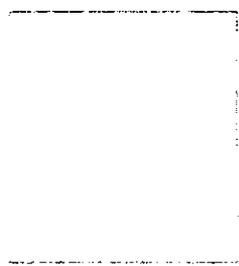
Buenas Tardes Doctor,

Por medio de la presente, y de acuerdo a su autorización de días pasados donde solicitaba que se le notificara por este medio cualquier novedad del proceso N° CNDE-008-2012, nos permitimos remitirle adjunto a este citación de Audiencia a Versión libre.

Agradeciendo la atención prestada nos suscribimos en espera de cualquier respuesta a este.

Cordialmente,

Patricia Kleber
Asistente Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético
Cel. 321 405 22 81 Tel. 621 54 22



citacion audiencia 008.pdf
51K



157 125 RB
Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos como debe ser!

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD
NACIONAL – “PARTIDO DE LA U”

Referencia: Expediente CNDE-008-2012

Diligencia de Versión Libre por Investigación
Disciplinaria por doble militancia

Peticionario: Edwin de Jesús Espinosa Campo

Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

ACTA AUDIENCIA No. CNDE-008-2012
DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE

Reunidos en las instalaciones de la Oficina de Control Ético del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U, para dar inicio a la Exposición libre y espontánea, rendida por el señor(a) **ANTONIO JOSE MATERA RAMOS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 4.981.438 de Santa Marta.

En la ciudad de Bogotá D.C., en la presente fecha siendo las 8:39 am, y estando presentes el suscrito Doctor **ROBERTO NUÑEZ**, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional Disciplinario y de Control de Ético y **PATRICIA KLEBER AVELLANEDA**, en Calidad de Asistente Técnica, identificada con cédula No. **53.166.907** de Bogotá, y el investigado **ANTONIO MATERA RAMOS**, quien igualmente se encuentran presente con el fin de rendir exposición libre y espontánea en relación con los hechos materia del presente proceso.

Acto seguido se procede a dar lectura al Auto de citación audiencia, se le hace saber al declarante que tiene derecho a ser asistido por un apoderado (abogado), a lo que manifestó: **NO lo deseo asignar.**

Se le da la palabra al investigado con el fin de que manifieste, si es su deseo, rendir diligencia de versión libre y espontanea, contestando:

Sí deseo rendir diligencia de versión libre y espontanea.

Para tal efecto se pone en conocimiento el Artículo 33 de nuestra Carta Política que dice:

¡Unidos, como debe ser!



158 126 19
Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos como debe ser!

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – "PARTIDO DE LA U"

"Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil"

Versión Libre **ANTONIO MATERA RAMOS**

Se deja constancia que para efectos de una clara y completa versión libre el Doctor **ANTONIO JOSE MATERA RAMOS** autorizo que esta fuera grabada se deja archivo de audio en 20:26 min el 11 de septiembre de 2012.

Solicita dentro de la misma se practiquen pruebas en este estado de la diligencia y al observar que las pruebas son pertinentes y conducentes se dispone a decretar la práctica de las mismas.

Habida cuenta de lo anterior la audiencia se suspende hasta la práctica de las pruebas.

No siendo otro objeto de la presente se termina y se firma por los que en esta intervinieron, siendo las 9:22 am


ANTONIO MATERA RAMOS
Investigado 4-981.438

ROBERTO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente


PATRICIA KLEBER
Asistente Técnica o Ad Hoc

¡Unidos, como debe ser!

159 ~~121~~ 28

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD
NACIONAL – "PARTIDO DE LA U"**

Versión Libre **ANTONIO MATERA RAMOS** (Transcripción) Audio

Ok, ehh como una acusación reiterada en las denuncias, es que no me importan las directrices de la Dirección Nacional del Partido quiero hacer primero un recuento sobre mi vida o sobre mi recorrido como militante del Partido de la U para dejar claro primero la gran importancia que para mi reviste ser militante de este Partido del cual soy fundador. Era yo asistente del Representante a la Cámara en aquel entonces Sergio Díaz Granados, hoy ministro de Comercio de Industria y Turismo y siempre hombre cercano al presidente Juan Manuel Santos cuando el presidente Juan Manuel Santos inicio, la tarea de construir un nuevo Partido político que pudiera aglutinar a congresistas Uribistas de distintos orígenes sobre todo a los del origen liberal que estaban a portas de ser expulsados del Partido liberal por apoyar el gobierno del presidente Uribe. El doctor Juan Manuel Santos se encontraba en España y encomendó esa tarea a un grupo de congresistas dentro de los cuales estaba Sergio Díaz Granados yo empecé desde ese mismo momento, desde antes desde antes de su creación como Partido hacer militante del Partido de la U, Trabaje en aquel entonces en el equipo con Luisa Fernanda Tovar, Juan Carlos Mira hoy Secretario Privado del Presidente, Luisa Fernanda quien después fue subsecretaria General del Partido de la U, con Sergio Díaz Granados, con Rodrigo Lara, quien empezó también en el proceso de conformación del Partido de la U, hicimos todos los tramites y el llamado nuevo Partido, que era un Partido de Caldas, el Senador Oscar Ivan Zuluaga quien era el lider al lado del presidente Juan Manuel Santos fueron reformados sus estatutos y se convirtió en el Partido de la U desde esa primera asamblea del Partido ya yo era militante del Partido esto para señalar lo importante que es para mi esa condición. Luego vino campaña al congreso y yo fui el Director de la agenda de la campaña al senado de Sergio Díaz Granados por el Partido de la U, luego de eso luego de haber sido una campaña fallida Sergio no fue elegido al senado, yo tuve una vinculación ya formal con el Partido yo trabaje aquí en el Partido fui Asesor Jurídico de la Dirección Nacional trabaje de la mano en aquel entonces de Carlos García Orjuela trabaje de la mano de Ricardo Arias cuando era Secretario General del Partido, mi oficina estaba acá al lado de esta ehhhhh trabaje con Luisa Fernanda Tovar quien era subsecretaria General del Partido, los Estatutos del Partido de la U en la Primera Asamblea en la segunda Asamblea Nacional estuvieron a mi cargo yo elabore el proyecto de Estatutos del Partido de la U, aspire a la asamblea en el Departamento del Magdalena por el Partido de la U obtuve la mayor votación del Partido en el Departamento del Magdalena renuncie como bien lo permitía o lo permite la Constitución Política dentro de los términos a mi curul como diputado y aspire a la Cámara de Representantes por el Partido de la U. Siempre estuve en el Partido de la U, en algún momento estuve solo en esa lista no había nadie mas y yo estaba dispuesto por respecto a mi Partido

160
128
20

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD
NACIONAL – "PARTIDO DE LA U"**

seguir solo en la lista del Partido finalmente mi amigo y compatriota Eduardo Díaz Granados hoy Representante a la Cámara ingreso a la lista tuvimos un debate transparente con toda la altura, eh no pudimos conseguir quienes se enfrentaran a nosotros finalmente Eduardo me derroto por un poco mas de tres mil votos, yo tuve dieciséis mil, y el diecinueve mil algo yo acepte esa derrota por respecto a mi Partido nunca emprendí ninguna acción judicial contra el Representante Eduardo Díaz Granados él lo sabe mantenemos unas excelentes relaciones. En aquel entonces las personas que pudimos meter en la lista fue un relleno una señora que se llama Virginia Navarro finalmente tuvo mil votos en la lista fuimos nosotros dos y ella no pudimos alcanzar las dos curules que era la idea que teníamos con Eduardo solamente entro el y ahora para enlazar con los hechos propios de la denuncia pero quiero que quede claro que desde mi entrada a la vida política solo he militado en la U, y para mi esto es muy importante todos los cargos que he ocupado y las aspiraciones que he tenido han sido en representación del Partido, por respecto al Partido, por mi sentimiento partidista por no generar una reacción negativa por parte de las directivas y además porque fue dentro de un debate limpio y transparente nunca inicie ningún proceso en contra de Eduardo Díaz Granados esto lo estoy reafirmando porque realmente quienes están detrás de todo esto son personas que si iniciaron procesos en contra de Eduardo Díaz Granados, que lo demandaron ante el Consejo de Estado, demandas que una ya salió a favor de Eduardo la otra no ha salido pero espero que también salga en su favor y estas personas están haciendo esto porque pretenden tumbar a Eduardo y que yo no pueda acceder dentro de la mente de ellos al cargo en el Congreso yo no creo que eso vaya para ningún lado pero a eso es lo que ellos están jugando, por eso esa insistencia ocho denuncias consecutivas una con la otra eso es lo que hay detrás de todo esto.

Haber el Partido en el Magdalena no llevo candidato a la gobernación (te pido que oficies a la secretaria general para que te lo certifique si se inscribió algún candidato a la Gobernación en las pasadas elecciones por el Partido de la U o en coalición tampoco hubo candidato en coalición con el Partido del U y tampoco escuchame bien hubo decisión de la Dirección Nacional apoyando a ningún candidato no existe una resolución o un acuerdo de la Dirección Nacional en la que se haya decidido apoyar algún candidato siempre estuve muy pendiente de esto a través del senador Jose David Name que es miembro de la Dirección Nacional a quien siempre le estaba preguntando si la dirección había tomado alguna decisión finalmente la dirección nunca tomo ninguna decisión por esta razón los miembros del Partido en el Magdalena nos dividimos Eduardo Díaz Granados decidió apoyar al candidato de cambio radical y por esa razón no se encuentra en Doble militancia apoyo a un candidato de cambio radical porque su Partido no llevaba candidato ni propio ni en coalición, el Senador Name apoyo al candidato del Movimiento Respeto por el Magdalena, el entonces senador Fuag Rapag apoyo al candidato respeto por el Magdalena

167
1209 28

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD
NACIONAL – "PARTIDO DE LA U"**

algunos diputados apoyaron a los candidatos de cambio radical y otros apoyaron al otro candidato.

Se me acusa de doble militancia y dentro de la apertura de investigación lo encuadraran en el artículo 31 en los literales que prohíben pertenecer a otro grupo significativo de ciudadanos que es el caso porque respeto por el Magdalena no es un grupo político, no es un movimiento político fue un grupo significativo de ciudadanos yo en ningún momento deje de militar en el Partido de la U yo simplemente vote por un candidato inscrito por firmas participe en su campaña fui gerente de su campaña pero porque mi Partido no tuvo candidato, si mi Partido hubiese tenido candidato hubiese votado por el candidato de mi Partido porque como le acabo de hacer un recuento toda la vida he sido muy disciplinado en ese sentido, pero decir que cuando el Partido no tiene candidato ni propio ni el coalición, ni hay una dirección, ni una resolución apoyando un candidato decir que los militantes no podemos apoyar otro candidato es absurdo, es decir que no podemos participar en política si no solamente cuando nuestro Partido lleva candidato y eso conllevaría a una conclusión lógicamente absurda entonces ningún diputado, ningún concejal, ningún congresista, podría apoyar en su respectivo territorio a un candidato cuando su Partido no lleva.

La prohibición es cuando el Partido tiene candidato propio o en coalición así que en estas normas así lo ha dicho la Corte Constitucional en reiteradas Jurisprudencias en el análisis de la ley de bancadas eh realmente quiero lo que existe es un afán de perjudicar al doctor Eduardo Díaz Granados a través de las demandas que le pusieron en el consejo de estado y de nuevo hacerlo conmigo porque hay quienes creen que van a tumbar al Representante Díaz Granados y quieren evitar que entonces yo asuma la curul yo no creo que el Representante Díaz Granados vaya a terminar perjudicado por una decisión de esas, pero a estas personas dentro de sus retorcidas lógicas es la conclusión a la que han llegado.

El denunciante dice que yo falte porque debí haber apoyado al candidato de cambio radical primero, el candidato no fue inscrito en coalición con el Partido de la U, segundo la Dirección Nacional no saco una decisión apoyando al candidato las razones que el expresa es que el doctor Díaz Granados apoyo a ese candidato, el doctor Eduardo Díaz Granados en ese sentido es tan militante del Partido como yo y tan autónomo de la toma de decisiones como yo él decidió apoyar al candidato de cambio radical como algunos diputados por ejemplo Adolfo Mario Gómez decidió apoyar al candidato por el respeto por el Magdalena y el diputado Humberto Díaz decidió apoyar al candidato de cambio radical el concejal Carlos Mario Mejía decidió apoyar al candidato de cambio radical y el concejal Jose María Mozo decidió apoyar al candidato respecto por el Magdalena así cada uno de los militantes tomamos libremente la decisión porque no hubo una

162 ~~130~~
235

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD
NACIONAL - "PARTIDO DE LA U"**

directriz manda alguna información de prensa en donde supuestamente la dirección del Partido si toma una decisión esa quiero decir que no es una prueba pertinente la prueba pertinente es que se indague en los archivos de las decisiones de la Dirección Nacional haber si consta esa decisión en una resolución o en un acuerdo de la Dirección Nacional lo cual en ningún momento fue así por lo menos no dado a conocer a los militantes del Partido, simplemente que en época de campaña la prensa pública cosas que aveces vienen de la imaginación como estrategia de la campaña de los candidatos hasta encuestas falsas se publican en época electoral.

En el auto de apertura de la investigación se encuadra la posible conducta en el art 30 literales a,b,y c, yo quiero decir que en ningún momento se violan estas normas porque siempre se han obedecido las directrices del Partido y se han acatado a las directivas del Partido insisto no hubo una directriz en ese sentido y en cuanto al art 31 los literales a, b, y c, también entra a dice a pertenecer simultáneamente a otro movimiento o Partido político o grupo significativo de ciudadanos quiero ser preciso uno por uno el haber votado por un candidato de mi Partido no me hace pertenecer a ese movimiento o a ese grupo significativo de ciudadanos vote por el pero no pertenecía a el, simplemente porque mi Partido no llevaba candidato insisto en el Departamento del Magdalena, apoye a otro candidato en cuanto al literal b, si lo apoye pero lo apoye por ausencia de candidato de mi Partido, concluir que uno no puede apoyar a un candidato diferente al Partido de uno cuando su Partido no lleva candidato ni en coalición ni hay una directriz de la Dirección Nacional seria concluir que cuando la U no lleva candidato sus militantes no pueden votar y no pueden participar en política lo cual es absurdo eso es lo que tengo que decir, quiero que el Partido tenga en cuenta mi hoja de vida en el Partido, tenga en cuenta que pertenezco a el desde su fundación que fui funcionario del Partido que fue diputado del Partido, candidato al congreso del Partido. y no beneficie a personas inescrupulosas que están atrás de tumbar a Eduardo Díaz Granados y de impedir que en ese hipotético caso yo acceda al congreso es simplemente no creo que Eduardo Díaz Granados vaya a salir del congreso porque creo que tiene sus situaciones plenamente claras y no tienen ningún tipo de responsabilidades pero así como lo han acosado a el con esas acciones lo están haciendo ahora conmigo espero que el Partido no termine beneficiando a estas personas que no son militantes del Partido y que no tienen la historia y el recorrido que nosotros podemos tener.

Muchas gracias.

Oficiar a la Secretaria del Partido para que nos certifique si el Partido de la U inscribió a un candidato a la Gobernación del Magdalena en las pasadas elecciones sea solo por el Partido o en coalición.

163

BT
BT

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD
NACIONAL - "PARTIDO DE LA U"

Solicito al Comité de Ética que una vez constatado que el Partido no tenía Candidato en el Magdalena declare por favor la atipicidad de la conducta y archive el proceso.



Partido de la U!
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos, como debe ser!!

169
124
28

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – 'PARTIDO DE LA U'.

DESPACHO COMISORIO

El Suscrito Presidente del CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – 'PARTIDO DE LA U',

HACE SABER

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el Auto del 25 de abril de 2012 dentro del expediente N° CNDE-008-2012 el **CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL**, remite en comisión con amplias facultades, inclusive la de subcomisionar a **LUDIM PATRICIA KLEBER AVELLANEDA** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 53.166.907 de Bogotá, para que reciba la diligencia de versión libre y espontánea de los hechos que son motivo de investigación de igual manera para que practique las pruebas decretadas.

Cumplida la diligencia deberá devolverlas al lugar de origen, debidamente identificadas legajadas y foliadas.

Se libra el presente Despacho comisorio en Bogotá D.C.

Atentamente,


PRESIDENTE



165 #

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL- PARTIDO DE LA U.**

Bogotá. D. C., 1 de mayo de 2013.

INFORME SECRETARIAL

RADICADO: CNDE 008 de 2012
Denunciado: ANTONIO MATERA RAMOS

La anterior actuación disciplinaria fue iniciada por queja radicada el día 12 de octubre de 2011 Pedro Manuel Osuna Pérez.

Fue radicada con el número CNDE 008-2012.

Frente a la designación de los nuevos miembros del Consejo Disciplinario, se hace necesario someter a reparto el presente investigativo.

Se hicieron las anotaciones correspondientes y pasa el día 1 de mayo del año 2013 al despacho de la señora Presidenta del CNDCE para que se dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del artículo 98 de los Estatutos.



ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico

Unidos... como debe ser



166
2

Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.

Oficio 007 de 2013

PARTIDO DE LA U		RADICADO	20131363-13
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	CNDE 008/2012/ANTONIO MATERA RAMOS		
FOLIOS	1	HORA	12:55 P.M
AREA	CONS NAL DIS	FECHA	12.06.2013

Bogotá. D. C., 11 de junio de 2013

Doctor:
RUTH MARIA ESCOBAR
Registradora Delegada en el Magdalena
E.S.D

RADICADO: CNDE-008-2012
Denunciado: ANTONIO MATERA RAMOS

Respetada Registradora.

En cumplimiento a lo resuelto el día 23 de mayo de 2013 por el doctor ERNESTO MATAALLANA CAMACHO, en su calidad de Consejero Investigador del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente le solicito se sirva expedir con destino a la investigación disciplinaria de la referencia, copia del acta de inscripción del señor JOSÉ PINEDO CAMPO, como candidato por el partido Cambio Radical a la gobernación del Magdalena en el año 2011.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta.

Cordial y atentamente,

ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico
Carrera 16 No. 36-95 PBX. 2861516. Ext. 135

*Recibido
Materia
14/6/2013*

Unidos... como debe ser



167
40

Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.

Oficio 008 de 2013

 Partido de la U Partido Social de Unidad Nacional	RADICADO	20131362-13	
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	CNDE 008/2012/ANTONIO MATERA RAMOS		
FOLIOS	1	HORA	12:55 P.M
AREA	CONS NAL DIS	FECHA	12.06.2013

Bogotá. D. C., 11 de junio de 2013

Doctor:
LUIS MIIGUEL COTES
Gobernador del Magdalena
E.S.D

RADICADO: CNDE-008-2012
Denunciado: ANTONIO MATERA RAMOS

Respetado Gobernador.

En cumplimiento a lo resuelto el día 23 de mayo de 2013 por el doctor ERNESTO MATALLANA CAMACHO, en su calidad de Consejero Investigador del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente le solicito se sirva informar a este Consejo Disciplinario en que calidad o cargo actuó el señor ANTONIO MATERA RAMOS dentro del movimiento RESPETO POR EL MAGDALENA en los comicios celebrados en el año 2011.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta.

Cordial y atentamente,



ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Secretario Técnico Jurídico
Carrera 16 No. 36-95 PBX. 2861516. Ext. 135

Unidos... como debe ser

168



Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
13 JUN. 2013
Hora: 11:45 AM Recibido por: Arango
ROLÉTICO

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.

Oficio 008 de 2013

	RADICADO	20131362-13	
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	CNDE 008/2012/ANTONIO MATERA RAMOS		
FONDOS	1	HORA	12:35 P.M
AREA	CONS NAL DIS	FECHA	12.06.2013

Bogotá. D. C., 11 de junio de 2013

Doctor:
LUIS MIGUEL COTES
Gobernador del Magdalena
E.S.D

RADICADO: CNDE-008-2012
Denunciado: ANTONIO MATERA RAMOS

Respetado Gobernador,

En cumplimiento a lo resuelto el día 23 de mayo de 2013 por el doctor ERNESTO MATAALLANA CAMACHO, en su calidad de Consejero Investigador del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente le solicito se sirva informar a este Consejo Disciplinario en que calidad o cargo actuó el señor ANTONIO MATERA RAMOS dentro del movimiento RESPETO POR EL MAGDALENA en los comicios celebrados en el año 2011.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta.

Cordial y atentamente,

ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico
Carrera 16 No. 36-95 PBX. 2861516, Ext. 135



169
12

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Oficio 007 de 2013

 Partido de la U <small>Unidos... como debe ser</small>	RADICADO	20131363-13	
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	CNDE 008/2012/ANTONIO MATERA RAMOS		
FOLIOS	1	HORA	12:55 P.M
AREA	CONS NAL DIS	FECHA	12.06.2013

Bogotá. D. C., 11 de junio de 2013

Doctor:
RUTH MARIA ESCOBAR
Registradora Delegada en el Magdalena
E.S.D

RADICADO: CNDE-008-2012
Denunciado: ANTONIO MATERA RAMOS

Respetada Registradora.

En cumplimiento a lo resuelto el día 23 de mayo de 2013 por el doctor ERNESTO MATALLANA CAMACHO, en su calidad de Consejero Investigador del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente le solicito se sirva expedir con destino a la investigación disciplinaria de la referencia, copia del acta de inscripción del señor JOSÉ PINEDO CAMPO, como candidato por el partido Cambio Radical a la gobernación del Magdalena en el año 2011.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta.

Cordial y atentamente,

ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico
Carrera 16 No. 36-95 PBX. 2861516. Ext. 135

Unidos... como debe ser



170 13

Partido de la U

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.

Oficio 006 de 2013

Bogotá. D. C., 11 de junio de 2013

 Partido de la U CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO	RADICADO	20131365-13	
REMITENTE	DR ANTONIO ABEL CALVO		
ASUNTO	CNDE 0008-2012/DENUNCIADO ANTONIO MATERA RAMOS		
FOLIOS	1	HORA	1:00 P.M
AREA	CONS NAL DIS	FECHA	12.06.2013

Doctor:
JORGE FELIPE CARREÑO SANCHEZ
Secretario General
Partido de la U.

RADICADO: CNDE-008-2012
Denunciado: ANTONIO MATERA RAMOS

Respetado Secretario.

En cumplimiento a lo resuelto el día 23 de mayo de 2013 por el doctor ERNESTO MATA LLANA CAMACHO, en su calidad de Consejero Investigador del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente le solicito se sirva certificar si el Partido de la U, profirió o no resolución o acuerdo brindando apoyo a algún candidato a la gobernación del magdalena para las elecciones celebradas en el año 2011. Asimismo, se sirva certificar a este Consejo Disciplinario si el Partido de la U avaló la inscripción o no de candidato alguno por el Partido de la U para las elecciones de gobernador en el año 2013 en el departamento del Magdalena.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta.

Cordial y atentamente,



ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico

Unidos... como debe ser



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U**

Referencia: Decreto de Pruebas

Proceso: CNDE 008 de 2012

Consejero instructor: Ernesto Matallana Camacho

Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2013.

Procede el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U, a decretar y ordenar la práctica de unas pruebas.

En diligencia de versión libre rendida por el señor ANTONIO MATERA RAMOS, este solicitó la práctica de las siguientes pruebas:

1. Solicitar a la Dirección Nacional del Partido de la U, a efectos de que certifiquen si se profirió o no resolución o acuerdo de la misma Dirección Nacional por medio de la cual se hayo decidido apoyar a algún candidato a la gobernación del Magdalena en las elecciones del año 2011
2. Solicitar a la Secretaría General del Partido de la U para que certifique si se inscribió o no algún candidato por el Partido de la U a la gobernación del Magdalena en el año 2011. O si el Partido apoyó en coalición a algún candidato a dicha corporación pública en el mismo año

Y en la misma acta de audiencia celebrada el día 11 de septiembre de 2012, se lee con claridad que siendo las pruebas solicitadas pertinentes y conducentes fueron decretadas y que está pendiente su práctica.

De igual manera, el suscrito instructor considera que es de vital importancia decretar las siguientes pruebas de oficio.

1. Solicitar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, Delegación Departamental del Magdalena que expida copia del acta de inscripción del señor JOSE PINEDO CAMPO como candidato del partido CAMBIO RADICAL a la gobernación del Magdalena en el año 2011.
2. Oficiar al señor gobernador del Magdalena, LUIS MIGUEL COTES HABEYCH para que informe a este Consejo Disciplinario en que calidad actuó el señor ANTONIO MATERA RAMOS dentro del movimiento RESPETO POR EL MAGDALENA en los comicios celebrados en el año 2011.

Por lo anterior, el suscrito instructor

RESUELVE

1. OFICIAR a la Secretaría General del Partido de la U, a efectos de que certifiquen si la Dirección Nacional profirió o no resolución o acuerdo

Unidos... como debe ser



172 +5

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

brindando apoyo a algún candidato a la gobernación del Magdalena en las elecciones del año 2011

2. OFICIAR a la Secretaría General del Partido de la U para que certifique si se inscribió o no algún candidato por el Partido de la U a la gobernación del Magdalena en el año 2011. O si el Partido apoyó en coalición a algún candidato a dicha corporación pública en el mismo año
3. OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, Delegación Departamental del Magdalena para que expida copia del acta de inscripción del señor JOSE PINEDO CAMPO como candidato del partido CAMBIO RADICAL a la gobernación del Magdalena en el año 2011.
4. OFICIAR al señor gobernador del Magdalena, LUIS MIGUEL COTES HABEYCH para que informe a este Consejo Disciplinario en que calidad actuó el señor ANTONIO MATERA RAMOS dentro del movimiento RESPETO POR EL MAGDALENA en los comicios celebrados en el año 2011.

Comuníquese a la parte interesada a efectos de que pueda controvertir la prueba e intervenir en su práctica.

Líbrense los oficios de rigor por Secretaría Técnica.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



ERNESTO MATALLANA CAMAGHO
Consejero

Unidos... como debe ser



173
46

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Bogotá. D. C., 2 de mayo de 2013.

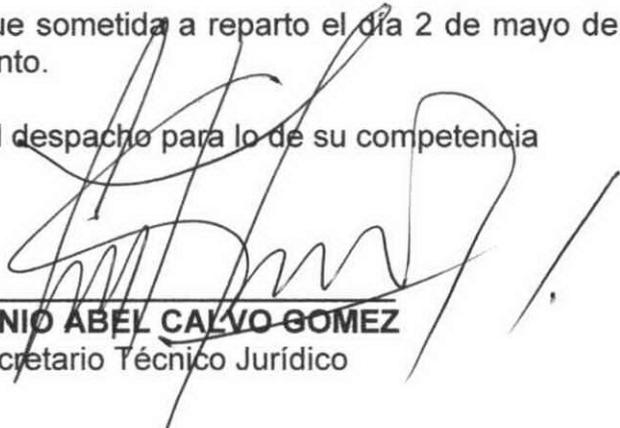
INFORME SECRETARIAL

RADICADO: CNDE-008-2012

Denunciado: ANTONIO MATERA RAMOS.

La anterior queja disciplinaria fue sometida a reparto el día 2 de mayo de 2013 y le fue asignada para su conocimiento.

Pasa hoy 2 de mayo de 2013 al despacho para lo de su competencia



ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Bogotá. D. C., 2 de mayo de 2013.

RADICADO: CNDE-008-2012

Denunciado: ANTONIO MATERA RAMOS.

La anterior queja disciplinaria se recibe el día 2 de mayo de 2013



ERNESTO MATALLANA CAMACHO
Consejero

Unidos... como debe ser



17A 15

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U.**

Bogotá, D. C., 2 de mayo de 2013.

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

La suscrita Presidenta del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico Jurídico sometió a reparto la siguiente investigación así:

RADICADO	INVESTIGADO	FECHA REPARTO	CONSEJERO
CNDE 008 de 2012	ANTONIO MATERA RAMOS	2 DE MAYO DE 2013	ERNESTO MATALLANA CAMACHO

Carolina Rico 17

CAROLINA RICO MARULANDA
PRESIDENTE



ANTONIO ABEL CALVO GOMEZ
Secretario Técnico Jurídico

Unidos... como debe ser